

SAN ILDEFONSO SOLA



PLANE DE DESARROLLO MUNICIPAL
2020-2022



INDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE	6
I. FUNDAMENTO LEGAL	7
LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	14
II. MISIÓN Y VISIÓN	15
III. CONTEXTO MUNICIPAL	16
3.1 DELIMITACION Y ESTRUCTURA TERRITORIAL	16
3.2.1 FISIOGRAFÍA.	17
3.2.2 CLIMA.	18
3.2.3 SUELOS.	18
3.2.4 GEOLOGÍA	19
3.2.5. USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN.	20
3.2.6 USO POTENCIAL DE LA TIERRA.	20
3.2.7 HIDROGRAFÍA.	21
3.2.8 FLORA Y FAUNA.	22
IV. EJES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	24
4.1 EJE I. (PERSONAS) MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO RURAL	24
4.1.1 DINAMICA SOCIAL DEMOGRÁFICA.	24
4.1 POBLACIÓN	24
4.2 EDUCACIÓN	25
4.3 SERVICIOS DE SALUD	30
4.1.6. ACCESO ALA ALIMENTACIÓN.....	39
4.1.7 POBLACIÓN INDÍGENA	41
4.1.8 MIGRACIÓN	41
4.1.9 CULTURA	42
4.2 (ALIANZAS) MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE	46
4.2.1 FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	46
4.3 PAZ MUNICIPIO SEGURO	53
4.3.1 SEGURIDAD PÚBLICA	53
4.3.2. CONFLICTOS AGRARIOS	54
4.3.3 TENENCIA DE LA TIERRA	55
4.3.4 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	55

4.3.5 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE DE DESASTRES	56
4.4 (PROSPERIDAD) MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR.	58
4.4.1 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.	58
4.4.2 POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES ECONÓMICOS	59
4.4.3 POBLACIÓN OCUPADA POR NIVELES DE INGRESOS.....	59
4.4.4 PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS .60	
4.4.5 ACTIVIDADES ECONOMICAS	61
4.4.6 INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	64
4.4.7 VIAS DE COMUNICACIÓN	65
4.4.8 ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN	67
4.5 (PLANETA) MUNICIPIO SUSTENTABLE	68
4.5.1 USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES	68
4.5.2 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	70
4.5.3 DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	71
V. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	73
5.1 EQUIDAD DE GENERO	73
5.2 ASUNTOS INDÍGENAS	74
5.3 DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES	75
VI. PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION	76
VII. METAS E INDICADORES	85
VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	89
IX. ANEXOS	90
9.1. MATRIZ DE CONSISTENCIA	90
9.2. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO	99
9.3. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS	101
9.4. MEMORIA FOTOGRAFICA	120

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Localización del Municipio de San Ildefonso Sola.	16
Figura 2 Relieve de San Ildefonso Sola	17
Figura 3 Climas de San Ildefonso Sola.	18
Figura 4 Tipo de suelos del municipio de San Ildefonso Sola.	19
Figura 5 Geología del municipio de San Ildefonso Sola.	20
Figura 6 Uso de suelo y vegetación del municipio de San Ildefonso Sola.	21
Figura 7 Hidrografía del municipio de San Ildefonso Sola.	22
Figura 8 Centro de Salud de San Ildefonso Sola	31
Figura 9 Centro de Salud de Barrio Zaniza	31
Figura 10 Afiliación a los Servicios de Salud.	32
Figura 11 Casa de Salud de San Ildefonso El Viejo	33
Figura 12 Calidad y espacios de la vivienda	35
Figura 13 Carencia por servicios básicos en las viviendas	36
Figura 14 Carencias de las viviendas	37
Figura 15 Población Indígena en el año 2010.	41
Figura 16 Palacio Municipio de San Ildefonso Sola.....	48
Figura 17 Organigrama del Municipio de San Ildefonso Sola	49
Figura 18 Patrulla Municipal de San Ildefonso Sola	53
Figura 19 Población Económicamente Activa e Inactiva de San Ildefonso Sola	58
Figura 20 Atrio de la Iglesia	71

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Pirámide Población de San Ildefonso Sola	24
Gráfica 2 Crecimiento Población en San Ildefonso Sola	25
Gráfica 3 Nivel de escolaridad en población de 15 años y más.	27
Gráfica 4 Disponibilidad de servicios	35
Gráfica 5 Tamaño Promedio de Hogares y por Cuarto 37	
Gráfica 6 Porcentaje de hogares con jefatura femenina	38
Gráfica 7 Lugar de Residencia (Marzo, 2010) en el Municipio San Ildefonso Sola.....	42
Gráfica 8 Población Ocupada Total por Sectores Económicos	59
Gráfica 9 Población Ocupada por Niveles de Ingresos	60
Gráfica 10 Participación de las Actividades Económicas	61
Gráfica 11 Principales Cultivos	62

Cuadro 1 Instituciones Educativas de san Ildefonso Sola	26
Cuadro 2 Indicadores educativos de San Ildefonso Sola.	27
Cuadro 3 Asistencia escolar por grupos de edad.	29
Cuadro 7 Situaciones de Acceso a la Alimentación	42
Cuadro 8 Distribución de las participaciones federales.....	49
Cuadro 9 Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) distribución de recursos 2020	49

MENSAJE DEL PRESIDENTE.

Ciudadanos del Municipio de San Ildefonso Sola, presento ante ustedes el Plan Municipal de Desarrollo, como resultado del cumplimiento de las leyes que rigen nuestro estado, el cual, es el primer paso hacia la sociedad que queremos y merecemos. El presente plan contempla todos los aspectos sociales, administrativos, ambientales, productivos y la seguridad actual y real de nuestro municipio, los cuales, fueron divididos en 5 ejes, así mismo, el documento que rige bajo los Objetivos de Desarrollo Social establecidos ante la ONU para que nuestro municipio pueda coadyuvar ante los problemas mundiales a los que nos enfrentamos día a día.

Mi compromiso es seguir trabajando y con gran responsabilidad para desarrollar y garantizar a ustedes el progreso, hasta el último día de mi mandato. Espero que recuperen la confianza de sus autoridades locales e instituciones, al mismo tiempo que ayuden a desarrollar una capacidad de gestión e innovación para solucionar problemas concretos de los habitantes del municipio.

Este plan de desarrollo municipal, servirá de base para que las futuras autoridades y generaciones mejoren las actividades y proyectos que sean en beneficio de esta población.

ATENTAMENTE

C. PEDRO FEDERICO VASQUEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN ILDEFONSO SOLA

I. FUNDAMENTO LEGAL

Para la realización de nuestro Plan Municipal de Desarrollo Sostenible el Municipio de San Ildefonso Sola, participa desde lo local a la construcción de la Agenda 2030 ya que es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz. Mediante alianzas entre diversos actores. Para nuestro conocimiento la Agenda 2030 fue adoptada en septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU por 193 países, y construida con la participación y esfuerzos de los gobiernos, incluido México así como otros sectores entendemos que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones: social, económica y ambiental así como sus principios fundamentales de universalidad, no dejar a nadie atrás, integralidad, alianza multilateral y rendición de cuentas.

La manera en que nos podemos comprometer con la Agenda 2030 con un gobierno que dura tres años es de la siguiente manera; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (LOM) señala que es una atribución del Ayuntamiento celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al del Ayuntamiento (artículo 43); para ello, necesita ser aprobado por la mayoría calificada, es decir, la votación de las dos terceras partes de sus integrantes, en una sesión de Cabildo (artículo 47). Toma en cuenta que es importante ejercer un gobierno abierto, transparente y mantener informada a la población. La consulta y comunicación de los acuerdos en las asambleas y los CDSM pueden generar mayor respaldo de este tipo de decisiones que impactan a lo largo del tiempo

La Agenda 2030 expone una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, los municipios son clave para cumplir con la Agenda 2030, y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones. Los objetivos metas y principios de esta agenda ofrecen orientaciones prácticas para un mejor desempeño de las políticas municipales, ya que es una oportunidad para tener una visión clara hacia un mejor futuro, reconoce que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y la forma de gobernar que afectan a todas las personas y comunidades. La Agenda 2030 reconoce que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo, y que el desarrollo debe garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales para las futuras generaciones.

1.1. MARCO NORMATIVO.

El marco normativo nacional y estatal establece las atribuciones, facultades y obligaciones del gobierno municipal en materia de planeación, como la de incorporar procesos de participación ciudadana, además expone los elementos que debe incluir un plan de desarrollo, destacando la elaboración de diagnósticos de la situación económica, social y ambiental, así como de una serie de

6 procesos que comprenden desde la elaboración de objetivos hasta la formulación de indicadores para evaluar los avances de nuestro Plan de Municipal de Desarrollo Sostenible.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-021983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejales Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejes estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a)** Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b)** Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c)** Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d)** El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes;
- e)** Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a)** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

- b)** Alumbrado público.
- c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d)** Mercados y centrales de abasto.
- e)** Panteones.
- f)** Rastro.
- g)** Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h)** Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i)** Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a)** Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

- b)** Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c)** Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g)** Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h)** Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i)** Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el Párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución General, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 43. Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más

uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 7. Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

Artículo 22. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta ley. Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de foros de consulta popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos foros los diputados a la Legislatura del Estado y los integrantes de los Ayuntamientos del mismo.

Artículo 26. Los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7o., de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

Artículo 33. Los planes y programas, una vez aprobados, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal y para las Administraciones Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 34. Mediante el ejercicio de las respectivas competencias que les confiere la ley, el Ejecutivo del Estado y los Presidentes Municipales inducirán las acciones de los particulares, y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes y programas. La coordinación en la ejecución de los planes y programas deberá proponerse, por el Ejecutivo Estatal, a los Gobiernos Federal y Municipales a través de los convenios respectivos.

II. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Promover el desarrollo sostenible de nuestro municipio, estableciendo políticas públicas enfocadas al fortalecimiento de las actividades económicas, así como el fortalecimiento e innovación en los sectores de la educación, salud, vivienda y medio ambiente; propiciando la calidad de vida y el desarrollo de la población en completa armonía, atendiendo siempre la brecha de desigualdad de los sectores de la población más vulnerables.

VISIÓN

Nuestra visión en el **Corto Plazo** es empezar a realizar acciones para nuestro municipio que atiendan las necesidades más prioritarias en lo que se refiere a obra pública en los servicios básicos, así como poner atención inmediata en cuanto a la seguridad y paz social incluyendo a todos los sectores de la población. En el **Mediano Plazo** monitorear todas nuestras acciones realizadas y sumando más actividades que se puedan resolver tanto en nuestro periodo como en el siguiente siempre haciendo uso consciente y responsable de nuestros recursos garantizando siempre el desarrollo integral de nuestra comunidad. En el **Largo Plazo ser un municipio** con una mejor calidad de vida donde impere la seguridad pública, salud para todos, educación, comunicaciones y equidad, para un bienestar social equilibrado que permita vivir en armonía y paz social.

III. CONTEXTO MUNICIPAL

3.1 DELIMITACION Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

Sola de Vega es cabecera distrital de 16 municipios dentro de los cuales se encuentra nuestro municipio, nuestra cabecera distrital se encuentra ubicada a 1,440 metros sobre el nivel del mar se localiza en la parte sur occidental del Estado de Oaxaca a 98 kilómetros de la capital en coordenadas 16° 30' Llatitud Norte y 97° 59' de Longitud Oeste, delimita al norte con los distritos de Tlaxiaco, Nochixtlán y Zaachila, al este con Zimatlán y Ejutla, al oeste con Putla y Jamiltepec, al sur con Juquila y Miahuatlán.

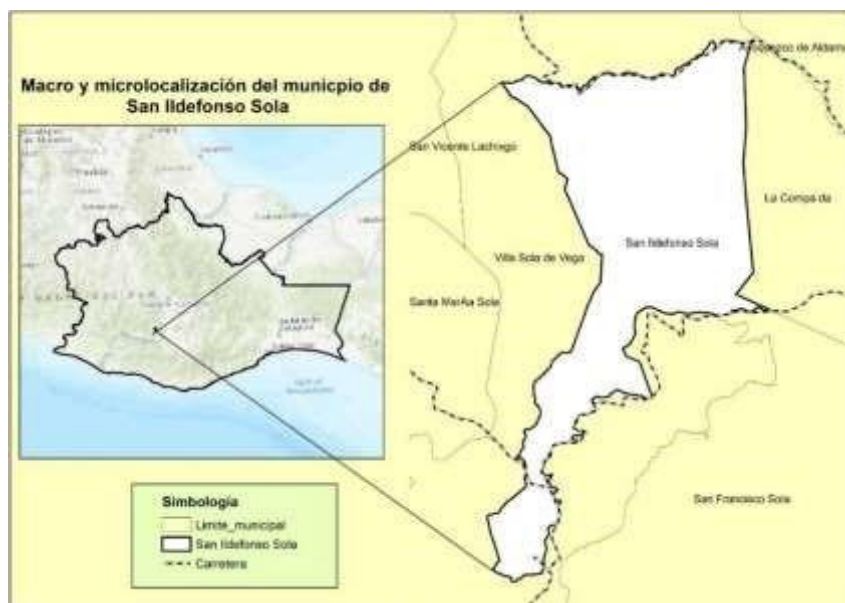


Figura 1 Localización del Municipio de San Ildefonso Sola.
Fuente: Elaborado con datos cartográficos del INEGI.

San Ildefonso ocupa el 0.04% de la superficie del estado. es el municipio 155 del estado de Oaxaca ubicado en la microrregión de 6 Sola de Vega, región Sierra Sur del estado; las coordenadas geográficas entre las cuales se encuentra ubicado son 16°30'51.84" y 16°38'17.16" de latitud norte y entre los meridianos y 96°59'37.32" y 96°55'24.96" de longitud oeste; está en altitudes entre los 1300 y 2300 msnm.

San Ildefonso colinda al norte con los municipios de Villa Sola de Vega, Ayoquezco de Aldama y La Compañía; al este con los municipios de La Compañía, San Francisco Sola y Villa Sola de Vega; al sur y oeste con el municipio de Villa Sola de Vega; ocupa el 0.04% de la superficie del estado, al estar constituida su extensión territorial por 38.853 km². Cuenta con un total de 13 localidades.

3.2 MEDIO FÍSICO.

3.2.1 Fisiografía.

El relieve influye indirectamente, y se refleja en la pendiente del terreno, en el modo como condicionan la repartición de los suelos agrícolas, en la naturaleza química de los suelos y en su posición topográfica, al situarse dentro de la Sierra Madre del Sur, la Cordillera Costera del Sur y la Sierra de Cumbres Tendidas, entre sus principales zonas montañosas se encuentran: Mogote de la muchacha (plan de la rosa), mogote del horcón, Peña de Chivo y Cueva Negra

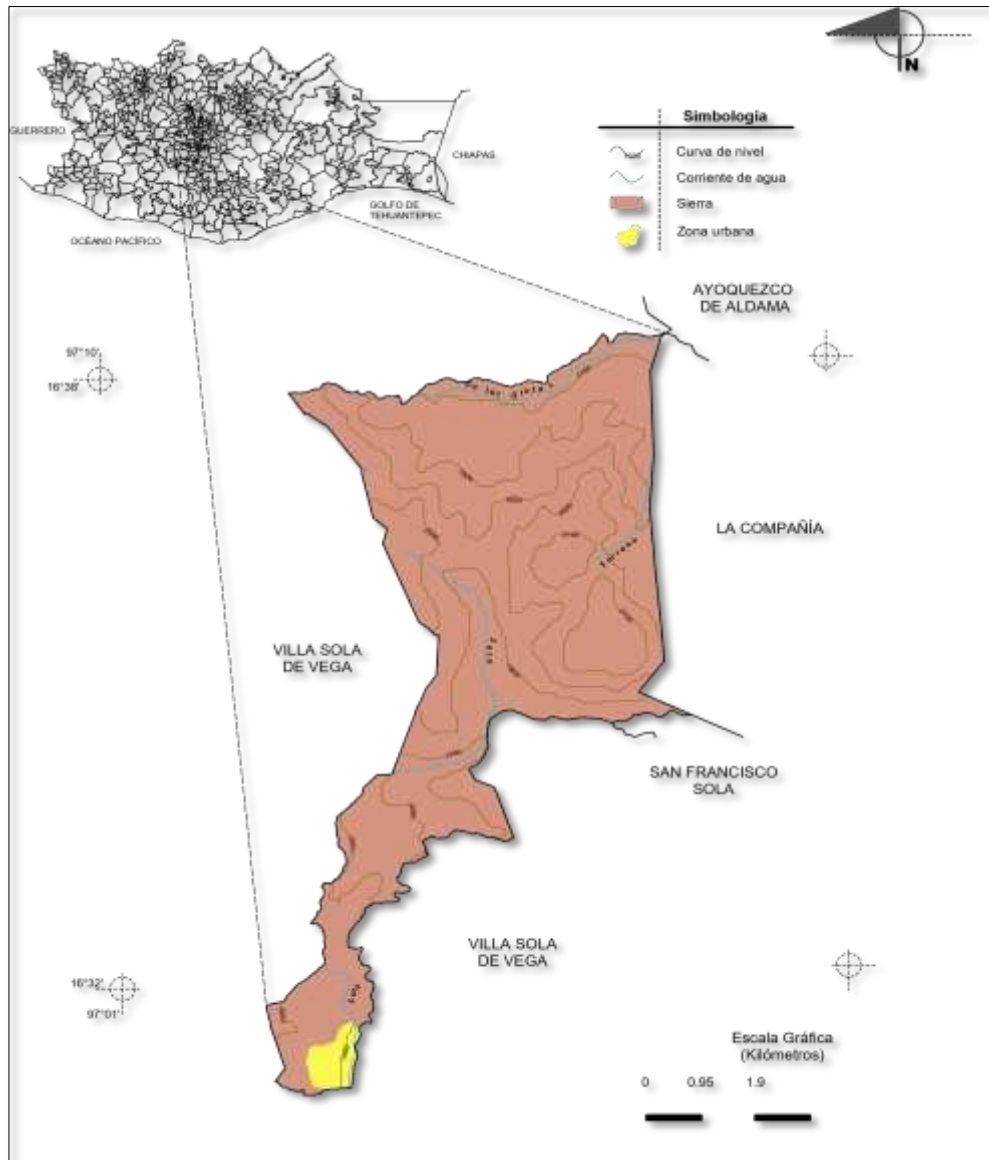


Figura 2 Relieve de San Idefonso Sola
Fuente: Elaborado con datos cartográficos del INEGI.

3.2.2 Clima.

En el municipio por su ubicación se presentan 2 tipos de clima, Semicálido subhúmedo del tipo C con lluvias en verano presentándose este con humedad media y baja, el otro clima es Templado subhúmedo con lluvias en verano siendo este el más predominante. Generalmente en esta región las lluvias se pueden presentar desde el mes de abril-mayo y concluyen a principios del mes de octubre; la precipitación pluvial de 700 a 1000 mm., La temperatura oscila entre los 18° a 22° grados Celsius lo que es el reporte de la dirección de los vientos va de este a oeste, siendo en las poblaciones más altas donde se presentan corrientes de aire frío. Los meses más calurosos son marzo, abril y mayo y los más fríos van de noviembre a febrero, aunque últimamente debido al cambio climático, estos se han visto alterados.

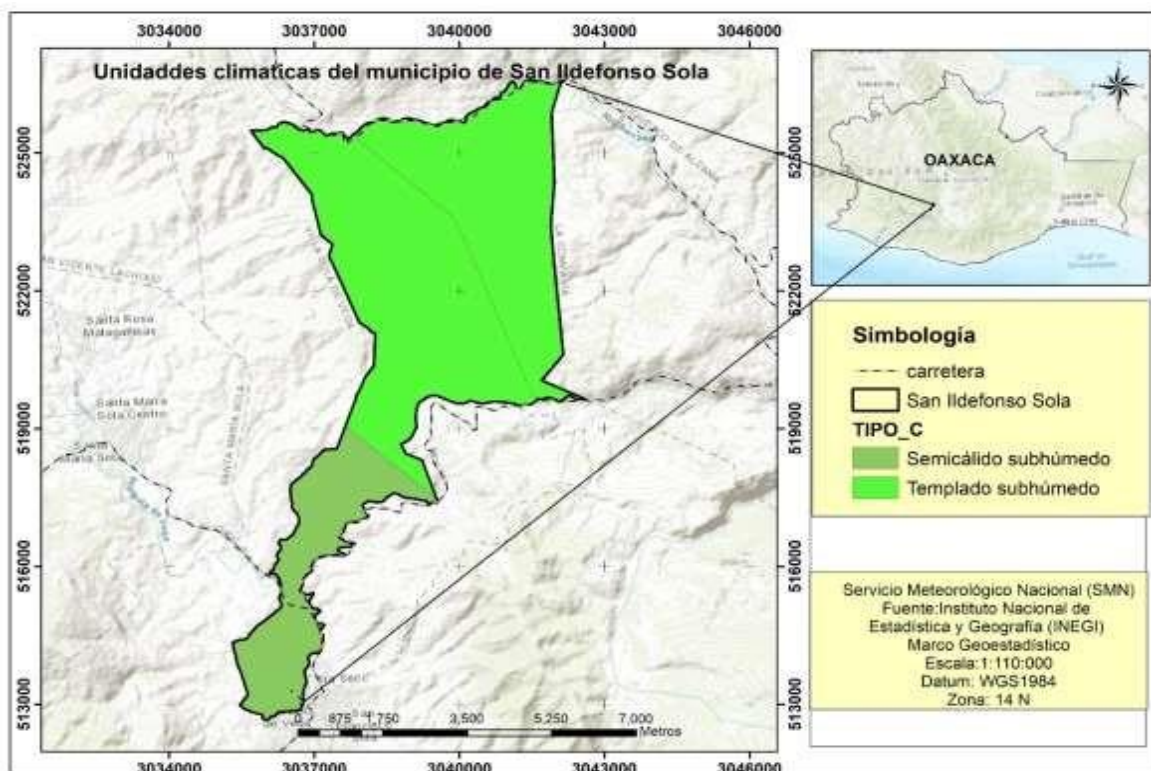


Figura 3 Climas de San Ildefonso Sola.

Fuente: Elaborado con datos cartográficos del INEGI.

3.2.3 Suelos.

Los suelos existentes y dominantes en la zona son: **Cambisol** (36.22%) este se origina y evoluciona en el mismo lugar presenta una fertilidad media a baja, son drenados, de profundidad media; **Phaeozem** (51.95%) se caracterizado por poseer una marcada acumulación de materia orgánica y por estar saturados en bases en su parte superior; **Regosol** 6.02% se puede definir como la capa de

material suelto que cubre la roca; sustenta cualquier tipo de vegetación dependiendo del clima; sin embargo su uso es principalmente forestal y ganadero, aunque también puede ser utilizado en proyectos agrícolas y de vida silvestre; **Leptosol** (3.16%) son suelos extremadamente jóvenes y delgados o con abundantes gravas, es decir muy pedregosos, se presentan en vertientes abruptas de las montañas; y **Fluvisol 2.64 %** son espacios geográficos con elevados riesgos de sufrir catástrofes naturales como inundaciones.

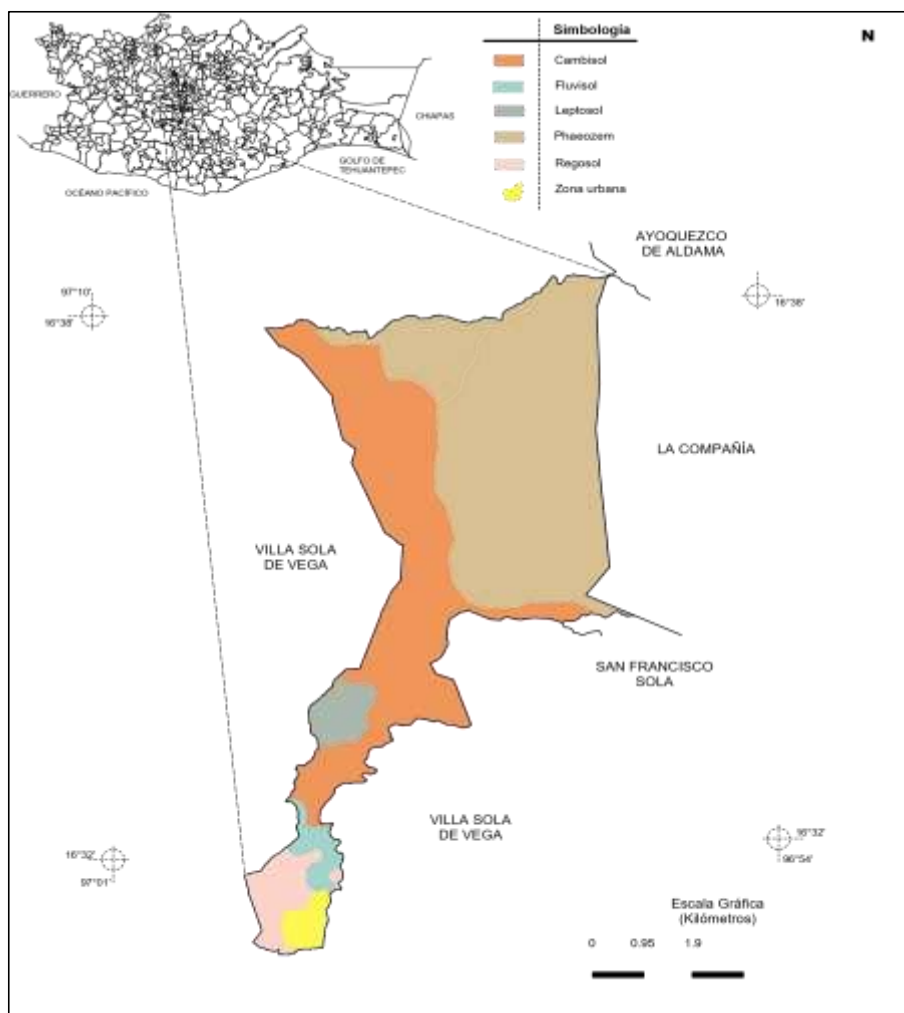


Figura 4 Tipo de suelos del municipio de San Ildefonso Sola.
Fuente: Elaborado con datos cartográficos del INEGI.

3.2.4 Geología

El territorio municipal pertenece a los periodos: Cretácico (97.30%) y Terciario (1.98%). Los tipos de roca son ígnea extrusiva: Toba ácida (1.98%) Sedimentaria: Lutita-arenisca (77.14%) y caliza (20.16%). Así como metal pesado como el plomo.

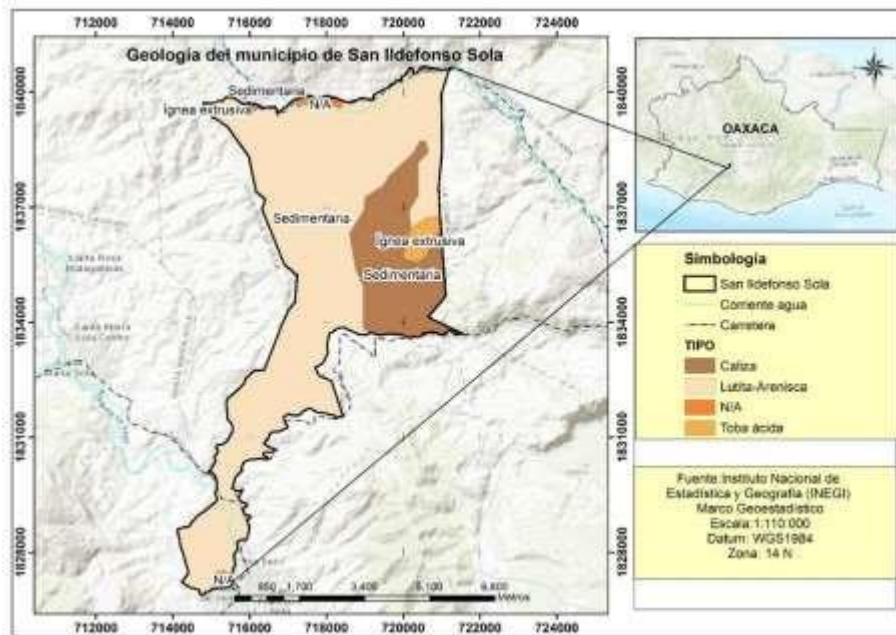


Figura 5 Geología del municipio de San Ildefonso Sola.
Fuente: Elaborado con datos cartográficos del INEGI.

3.2.5. Uso del suelo y vegetación.

El uso de suelo está dividido de la siguiente manera el (13.28%) está destinado a la agricultura de temporal para el cultivo de hortalizas, leguminosas y maíz principalmente y en el (1.93%) se encuentra la zona urbana. La vegetación se divide por pastizal inducido (45.76%) dedicado para la explotación ganado vacuno y bosque de pino-encino (39.02%).

3.2.6 Uso potencial de la tierra.

El uso potencial de la tierra para uso agrícola y se encuentra mecanizado es del 4.23%, para la agricultura de tracción animal es del 4.52% y el 92.25% es no apto para la agricultura

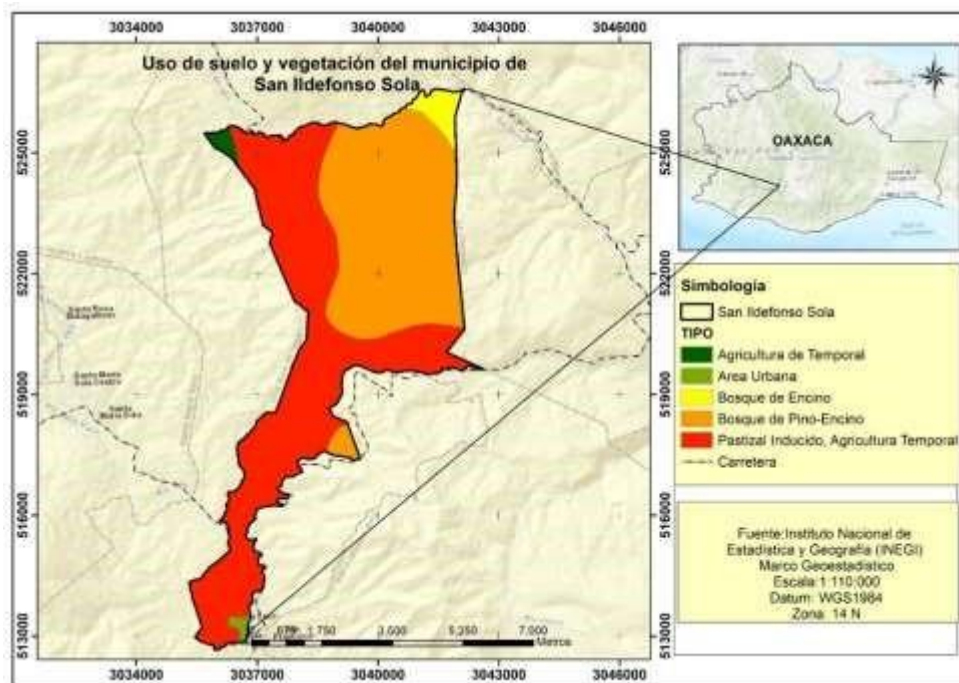


Figura 6 Uso de suelo y vegetación del municipio de San Ildefonso Sola.

Fuente: Elaborado con datos cartográficos del INEGI.

3.2.7 Hidrografía.

San Ildefonso pertenece a la región hidrológica Costa Chica-Rio Verde a la cuenca rio Atoyac y a la subcuenca Rio Atoyac-Oaxaca de Juárez; corriente de aguas perenes a las grutas y Sola e intermitentes Serrano-Sola. La localidad es regada por las afluentes del Río de Sola de Vega, mismo que sirve de límite con el Municipio, así también se cuenta con el Arroyo Guiviche, temascalitos. Las corrientes de agua en el municipio se describen como, Perennes: Grutas y Sola, e Intermitentes: Serrano y Sola.

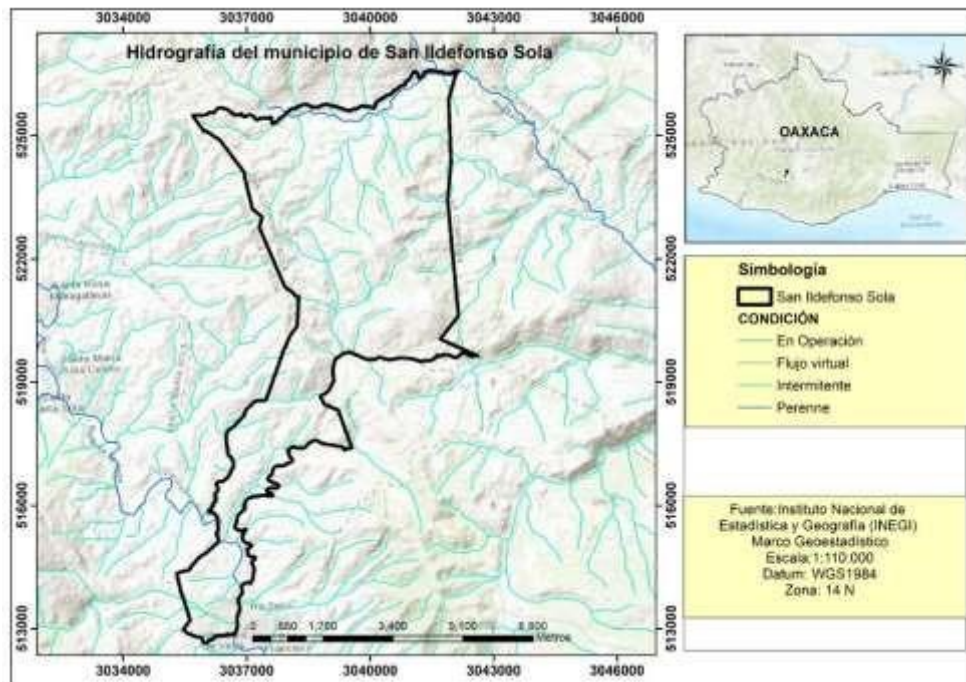


Figura 7 Hidrografía del municipio de San Ildefonso Sola.

Fuente: Elaborado con datos cartográficos del INEGI.

3.2.8 Flora y fauna.

- **Flora**

La variedad de plantas que los habitantes del municipio de San Ildefonso reconocen son las siguientes: San Juan Laurel, Platanillo, Dalia, Mil Amores, Las Chacha, Agüizote, Señorita, Junco, Guinchil, Azucena. Los Árboles que Existen Son: Ocote, Encino, Yegareche, Enebro, Algarroble, Copal, Pirul, Cuachepil, Guaje, Fresno, Nogal, Laurel, Sauce, Higo, Eucalipto, Tepehuaje, Ahuehuete, Antisco Y Zompantle, entre otros.

Los arboles de firmas conocidas son los nisperos, guayabas, lima, limón, lima de chiche, mamey, zapote negro, cuajinicuil, naranja, plátano enano, perón, castilla, manzanita, caña morada, piñuelo y papaya. También existen plantas exóticas como la Palma Real, Dáctil, Hoja Elegante, Hoja de Ocote, Cucharillo, Rosa de Borracho o Polén; medicinales como la Sábila, Ruda, Albahaca, Mirto, Manzanilla, Cuachanalá, Santa María, Hierva de Negro, Árnica, Malva, Hierba de Alcanfor, Epazote, Orégano, Pitona, Cola de Caballo, Hierba de Ratón, Santa Ana, Mucle, Vicu, Moradilla, Romero, Rosa de Castilla, cabe señalar que son los nombres comunes como la comunidad las conoce, además de que muchas han sido introducidas por ellos mismos como plantas de ornato o sombra.

Dentro del flora silvestre la palma real es una especie que puede estar en peligro de disminuir y al futuro llegar a la extinción si no se toma medidas.

- **Fauna**

Dentro de la fauna del Municipio al igual que la flora la comunidad conoce comúnmente especies de **Aves** como El Zanate, Palomas, Zopilote, Tortolita, Carpintero, Lechuza, Tecolote, Cocosle, Chuparrosa, Pitlacoche, Venturilla, Gorrión, Jilguero, Hurraca, Codorniz, Chachalacas, Cuiles; **Insectos** como Arañas, Chapulines, Grillos, Hormiga, Arriera, Mordullo, Langosta, Avispa, Tarántula, Ladillento, Baboso, Arador, Iscatones, Alacrán, Cochinilla, Cucaracha, Piojo, Pulga y Garrapata; animales **Acuáticos** Peces, Ranas, Sapos, Tortugas, Cangrejos, Escibano, Chinchas, Bilolo, Culebra Acuática; mamíferos **Silvestres** como El Venado, La Liebre, Ardilla, Coyotes, Mapache, Comadreja, Armadillo, Tlacuache; Zorrillo, Tlacomixtle; y **Reptiles** como Lagartijas, Chintete, Iguana, Chumil, Salamancaesa, Culebra Coralillo, Culebra Chuchupasle, Culebra De Espina, Culebra Tricuatle, Víbora de Cascabel.

La flora fauna silvestre n siempre corren el riesgo de un futuro de ser especies en peligro de extinción como la Palma Real entre otras.

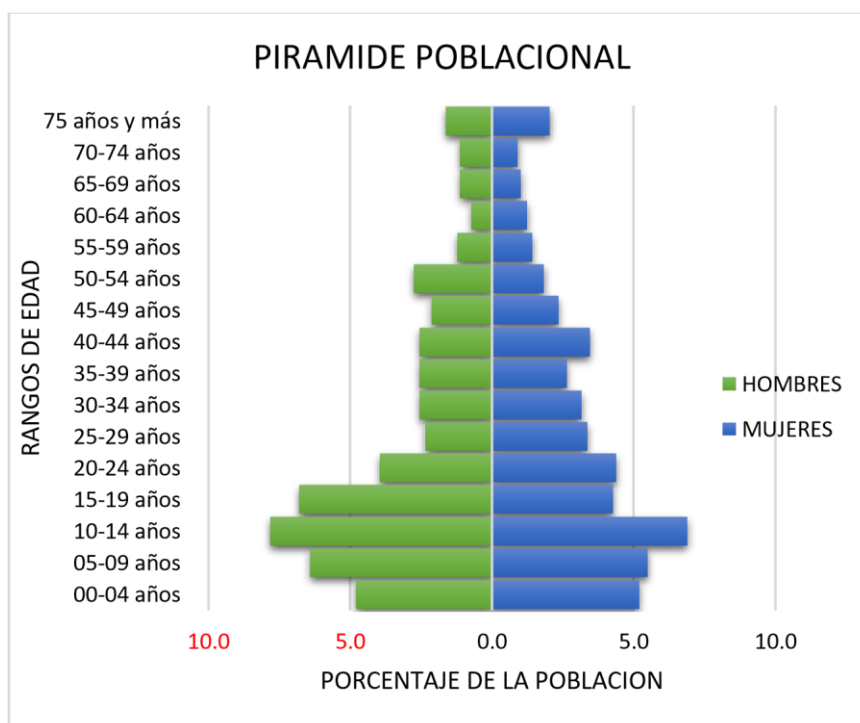
IV. EJES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

4.1 EJE I. (PERSONAS) MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO RURAL

4.1.1 DINAMICA SOCIAL DEMOGRÁFICA.

POBLACIÓN

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio habitamos 985 personas, de los cuales 496 son hombres que corresponde 49.64 % y 489 son mujeres que corresponde al 50.4%. La densidad de población es de 22.62 por ciento por kilómetro cuadrado, y representamos menos del 0.1% de la población estatal.

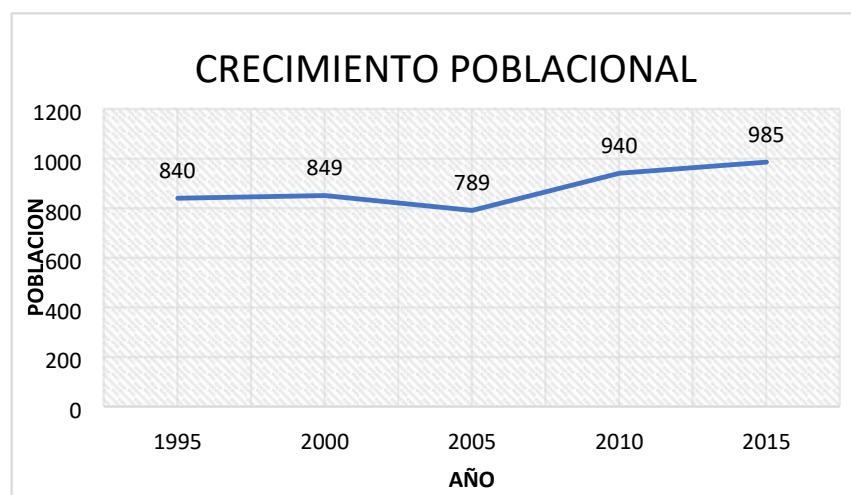


Gráfica 1 Pirámide Población de San Idelfonso Sola
Fuente: Elaborado con datos de la Encuesta Intercensal

2015

TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

En el municipio hubo una tasa de crecimiento de población del 4.78%, pues en el 2010 la población era de 940 habitantes, incrementando para el 2015 con 45 habitantes siendo una Población total de 985 como se muestra en la siguiente tabla.



Gráfica 2 Crecimiento Población en San Ildefonso Sola Fuente: Elaboración propia Fuente: INEGI
<https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=san+ildefonso+sola#tabMCCollapse-Indicadores>

4.2 EDUCACIÓN (ODS 4,1 Y 5)

El municipio cuenta con las siguientes instituciones educativas jardines de niños, primarios, secundarios, nivel medio superior y una institución de nivel superior que fue puesta

Cuadro 1 Instituciones Educativas de san Ildefonso Sola.

INSTITUCION	LOCALIDAD
PREESCOLAR "FRANCISCO ZARCO" Clave: 20DJN1416Y	SAN ILDEFONSO
PRIMARIA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" Clave: 20DPRO553K	SAN ILDEFONSO
PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO" Clave: 20DPR2321H	SAN ILDEFONSO EL VIEJO
SECUNDARIA "LÁZARO CÁRDENAS" Clave: 20KTV02030	SAN ILDEFONSO EL VIEJO
PREESCOLAR "NIÑOS HÉROES" Clave: 20KJN9230P	YUCUA
PRIMARIA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" Clave: 20DPRO553K (Extensión)	YUCUA
SECUNDARIA "EMILIANO ZAPATA" 20KTV0427W	YUCUA

PREESCOLAR "DIEGO RIVERA" Clave: 20DJN1896W	BARRIO ZANIZA
PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" Clave: 20DPR2707K	BARRIO ZANIZA
CONAFE "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" Clave: 20KTV0428V	BARRIO ZANIZA
PRIMARIA "FRANCISCO VILLA" Clave: 20KPR14270	PIEDRA DEL CHIVO
SECUNDARIA "MIGUEL HIDALGO" Clave: 20KTVO1450	PIEDRA DEL CHIVO

Fuente: Elaborado con datos de información municipal.

Cuadro 2 Indicadores educativos de San Ildefonso Sola.

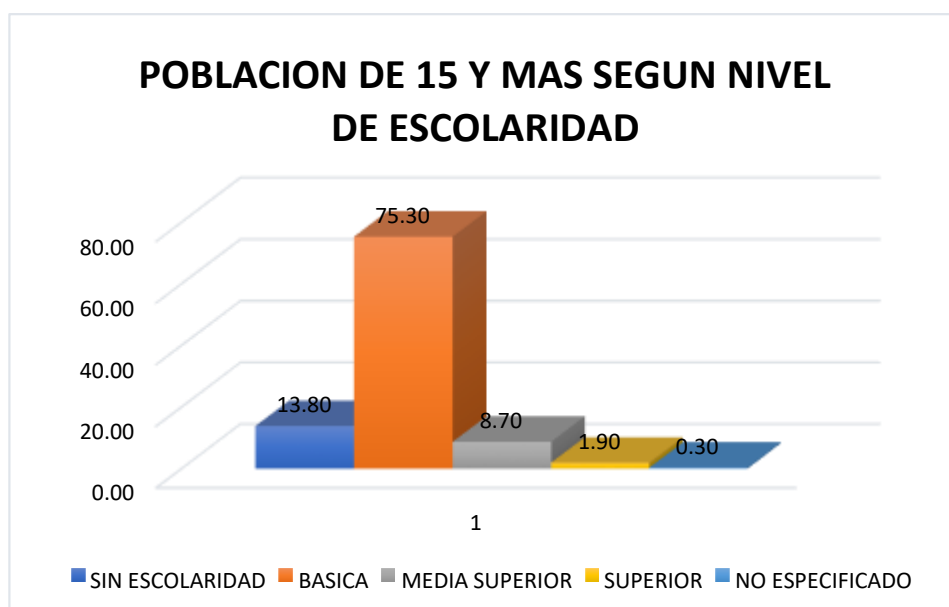
NIVEL DE INSTRUCCIÓN	%
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior (Porcentaje), 2015	8.7
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior (Porcentaje), 2015	1.9
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada (Porcentaje), 2015	0.3
Porcentaje de población de 25 años y más alfabeta (Porcentaje), 2015	78.5
Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad (Porcentaje), 2015	13.8
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2015	79.7
Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2015	96
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2015	85.7
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela (Porcentaje), 2015	28.3
Porcentaje de población de 15 años y más con escolaridad básica (Porcentaje), 2015	75.3
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia (Porcentaje), 2015	3.4

Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia (Porcentaje), 2015	1.3
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia (Porcentaje), 2015	1.1
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia (Porcentaje), 2015	2.6

Fuente: Elaborado con datos de información municipal

GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD

La encuesta Intercensal INEGI 2015 la población de 15 años y más es 624 personas (divididas entre 309 hombres y 315) según nivel de escolaridad, educación básica, educación media superior y nivel superior. En la gráfica se puede observar la mayoría de la población solo cuenta con una educación básica y un porcentaje muy pequeño tiene estudios de nivel superior,



Gráfica 3 Nivel de escolaridad en población de 15 años y más. Fuente: elaborado con datos de la Encuesta Intercensal 2015.

De acuerdo a la tabla anterior se puede apreciar que el total de la población de 15 años y más es de 624 personas, las cuales 309 son hombres y 315 mujeres, el 13.78% de la población no cuenta con ningún tipo de estudio. El 75.32% cuenta con estudios de nivel básico y un 8.65% cuenta con estudios de nivel medio superior y el 1.92% con Educación Superior mientras que el 0.30 % de la población no especificaron.

Con la información obtenida por la Encuesta Intercensal 2015 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta el grado promedio de escolaridad de la población municipal es de 5.

Con la información obtenida por la Encuesta Intercensal 2015 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta el grado promedio de escolaridad de la población municipal es de 5.6.

Cuadro 3 Asistencia escolar por grupos de edad.

Grupos Por Edades	Población De 3 Años Y Más	Hombres	Mujeres	Condición De Asistencia Escolar						
				Asiste			No Asiste			No Especifica
				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	924	462	462	325	168	157	598	293	305	1
03-14 Años	300	153	147	269	136	133	28	15	13	0
15-17 Años	70	42	28	35	22	13	35	20	15	0
18- 29 Años	177	87	90	21	10	11	156	77	79	0
30 Años Y Mas	377	180	197	0	0	0	376	179	197	1

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

Como se puede apreciar en la tabla anterior el total de asistencia escolar de la población de 3 años y más es de 924 quienes 462 son hombres y 462 mujeres, en general del total de esta población los que asisten son 325 personas (168 hombres y 157 mujeres) siendo mayor número de personas las que no asisten con un total de 598 (293 hombres y 305 mujeres).

Los más altos se encuentran en el rango de edades de 03-14 años de edad que corresponde a la educación básica, para la educación preescolar corresponde a un 79.7% de niños y niñas que asisten a la escuela, para la educación primaria corresponde a un 96.0% de niños y niñas con asistencia escolar y en el nivel de secundaria es de 85.7%. Para la población de 15-24 años de edad el porcentaje es más bajo debido a que en ese rango de edad la educación corresponde a la educación media superior y superior causa por la cual el porcentaje en este grupo de edades corresponde apenas a un 28.3%.

ALFABETIZACION

De acuerdo con la Encuesta Intercensal INEGI 2015, en el municipio existe un 13.69% de habitantes que no saben leer y escribir en el rango de edad de 6 a 14 años (241 habitantes), de los cuales, el 48.48% corresponde a hombres y 51.52% a mujeres.

A continuación, se presenta la tabla correspondiente, al grado de analfabetismo de la población con 15 años en adelante

Cuadro 4 Porcentaje de Condición de Alfabetismo en San Idelfonso Sola

Rango de Edad	Población de 15 años y más			Condición de alfabetismo						
	Total	Hombres	Mujeres	Alfabeta			Analfabeta			No especificado
				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	624	309	315	83.97	50.00	50.00	15.22	47.37	52.63	0.80
15-17 años	70	42	28	98.57	59.42	40.58	1.43	100.00	0.00	0.00
18-24 años	121	64	57	95.04	52.17	47.83	4.13	60.00	40.00	0.83
25-34 años	112	48	64	93.75	40.95	59.05	5.36	83.33	16.67	0.89
35-44 años	110	50	60	97.27	46.73	53.27	2.73	0.00	100.00	0.00
45-54 años	89	48	41	82.02	53.42	46.58	16.85	60.00	40.00	1.12
55-64 años	45	19	26	57.78	50.00	50.00	40.00	27.78	72.22	2.22
65 años y más	77	38	39	37.66	55.17	44.83	61.04	46.81	53.19	1.30

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015

PROBLEMÁTICA

En el sector Educativo del municipio se encuentran carencias en las instituciones educativas principalmente falta de rehabilitación de la infraestructura, así como carencia de espacios para actividades culturales y cívicas, hay una precaria infraestructura sanitaria mismas que ocasionaran problemas de salud pública si no son tratados de manera oportuna e inmediata, la falta de protección y seguridad de las instancias educativas con bardas perimetrales.

Resumen Narrativo

Contribución Directa a las ODS

Contribución Indirecta a las ODS

Objetivo: Fortalecer los espacios públicos de educación para otorgar una enseñanza de calidad con el fin de mejorar los resultados en educación básica.	ODS 4	ODS 1, 10
Estrategia: Mejorar los espacios de educación, a través de convenios con las distintas estancias de gobierno para incrementar el equipamiento educativo.	Metas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7.	Metas ODS 1: 1.1, 1.2 Metas ODS 10: 10.2.
Línea de Acción 1.1: Mejorar la infraestructura de las aulas y de muros perimetrales en los centros educativos garantizando la protección y seguridad de la institución.		
Línea de Acción 1.2 Ampliar y rehabilitar la infraestructura sanitaria de las instituciones públicas		
Estrategia 2: Aumentar el alfabetismo y nivel de escolaridad	Metas 4.4, 4.6 Metas 5.1, 5.6 (5c)	Meta 10.2
Línea de Acción 2.1 Campañas de educación para jóvenes y adultos en coordinación con IEEA con perspectiva de género		

Proyectos:

- Rehabilitación de la escuela primaria José María Morelos en la comunidad de Yocua
- Rehabilitación de la escuela Primaria Francisco I. Madero en San Ildefonso el Viejo
- Rehabilitación del Jardín de Niños Francisco Zarco de San Ildefonso El Viejo
- Rehabilitación de la escuela primaria Ext, Clave 20DPR0553K de Yocua
- Construcción del techado de la escuela primaria Emiliano Zapata en Barrio Zaniza
- Construcción del cercado perimetral de la escuela rural de Barrio Zaniza

- Construcción de la barda perimetral de la escuela primaria Emiliano Zapata de la comunidad de Barrio Zaniza
- Construcción de sanitarios de la escuela secundaria Emiliano Zapata de la comunidad de Yocua
- Construcción de fosa séptica en el Jardín de Niños Francisco Zarco de la comunidad de Yocua
- Vincular a la población estudiantil a becas federales y estatales.
- Gestionar programas de analfabetismo ante el INEA

4.3 SERVICIOS DE SALUD (ODS 3)

La salud es un derecho humano que se encuentra establecido en el Artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, el cual establece que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así mismo el Artículo 4° de la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos señala el derecho de los mexicanos a la protección de la salud.

La Unidad Básica de Salud se encuentra ubicada en la cabecera municipal, entre las principales carencias que se destaca en la unidad de salud, se encuentra la falta de personal médico profesionalizado debido a que solo se cuenta con un auxiliar, quien realiza las funciones básicas en cuanto al cuidado de la salud. El desabasto de medicamento, así como utensilios médicos son las principales necesidades que se encuentran en la unidad básica de salud.



Figura 8 Centro de Salud de San Idelfonso Sola

En el Barrio Zaniza solo cuenta como personal con un enfermero que atiende las necesidades básicas de la población, la casa de salud está integrada por dos cuartos, que se emplea como consultorio y la otra como bodega, y un sanitario. Entre las principales necesidades se encuentran la necesidad de la construcción de una sala de espera, abasto de medicamentos y un personal de salud de tiempo completo

En San Ildefonso el Viejo las principales carencias que padece la casa de salud es la insuficiencia de agua para la realización del aseo, así como el desabasto de medicamentos,



la infraestructura de la casa de salud se encuentra en buenas condiciones. Las unidades de salud que se disponen en el municipio de San Ildefonso Sola proporcionan servicios de baja calidad debido a que no se cuenta con personal médico adecuado que proporcione los servicios requeridos, las condiciones de servicios son precarias por la deficiencia de equipos médicos, así como de medicamentos.

Para el municipio de San Ildefonso Sola la población que se encuentra afiliada a los servicios de salud se presenta a continuación:

QR 10%
Figura 9 Centro de Salud de Barrio Zaniza



Figura 10 Afiliación a los Servicios de Salud.
Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2015.

De este total el 98.1% se encuentran afiliados al “Seguro Popular”, 0.7% al IMSS, 0.9% al ISSSTE y 0.3% recibe servicios de salud de Pemex, Defensa Nacional o la Marina, Seguro Privado 0.0% y el 0.1% se encuentra afiliada a servicios de salud en Otra Institución. Como se puede apreciar en la gráfica anterior, la población de San Ildefonso Sola se encuentra afiliada a los servicios de salud correspondiente a Seguro Popular representando esta institución con el porcentaje más alta.

Cuadro 5 Porcentaje según condición de afiliación a servicios de salud e institución por sexo.

SEXO

CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALU)

	POBLACIÓN TOTAL	AFILIADA							NO AFILIADA	NO ESPECIFICADO
		TOTAL	IMSS	ISSSTE ESTATAL	PEMEX, DEFENSA O MARINA	SEGURO POPULAR O PARA UNA NUEVA GENERACIÓN	OTRA INSTITUCIÓN	NO AFILIADA		
Total	985	89.64	0.68	0.91	0.34	98.07	0.11	10.15	0.20	
Hombres	496	88.91	0.68	1.36	0.45	97.51	0.00	10.89	0.20	
Mujeres	489	90.39	0.68	0.45	0.23	98.64	0.00	9.41	0.20	

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

En la tabla anterior podemos observar que del total de la población que está afiliada a los servicios de salud, el 88.9% son hombres que 0.68% está afiliado al IMSS, el 1.36% al ISSSTE, 0.45% a Pemex, Defensa o Marina, el 97.51% de la población masculina está afiliada al Seguro Popular pero el 10.89% no está afiliado a ningún servicio de salud, en cuanto a la población femenina el 0.68% está afiliada al IMSS, el 0.45% al ISSSTE, el 0.23% a Pemex, Defensa o Marina, nos percatamos que la mayoría de la población está afiliada al seguro popular con 98.64% y la no afiliada 9.41%.

Cuadro 6. Índice de Mortalidad para el Año 2015

Total	2
Hombres	1
Mujeres	1

Fuente. Elaboración propia con datos de CONAPO 2015

Dentro de la infraestructura con la que cuenta el municipio de San Ildefonso Sola se encuentran unidades básicas de salud:



Figura 11 Casa de Salud de San Ildefonso El Viejo

PROBLEMÁTICA

La salud y seguridad social de la población se encuentra vulnerable debido a los escasos de medicamentos y falta de utensilios médicos en la unidad Básica de Salud y casas de salud en todo el municipio.

Las inexistentes redes de agua entubada dificultan la salubridad de las instalaciones y la prestación de servicios de calidad de manera oportuna, así como la inexistencia de salas de espera. Así mismo la nula o escasa educación de prevención de enfermedades en las comunidades.

Resumen Narrativo	Contribución Directa a las ODS	Contribución Indirecta a las ODS
Objetivo: Coadyuvar a la reducción de los rezagos existentes en salud.	ODS 3	ODS 5 ODS 10
Estrategia 1. Promover la infraestructura y equipamiento adecuado a las unidades de salud	Metas: 3.2,3.3, :3.4, 3.5, 3.7, 3.8	Metas ODS 5: 5.6. ODS 10: 10.2
Línea de Acción 1.1. Gestionar ante la Secretaria de Salud del Estado para la capacitación del personal auxiliar de las casas de salud para la		
proporción de mejores servicios de salud.		
Línea de Acción 1.2 Ampliar el espacio de la infraestructura de salud.		
Línea de Acción 1.3 Implementar programar de prevención en embarazos adolescentes y drogadicción		
Línea de Acción 1.4 Abastecer de medicamentos a todas las unidades médicas del municipio		

Proyectos:

- Mejoramiento de la infraestructura de las casas de salud

- Realizar talleres para la prevención de sustancias adictivas en niños, jóvenes y adultos
- Platicas informativas acerca del embarazo adolescente
- Capacitaciones de personal de salud.
- Establecimiento de una farmacia municipal

4.1.4 VIVIENDA (ODS 9)

4.1.4.1 CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

- **Total, de hogares y viviendas particulares.**

El total de hogares y viviendas particulares en San Ildefonso Sola consta de 221 lo que representa menos 0.1% a nivel estatal, conforme a la información obtenida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015.

El municipio San Ildefonso Sola consta de un total de 221 viviendas lo que representa menos 0.1% a nivel estatal, conforme a la información obtenida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015. De estas viviendas el 99.10% son casas particulares y el 0.90% no especifico.



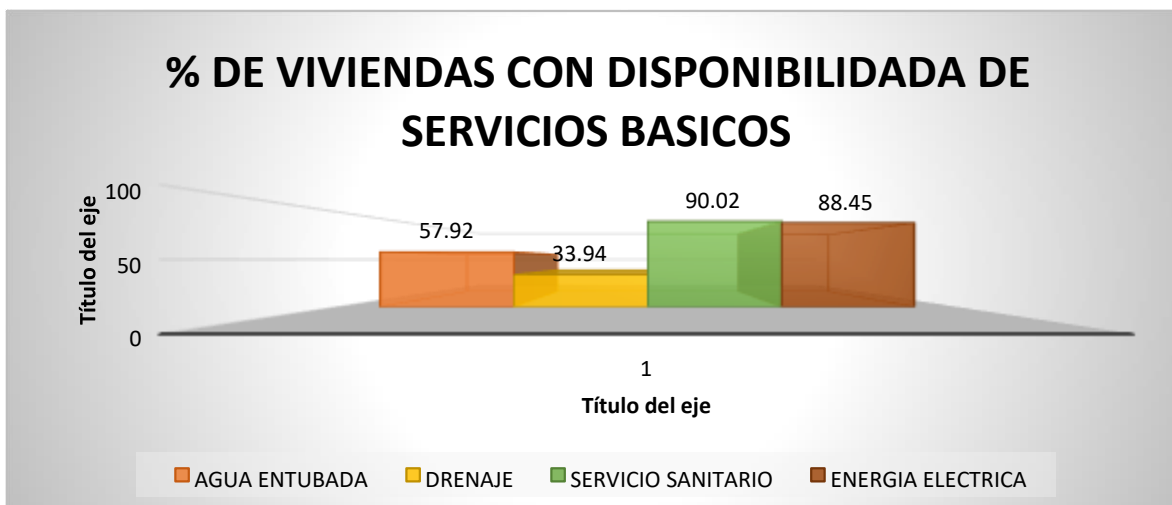
Figura 12. Calidad y espacios de la vivienda

Fuente: Secciones I-V elaboración de la SEDESOL con datos de la Encuesta Intercensal 2015

Como podemos observar en la gráfica anterior el 16.0% de las viviendas aún cuentan con piso de tierra, el 18.0% de las viviendas con muros de material endeble y el 17.2% con hacinamiento.

La carencia por calidad y espacios en la vivienda en el municipio de San Ildefonso Sola el número de personas con dicha carencia es de 423 representando el 43.3% de la población total municipal, que se distribuyen en 89 viviendas en las cuales se presenta las carencias por calidad y espacios en la vivienda.

La disponibilidad de los servicios básicos en las viviendas de San Ildefonso Sola se presenta en la gráfica que se presenta a continuación;



Gráfica 4 Disponibilidad de servicios Fuente: Elaborada con datos de la encuesta Intercensal INEGI 2015

✓ **Agua entubada:**

En el tema de abastecimiento de agua el 57% de las viviendas cuentan con agua entubada lo que representa a 128 viviendas, sin embargo, dentro de esta cifra existe un 42.08% de estas viviendas que recibe por medio de acarreo a través de otra vivienda, de un pozo, arroyo, río o lago.

✓ **Servicio de Drenaje:**

El 33.94% de las viviendas disponen de este servicio, hay un 97.33% que utiliza fosa séptica, un 1.33% que utiliza barranca o grieta mientras que el 66.06% no dispone de drenaje.

✓ **Alumbrado Público:**

El servicio de alumbrado público cubre al 86.43% de las viviendas, mientras que el 13.57% no disponen de este servicio.

El Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. SEDESOL, 2016, realizó la siguiente gráfica, que corresponde a las carencias por servicios básicos en las viviendas.



Figura 13 Carencia por servicios básicos en las viviendas

Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. SEDESOL, SISPLADE.

La gráfica anterior fue realizada por la Secretaría de Bienestar con información de la Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4.1.4.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, de las 221 viviendas habitadas 219 son casas particulares y tomando como referencia esas viviendas habitadas se describen las características de construcción, el 16.29% de estas viviendas aún tienen piso de tierra mientras el 83.26% son de cemento o firme; respecto a la resistencia de materiales en techos el 73.30% son de lámina metálica, asbesto, fibrocemento, palma, paja o madera, el 13.57% son de teja o terrado con viguería, el 13.12% de losa de concreto o viguetas.

En resistencia de los materiales en paredes el 0.45% es de material de desecho o lámina de cartón, el 17.65% son de embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, el 49.32% de madera o adobe, mientras que el 32.58% de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto.

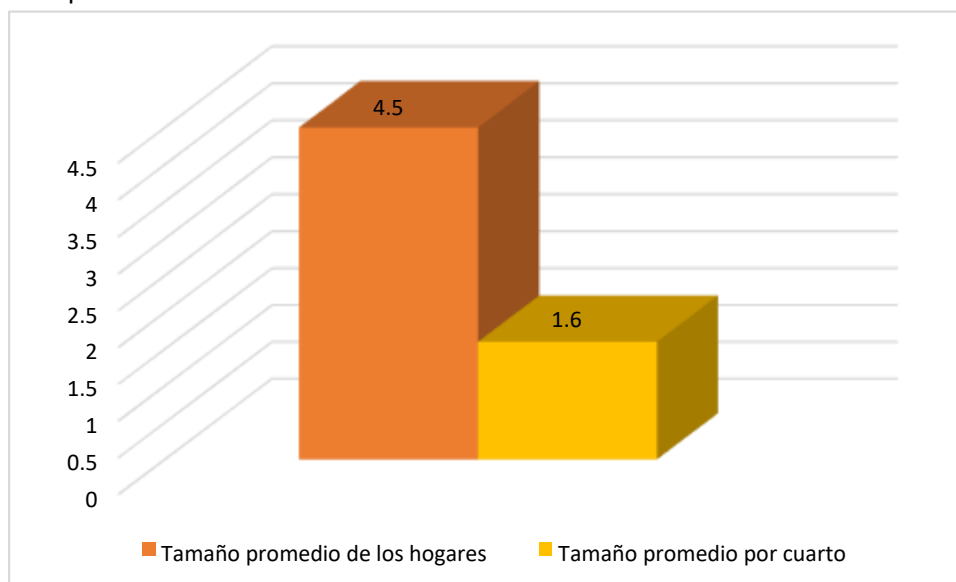


Figura 14 Carencias de las viviendas

Fuente: Secciones I-V elaboración de la SEDESOL con datos de la Encuesta Intercensal 2015

4.1.4.2 TAMAÑO PROMEDIO DE HOGARES

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Intercensal 2015, revela que el tamaño promedio de los hogares de San Ildefonso Sola es de 4.5 ocupantes por vivienda. Mientras que el número de ocupantes por cuarto en las viviendas consta de 1.6 para el municipio.

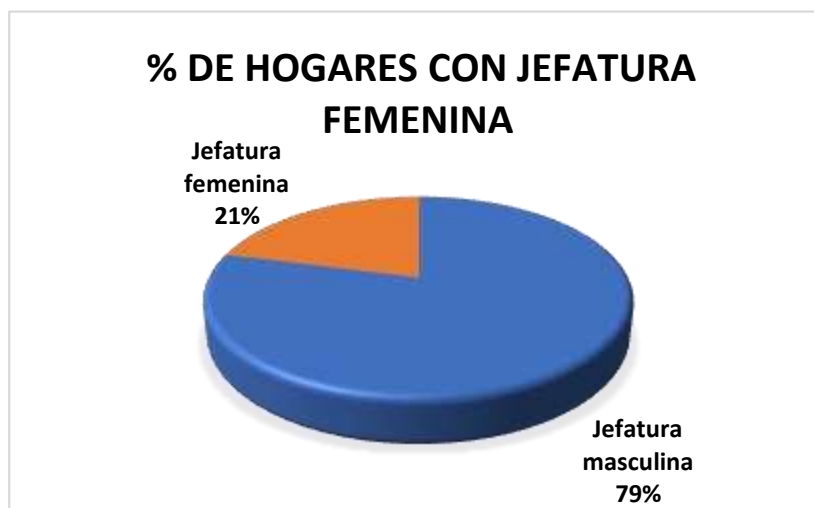


Gráfica 5 Tamaño Promedio de Hogares y por Cuarto

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

4.1.4.3 HOGARES CON JEFATURA FEMENINA

De acuerdo a los datos obtenidos por la Encuesta Intercensal 2015, realizado por INEGI, de las 221 viviendas totales en el municipio de San Ildefonso Sola, 175 hogares se encuentran bajo la jefatura masculina, representando el 79% de las viviendas. Mientras que 46 hogares restantes se encuentran bajo la jefatura femenina representando el 21% de las viviendas del municipio de San Ildefonso Sola.



Gráfica 6 Porcentaje de hogares con jefatura femenina
Fuente: Elaborado con datos de la Encuesta Intercensal 2015. INEGI.

PROBLEMÁTICA

En cuanto a la calidad de los espacios de las viviendas, uno de los problemas de gran relevancia que se enfrenta la población es la falta de agua entubada en los hogares de las localidades. Las adversidades a las que se enfrentan los hogares con esta carencia son principalmente en temporadas de estiaje por lo que impulsaran mecanismos de solución acorde al espacio geográfico que se encuentran establecidos las viviendas de dichas localidades.

Resumen Narrativo

Contribución Directa a las ODS

Contribución Indirecta a las ODS

Objetivo: Reducir los rezagos de los servicios básicos en las viviendas con la finalidad de proporcionar un mejor desarrollo humano en los habitantes de nuestro municipio.	ODS 9	ODS 6 ODS 7
Estrategia: Promover espacios que proporcionen calidad para las viviendas y la población cuente con los servicios básicos	Metas: 9.1, 9.2, 9.4, 9a.	Metas ODS 6: 6.1,6.2, 6.4, 6.5, Metas ODS 7: 7.1, 7.2.
Línea de Acción 1.1 Incrementar la cobertura de red de agua entubada y mantenimiento de la red de distribución.		
Línea de Acción 1.2 Proveer de energía eléctrica a la mayoría de las viviendas sin este servicio		

Proyectos:

- Gestionar la cobertura de la red de agua potable.
- Proporcionar energía eléctrica a las viviendas que carecen del servicio.

4.1.6. ACCESO A LA ALIMENTACIÓN (ODS 2)

De acuerdo con CONEVAL (2013), todos los individuos tienen derecho de disfrutar del acceso físico y económico para una alimentación adecuada y a los medios para obtenerla, no padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. De igual manera, la Agenda 2030 se plantea el ODS 2 para poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición de las personas.

En relación lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2015, menciona, que el 11.4% de la población posee carencias por acceso a la alimentación, mientras que la Encuesta Intercensal INEGI 2015, registra un total de 221 hogares mayores de 18 años y en 165 hogares se reportan menores de 18 años. Se reporta

el mayor porcentaje para ambos casos la situación en la poca variedad en sus alimentos con 27.15% y 12.12% respectivamente.

Cuadro 7 Situaciones de Acceso a la Alimentación

Situación de Acceso a la Alimentación	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los mayores de 18 años			
	Mayores de 18 años		Menores de 18 años	
	Si	No	Si	No
Dejó de desayunar, comer o cenar	15.38%	83.71%	-----	-----
Comió menos de lo que debería comer	8.60%	90.50%	12.12%	86.06%
Tuvo poca variedad en sus alimentos	27.15%	71.49%	26.06%	72.12%
Comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	4.07%	94.57%	6.67%	91.52%
Sintió hambre pero no comió	4.52%	94.12%	7.27%	90.91%
Se quedó sin comida	4.52%	93.67%	-----	-----
Tuvo que servir menos comida	-----	-----	10.91%	87.27%
Se tuvo que acostar con hambre	-----	-----	6.67%	91.52%

Problemática Identificada:

Referente a las acciones para disminuir la pobreza y procurar el acceso a la alimentación es necesario consolidar la producción de alimentos de manera sostenible en las viviendas mediante huertos de traspatio; en el municipio el 11.4% de la población sufre de carencia alimentaria moderada, un 15.38% de los hogares con dejo de desayunar, comer o cenar. Y en menores de 18 años se encuentran en algunos hogares situaciones de carencias alimentarias.

Resumen Narrativo

Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.

Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030

Objetivo Estratégico: Garantizar la seguridad y fácil acceso a la alimentación en toda la población de San Ildefonso Sola	ODS 2	ODS 1 ODS 12
Estrategia 1: Impulsar la seguridad alimentaria y el fácil acceso a la alimentación mediante la producción sostenible de alimentos sanos, variados y de calidad.	Metas: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5.	Metas ODS 1: 1.2 y 1.3. Metas ODS 12: 12.3
Línea de Acción 1.1 Concientización sobre estilos de vida saludables en la alimentación.		
Línea de Acción 1.2 Capacitación y Asistencia Técnica para la producción de alimentos en Huertos o agricultura de Traspatio que garantice el abasto familiar.		
Línea de Acción 1.3. Producción de carne y huevo para mejorar el acceso de proteína a las familias		

Proyectos

- Impartir cursos de capacitación sobre producción de hortalizas de traspatio
- Impartir cursos de capacitación sobre nutrición y el plato del buen comer
- Impartir cursos de alimentos sobre elaboración de conservas de frutas y verduras
- Elaborar un recetario con preparaciones elaboradas con alimentos locales
- Gestión de proyectos para el establecimiento de huertos familiares y granjas de aves familiares

4.1.7 POBLACIÓN INDÍGENA (ODS 10)

La metodología empleada por la CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, actualmente INPI), tiene como base la identificación del hogar indígena y la cuantificación de la población a partir del total de sus integrantes. Este criterio parte de considerar que al hogar es un espacio de identificación y transmisión de la cultura. Dentro de él existen lazos de parentesco y afectividad fuertes que inciden en el desarrollo y

transmisión de las identidades. Asimismo, también este criterio es fundamentar la identificación y cuantificación de la población indígena a partir del hogar permite incorporar a todas aquellas personas descendientes de indígenas que, por necesidad de una integración social u otros motivos, ya no hablan la lengua pero que siguen manteniendo y transmitiendo las costumbres, tradiciones y, en general, los lazos comunitarios que son característicos de los pueblos y comunidades indígenas. El concepto de hogar indígena se ha definido como aquel donde el jefe(a), su cónyuge o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a) declararon hablar alguna lengua indígena. Todos los integrantes de este hogar se contabilizan como población indígena aun cuando hayan manifestado no hablar alguna lengua indígena (Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015).

Hasta el año 2000 la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas reportaba 12 personas indígenas de habla zapoteca y mixe. Lamentablemente la lengua indígena ha desaparecido en el municipio, actualmente, de acuerdo a la Encuesta Intercensal INEGI 2015, no reporta habitantes de alguna lengua indígena.

Población Indígena			1º. Lengua	Población Indígena		2ª Lengua	Población Indígena	
Total	0 a 4 años	5 y más años		Total	HLI		Total	HLI
12	3	9	Mixe	7	2	Zapoteco	5	2

Figura 15 Población Indígena en el año 2000.

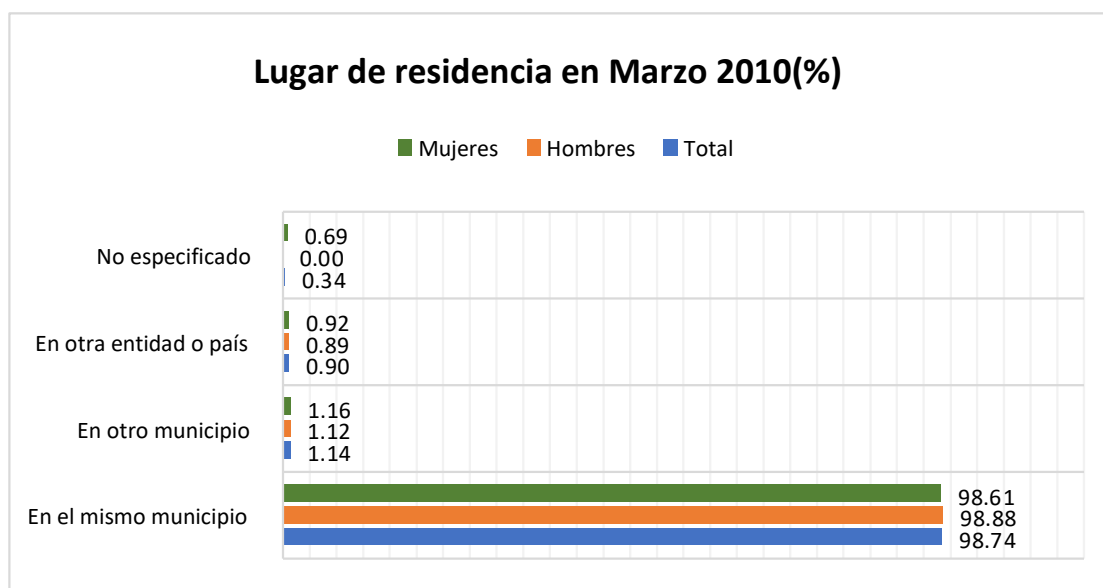
Fuente: Indicadores sociodemográficos de la población total y la población indígena por municipio San Ildefonso Sola, CDI 2000.

4.1.8 MIGRACIÓN

En San Ildefonso Sola el Estimador de la población de 5 años y más y su distribución porcentual según lugar de residencia en marzo de 2010 registró a 886 personas de 5 años y más, los cuales 449 son hombres y 437 mujeres; el 98.87% radicaban en el estado Oaxaca, el 98.74% radicaba en el municipio y el 1.14% se encontraba radicando en otro municipio mientras que el 0.90% de la población restante se encontraba en otro país. El fenómeno de la migración en el municipio de San Ildefonso Sola se encuentra estrechamente relacionado con la falta de empleos bien remunerados, por lo que se ven obligados a buscar alternativas de mejora a la calidad de vida familiar optando a emigrar a lugares que ofrezcan las condiciones adecuadas para una mejor calidad de vida.

Ante esa situación, las mujeres juegan un papel muy importante en las actividades agro productivas; así como en la crianza y educación de los hijos, quienes desde niños empiezan a guiarse para su traslado a la unión americana. Ya en la edad joven, es común que su meta

principal sea esa, por la relativa facilidad que representa, al existir cadenas familiares que están bien cimentadas y conocen los mecanismos para trasladarse; por lo que es común el abandonar la idea de seguirse preparando a otro nivel educativo. El fenómeno de desempleo o empleo con bajos salarios motivan a la gente, hasta a los más arraigados a su tierra, a su familia y a sus costumbres y tradiciones a emprender la emigración a los Estados Unidos de Norteamérica, por la cercanía y el mayor desarrollo económico. La migración es un generador de remesas y estas son consideradas como una fuente de ingresos muy importante en la región. Sin embargo, la migración tiene sus costos para los que se quedan. Primer es la desintegración familiar y comunitaria que es muy evidente en la región. Además, se considera que la migración y la pobreza están amenazando la cultura. Por un lado, la televisión, su tipo de propaganda, que encajonan a la población en un proceso sin camino.



Gráfica 7 Lugar de Residencia (Marzo, 2010) en el Municipio San Ildefonso Sola.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

4.1.9 CULTURA

Se cuenta con dos bandas de música, donde participan alrededor de 24 jóvenes, grupo mixto, que pertenecen al municipio, ellos participan en diferentes eventos tanto fuera como dentro de la comunidad.

Fiestas, y Tradiciones.

Del 21 al 26 de enero se celebra la fiesta patronal en honor al Santo Patrón San Ildefonso Obispo, dicha festividad da comienzo en el repique de campanas al amanecer, con cohetes, música, se acompaña también del repique de campanas de pueblos vecinos, que son las poblaciones más cercanas a la comunidad, todo el pueblo organizado cumple con su participación, el mismo día se lleva a cabo el convite en donde se recorren las principales calles de la población, dando inicio desde el Palacio Municipal con música de la región, cuyo recorrido los acompañan las Autoridades Municipales locales y de pueblos vecinos; estas autoridades vienen con carros alegóricos trayendo en su interior una imagen del Santo Patrón del Municipio, al término del convite se dirigen a la casa comunal a disfrutar de ricos platillos tradicionales que son preparados por las cocineras; al término de la comida se retiran de a sus comunidades. Por la noche se realiza la tradicional calenda con los invitados especiales dando inicio en el Palacio Municipal, recorriendo las principales calles del pueblo, acompañados de una banda de músicas y bebidas embriagantes, dicho recorrido comprende detenerse en las esquinas a bailar, este evento termina a aproximadamente a las seis horas del día siguiente.

El 22 de enero se celebra una misa que es llamada misa calenda, por la noche se realiza la quema de juegos pirotécnicos y castillos a la cual asiste gente de diversos lugares, en la noche se lleva a cabo un baile popular con banda de la región. El día 23 de enero en la madrugada se repican las campanas, se queman cohetes, hay música y se cantan las mañanitas en honor a San Ildefonso Obispo, tocando también las campanas de las comunidades cercanas, a las siete de la mañana se lleva a las personas que participaron en cantar las mañanitas, a la casa del mayordomo o casa del pueblo a tomar chocolate con pan, posteriormente se lleva a cabo una misa en honor a San Ildefonso Obispo. Al término de la misa se realiza un convivio con Autoridades cercanas y pueblo en general, en la cual se baila la rosa del borracho, se reparten vasos de tepache, al servir la comida se da mole rojo, pastel de carne y dulce de frutas. Por la noche se lleva a cabo un baile que organiza la comisión de festejos. Los días 24, 25 y 26 se llevan a cabos jaripeos, torneos que son premiados a las mejores ganaderías, en este último día se efectúa un baile popular organizado por el comité de festejos. En la octava de las festividades se realiza un evento organizados por un grupo de personas voluntarias, quienes realizan una colecta entre los mismos ciudadanos de la comunidad para llevar a cabo una misa en honor a San Ildefonso Obispo, concluyendo con un jaripeo y bailes populares. El día 19 de marzo se celebra a San José, la Semana Santa y el día del niño en el mes de abril, el día 10 de mayo a todas las madres de la comunidad, en septiembre las Fiestas Patrias, noviembre a Todos Santos y diciembre posadas y en espera del fin de año, celebrando una cena de despedida del año y en espera de recibir el año nuevo.

Boda: La celebración de las bodas en este municipio, dan inicio desde el momento en que la pareja decide casarse, los padres del novio van a casa de la novia con una persona que es llamada Chigole, para pedir la mano de la novia, los padres de la novia deciden qué día deberán regresar para saber la respuesta si se casa o no, si su decisión es afirmativa, ponen la fecha para después llevar el llamado presente por los papas del novio a casa de la novia acompañados de los padrinos del novio, parientes cercanos, dicho presente consta de dos canastas de pan, una canasta de recaudo para mole, botellas de vino y mezcal, el recaudo, que es llevado a la familia de la novia para que al día siguiente preparen el mole para posteriormente ser repartido entre los familiares más cercanos, en el momento que se lleva el presente si se decide por ambas familias ahí mismo se fija la fecha para la boda. Un día antes de la boda religiosa se reúnen en casa de la novia los padrinos, tíos, hermanos y demás familiares cercanos del novio al igual que de la novia para llevar a cabo la llamada bendición al momento que se están presentes todos, que consiste en hincar a los novios frente a un altar con imágenes religiosas y veladoras encendidas, comienzan los padres de la novia a persignar a los novios y posteriormente juntan las cabezas de los novios, posteriormente pasan los demás familiares de la novia, al terminar la familia de la novia comienzan los familiares del novio, al terminar ambas familias se levantan a los novios, pero deberán levantarse juntos porque según la tradición el que se quede hincado se muere primero y el que se levanta primero se queda viudo. Después de la bendición se ofrece una copa de mezcal y vino acompañando de un cigarro, después se pasa a la familia del novio a tomar chocolate y pan, se retira a su casa la familia del novio.

La novia es llevada a la casa de los padrinos de casamiento para salir vestida de novia y dirigirse a la iglesia y llevarse a cabo la boda religiosa, al terminar la misa se dirigen a la casa de la novia por los trastes, ropa, ropero y demás cosas que le fueron regaladas a la novia el día anterior, para ser llevadas a la casa del novio se bailan los trastes, que le fueron regalados a la novia, posteriormente se dirigen a la comida en la cual se sirve el mole rojo, pastel de carne, un dulce de frutas y tepache, al término de la comida, se lleva a cabo el tradicional baile de la víbora y continua la fiesta. Al día siguiente se va por la familia de la novia para llevarlos a casa del novio, padrinos de casamiento, de primera comunión, bautizo y demás personas para llevar a cabo un convivio con ambas familias y celebrar que la boda salió bien.

Música: Se cuenta con dos bandas de música, donde participan jóvenes, grupo mixto, que pertenecen al municipio, ellos participan en diferentes eventos tanto fuera como dentro de la comunidad.

Gastronomía: La comida tradicional es el mole rojo, pastel de carne y arroz. Generalmente se elaboran en las bodas, bautizos y quince años. Los dulces que se elaboran son el mamón,

empanadas de arroz con leche, roscas, tortas de turrón y ménguanos. Entre sus bebidas el mezcal tóbala, tepache, aguas frescas de chilacayota, tamarindo y horchata.

Problemática: Se requiere de una casa de la cultura que fomente y promueva las tradiciones culturales de arte, música y danza del municipio, como una forma de la sana convivencia y prevención de adicciones en jóvenes.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Específico: Promover el rescate de las costumbres y tradiciones del municipio con motivo de generar más opciones de disfrute recreativo y cultural de la población.	ODS 11	ODS 3
Estrategia 1. Infraestructura suficiente y de calidad dedicada a la cultura y las artes	Metas 11.4	ODS 3.5
Línea de Acción 1.1. Construcción de espacios dedicados a la cultura y el arte		

Proyectos

- Construcción de la casa de la cultura en el municipio de San Idelfonso Sola
- Adquisición de instrumentos musicales para el equipamiento de bandas juveniles
- Formación de grupos de danza y pintura.

4.2 (ALIANZAS) MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE

Eje II: Municipio Moderno y Transparente, tiene relación con la esfera de ALIANZAS de la agenda 2030 ya que tiene relación con el principalmente en temas de coordinación institucional, finanzas públicas, desarrollo institucional y sobre transparencia y rendición de cuentas.

4.2.1 FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES (ODS 17)

Para el municipio de San Idelfonso Sola es de suma importancia contar con finanzas públicas sanas y fuertes. Es importante establecer que una de las características de la administración municipal es la baja recaudación de los ingresos propios y la elevada dependencia de los recursos de las Participaciones y Aportaciones federales. Lo anterior genera una elevada rigidez al gasto público

municipal, pues motiva que la mayor parte del gasto esté predefinido a rubros que determina la federación, dando un limitado margen de maniobra.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115 que los municipios administrarán libremente su hacienda y podrán obtener recursos de sus bienes patrimoniales, de las contribuciones que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de los derechos derivados de la prestación de servicios públicos, y de los recursos federales que se les transfieren por medio de las participaciones federales. Para el presente ejercicio San Ildefonso Sola percibirá los montos siguientes; TABLA: RAMO 28.

Cuadro 8 Distribución de las participaciones federales

PARTICIPACIONES 2020				
MUNICIPIO	Fondo Municipal de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Compensación	Fondo Municipal de impuesto a las ventas finales de gasolina y diésel
San Ildefonso Sola	\$1,402,674	\$694,934	\$32,943	\$16,570

Fuente: Periódico Oficial; Acuerdo: Por el que se a conocer la distribución de las participaciones Federales, así como el calendario para la entrega de participaciones federales a los municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Para los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Cuadro 9 Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) distribución de recursos 2020

\$3,485,110					
Importe del FISM-DF 2020					
Porcentaje mínimo a invertir en ZAP URBANAS 4%		\$1,394,044	\$2,091,066	\$69,702	\$104,553
Tiene ZAP URBANA:	Tiene ZAP RURAL:				
\$160,328	\$ 3,324,782				
Debe por lo menos invertir en Zap Urbana	Monto máximo a invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social o bien en donde exista población en p	:Si Debe invertir en Proyectos Clasificados como Directos al menos el 40% de los recursos del FISMDF.	Puede invertir en Proyectos Complementarios hasta el 60% del FISMDF.	Puede invertir en programas de Desarrollo institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (PR ODIMDF) hasta el 2% del FISMDF.	Gastos Indirectos hasta a el 3% del FISMDF.

Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/IndicadoresMunicipio.aspx?idmicro=&idmun=155#priorizacion>

El municipio recibe ingresos propios mínimos por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones de Mejoras. Estos no son representativos debido a la falta de una cultura tributaria por parte de los pobladores quienes dejan de cumplir con el pago de sus impuestos, a lo que se suma el bajo nivel socio-económico que prevalece en los habitantes.

PROBLEMÁTICA

San Ildefonso Sola tiene una recaudación de ingresos propios muy bajo, limitando de esta manera que se ejecuten proyectos de infraestructura o de fomento productivo con recursos propios, la ciudadanía carece de cultura de contribución de impuestos y desconoce la importancia que en ello radica.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Específico: Impulsar y garantizar la transparencia de la ejecución de las finanzas públicas	ODS 17B	ODS 16B
ESTRATEGIA Establecer mecanismos que permitan la obtención de mayores Ingresos Propios del Municipio.	METAS: 17.1	METAS: 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1 Concientizar a la población en las asambleas comunitarias, la importancia de los ingresos propios del municipio.		
Línea de Acción 1.2 Fomentar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía como mecanismos de incentivación a contribuir los impuestos propios		

. Proyectos

- Recabar de impuestos a ciudadanos morosos.
- Realizar una asamblea anual informativa sobre la aplicación de los recursos municipales
- Elaborar y distribuir folletos informativos a los agentes sobre la transparencia del uso de los recursos municipales

4.2.2 DESARROLLO INSTITUCIONAL (ODS 16)

El municipio se encuentra regulado por el régimen de Sistema Normativo Interno, los ciudadanos que resulten electos en la asamblea general de ciudadanos para ocupar los cargos correspondientes al Cabildo Municipal, se considera la trayectoria y el cumplimiento del servicio comunitario que ha proporcionado el ciudadano al municipio sin considerar grado de estudio. Las insuficiencias en las

capacidades técnicas, organizativas y administrativas son problemáticas muy recurrentes en los gobiernos municipales; se agudizan de acuerdo con la ubicación geográfica de los municipios, su grado de rezago social, ingreso y su organización política.

Para proporcionar los servicios y tramites de carácter municipal se cuenta con un palacio municipal, cuenta con oficinas de la presidencia y tesorería en donde se cuenta con equipos básicos que permitan la realización de las funciones concernientes a cada funcionario municipal, para mejorar el servicios y espacios municipales se construyó un nuevo palacio municipal con espacios más adecuados y suficientes para los miembros del Honorable Ayuntamiento de San Ildefonso Sola.



Figura 16 Palacio Municipio de San Ildefonso Sola

El Honorable Ayuntamiento está Integrado por un Presidente Municipal, un Síndico Municipal y 3 Regidores, cada uno con su respectivo suplente; existe una buena organización ya que son originarios del municipio y sus localidades. Se rigen por usos y costumbres, las autoridades se nombran mediante asambleas comunitarias.

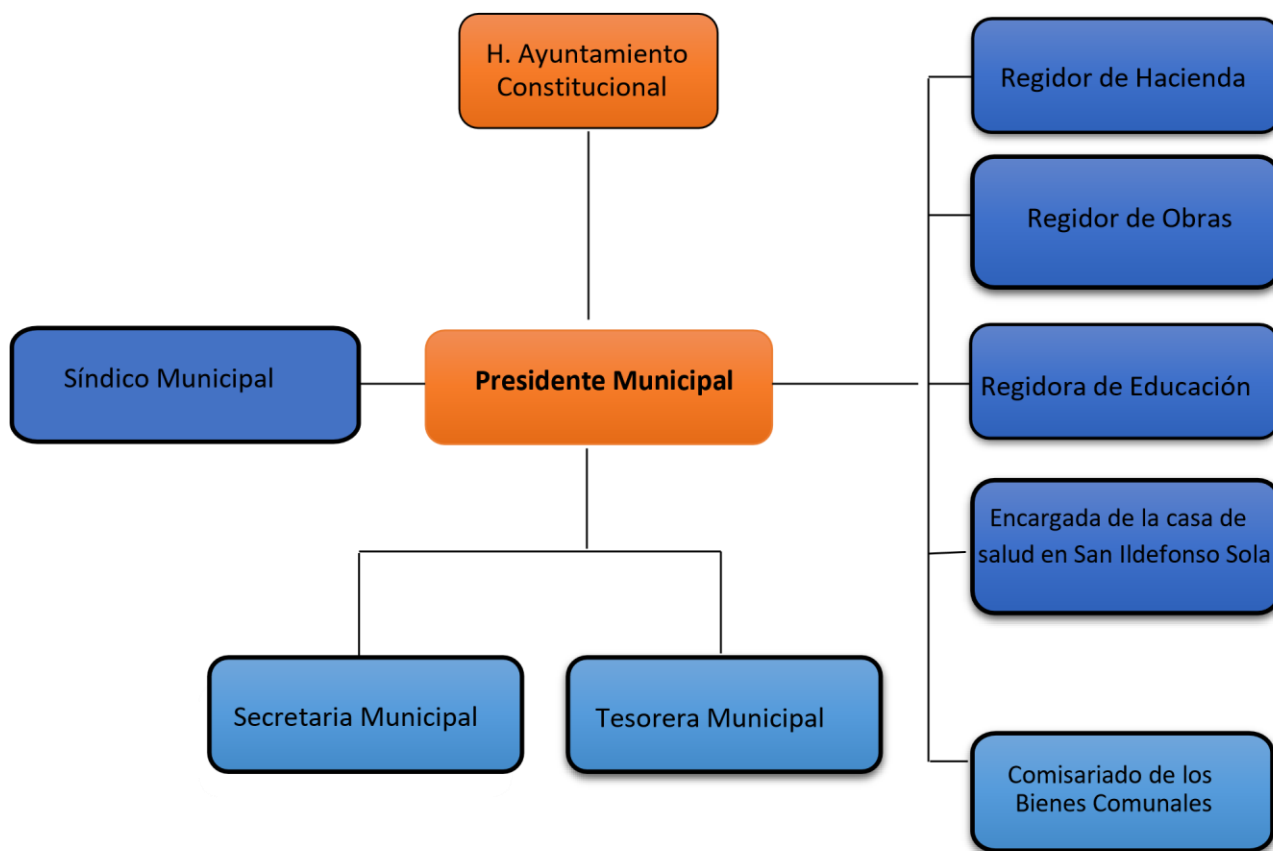


Figura 17 Organigrama del Municipio de San Ildefonso Sola

Como se puede apreciar en la tabla, los integrantes que conforman el H. Ayuntamiento han desempeñado cargos municipales y sociales anteriores por lo que cuentan con experiencia, el grado de educación de los miembros del cabildo es de educación básica, en el caso de la Regidora de Educación no cuenta con antecedentes que demuestren que ha desempeñado cargos públicos, su desempeño en el cargo es gracias a la paridad de género.

En cuanto al rubro de unidades de motor con los que dispone el Honorable Ayuntamiento de San Ildefonso Sola, se encuentran las siguientes unidades:

1 Tractor.

Camionetas tres toneladas.

1 Nissan Vehículo Oficial.

1 Ambulancia.

1 Nissan, Patrulla Municipal.

1 Moto bicicleta.

Las unidades de motor se encuentran resguardadas en el auditorio municipal, las unidades se encuentran en buen estado, aunque es necesario realizar mantenimientos mecánicos por determinados periodos con la finalidad de prolongar su utilidad.

PROBLEMÁTICA

En materia de desarrollo institucional al estar regido por el Sistema Normativo Interno en donde las autoridades municipales son electas por asamblea sin considerar el grado de estudios, se enfrentan a dificultades con el desconocimiento de las leyes en materias de impartición de justicia de acuerdo a la gravedad de la falta o delito cometido. Las capacitaciones que se les proporciona a las autoridades municipales de los diversos Ayuntamientos, por parte de las Instancias de Gobierno Estatal son en temas específicos y con términos difíciles de comprender para la gran mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos que se rigen por usos y costumbres.

Resumen Narrativo	Contribución Directa a las ODS	Contribución Indirecta a las ODS
OBJETIVO Fortalecer las habilidades de los servidores públicos, para brindar una mejor atención y respuesta de los servicios que otorgan.	ODS 16	ODS 5
ESTRATEGIA 1 Incrementar el conocimiento adecuado a las autoridades brindándoles capacitaciones fáciles de comprender para tener buenos servidores públicos para atender ciertos temas.	METAS 16.6 , 16.7, 16.8	
LÍNEA DE ACCIÓN Impulsar la capacitación constante de las autoridades municipales en sus atribuciones y facultades		
ESTRATEGIA 2 Establecer mecanismos que propicien la estrecha relación y coordinación entre actores sociales del municipio	METAS 16.6 , 16.7, 16.8	Metas 5.1, 5.5.

Línea de Acción 2.1 Fomentar la participación de mujeres en cargos públicos municipales.

Línea de Acción 2.1. Impulsar las prácticas comunitarias como formas de organización social para la mejora de la comunidad por medio de tequios

Proyectos:

- Impartir talleres de capacitación en materia de la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal con el fin de mejorar su administración en beneficio de la ciudadanía.
- Fomentar la participación política de las mujeres al interior del cabildo municipal a través del desarrollo de capacidades
- Gestionar proyectos en diversos ámbitos municipales ante las diferentes dependencias del Gobierno del Estado

4.2.3 COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL (ODS 17)

La coordinación existente es entre el gobierno municipal de San Ildefonso Sola con las distintas instituciones de gobierno Estatal y Federal, con el gobierno Federal están los módulos para el bienestar, y en lo estatal esta primeramente el COPLADE son exclusivamente para los programas sociales y de apoyos que se proporcionan actualmente. Existen comités de salud, fiestas y escuelas quienes realizan la coordinación y gestión de recursos dentro del municipio para realizar sus actividades.

PROBLEMÁTICA

Desconocimiento de los comités de los diferentes programas y asociaciones que brinda apoyo para el desarrollo del municipio. Escasa participación de la ciudadanía para la mejora del mismo.

Resumen Narrativo	Contribución Directa a las ODS	Contribución Indirecta a las ODS
OBJETIVO Mejorar la gestión entre gobierno estatal, municipal y ciudadanía, para mejorar la imagen del municipio.	ODS 17	ODS 16

Estrategia 1 Establecer mecanismos que propicien la estrecha relación y coordinación entre actores sociales del municipio	Metas: 17.15	Metas 16.7 y 16b
Línea De Acción 1.1 Impulsar las prácticas comunitarias como formas de organización social para la mejora de la comunidad por medio de tequios.		

Proyectos:

- Organización de tequios en espacios públicos y educativos.

4.2.4 BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

Los actores sociales claves que rigen en el desarrollo de la comunidad son de manera jerárquica: El Presidente Municipal, Los jefes de sección, El Representante de Bienes Comunes, un alcalde único constitucional, Comité de Salud, Comités de Padres de Familia, Comités de Oportunidades y Comité del DIF, deciden las acciones a tomar para el bienestar del Municipio, expuestas y aprobadas por una asamblea en general.

Las buenas prácticas de gobierno son experiencias bien definidas como: programas, proyectos, estrategias o actividades, que por medio de procedimientos adecuados contribuyen al logro de objetivos. De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, las buenas prácticas se definen como las prácticas operacionales o de planeación que han probado ser exitosas en circunstancias particulares.

Fundamentados en una administración pública municipal eficaz y eficiente, basada en la legalidad y la transparencia se proporcionan servicios públicos de calidad que impulsan el desarrollo y bienestar de toda la ciudadanía (ODS 16), conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 43 Fracción XXXIV se desarrollan asambleas entre el cabildo y la presidente municipal:

- Asambleas Ordinarias, aquellas que obligatoriamente deben llevarse a cabo cuando menos una vez a la semana para atender los asuntos de la administración municipal,
- Asambleas Extraordinarias, aquellas que realizarán cuantas veces sea necesario para resolver situaciones de urgencia y sólo se tratará el asunto único motivo de la reunión y aquellas Asambleas Solemnes que se revisten de un ceremonial especial.

El gobierno municipal y la población están comprometidos a garantizar la participación e inclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la administración municipal, con una responsabilidad de garantizar el goce de los derechos con un enfoque de equidad de género (ODS 5).

La organización política para la elección de las autoridades municipales es a través del sistema de usos y costumbres que es la forma de autogobierno practicada para normar la vida de la comunidad. Esto está sustentado en el artículo segundo de la Constitución política mexicana.

De acuerdo al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) en las últimas décadas los gobiernos locales han tenido un papel más activo en la promoción del desarrollo. Por una parte, el proceso descentralizador experimentado en el país ha dotado de mayores atribuciones a los gobiernos locales. Por ello, la consolidación de las prácticas democráticas incide en una mayor vinculación de la comunidad con las problemáticas locales ocasionado que los gobiernos se involucren en la atención de necesidades en rubros tan diversos: prestación de servicios públicos, planeación del desarrollo urbano, atención a la población más vulnerable, desarrollo de actividades económicas locales, entre otros.

4.3 (PAZ) MUNICIPIO SEGURO

La esfera de la PAZ de la Agenda 2030 mantiene estrecha relación con el Eje III: Oaxaca Seguro, abordando temas de seguridad y procuración de justicia, la garantía de los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social.

4.3.1 SEGURIDAD PÚBLICA (ODS 16)

En cuanto a la seguridad pública, el municipio cuenta con un cuerpo de policías coordinados por el síndico municipal, aunque no se ha implementado un reglamento interno municipal que regule la vida de los ciudadanos.

Para poder brindar seguridad a la población el municipio cuenta con un cuerpo de policía que tienen como funciones dar rondines en las calles y vigilar el orden público, en las festividades. El cuerpo de policía no recibe capacitación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la remuneración económica que se les asigna no es acorde a su función y al riesgo a la que se encuentran expuestos ya que tampoco cuentan con equipo de protección que les garantice su integridad física en realizar sus funciones.



Figura 18 Patrulla Municipal de San Idelfonso Sola

PROBLEMÁTICA

La seguridad pública que se proporciona en el municipio de San Ildefonso Sola por parte del cuerpo de Policías que se dispone es deficiente, por no contar con los equipos adecuados que garanticen su protección, y así realizar de manera segura sus funciones.

Resumen Narrativo	Contribución Directa a las ODS	Contribución Indirecta a las ODS
OBJETIVO Mejorar las medidas de seguridad pública municipal, proporcionando capacitación adecuada y oportuna al Cuerpo de la Policía Municipal	ODS 16	ODS 11
ESTRATEGIA Fortalecer el cuerpo de seguridad pública con capacitaciones y dotación de equipos adecuados.	METAS: 16.3, 16.4, 16.6,	ODS 11.1
LINEAS DE ACCION 1.1 Mejorar el equipamiento de cuerpo de policía municipal.		
Línea de Acción 1.2 Establecer leyes y reglamentos		
municipales que fortalezcan el orden social municipal.		
Línea de Acción 1,3 Capacitar al cuerpo policiaco para brindar una seguridad a los habitantes de sus funciones		

Proyectos

- Adquisición de equipo adecuado para el desempeño eficiente de la policía.
- Taller tácticas de actuación para la policía municipal.
- Taller sobre la prevención del delito.
- Revisión de las leyes y reglamentos municipales para mejorarlos.

4.3.2 CONFLICTOS AGRARIOS (ODS 16)

El Municipio de San Ildefonso Sola en el año 1995 recibió por parte del tribunal agrario una sentencia que no se encuentra ejecutada, señalando una extensión total de terreno de 3,556 hectáreas, de las cuales 491 hectáreas están en disputa de posesión con el Municipio de Sola de Vega.

Mantener la paz entre municipios en donde persista conflictos agrarios corresponde una tarea del Honorable Ayuntamiento en coordinación con el Comisariado de Bienes Comunales, proporcionando la seguridad a las familias de trabajar sus tierras y desarrollar sus actividades agrícolas sin riesgos que atenten con la vida de algún miembro de la población que radiquen en los límites de colindancia.

PROBLEMÁTICA

La conflictividad agraria que se tiene con el municipio colindante requiere ser atendidos, con la finalidad de establecer la paz social, así como reforzar la relación entre municipios.

Resumen Narrativo	Contribución Directa a las ODS	Contribución Indirecta a las ODS
OBJETIVO Revertir la problemática que existe con el municipio de Villa Sola de Vega.	ODS 16	ODS 11 ODS 17
ESTRATEGIA Resolver a través del dialogo el conflicto Agrario que se tiene municipio de Villa Sola de Vega para solventar las diferencias existentes y solventar la problemática	Metas: 16.1, 16.3, 16.4, 16.6, 16.7, 16.a y 16.b	Metas ODS 11: 11.3, 11.4, 11.7, 11.a y 11.b Metas ODS 17: 17.17
Línea De Acción 1.1. Continuar con la resolución de manera pacífica ante las autoridades correspondientes.		

Proyecto

- Programar y buscar una reunión amistosa con el Municipio de Villa Sola de Vega
- Programar una cita con las instancias correspondientes.

4.3.3 TENENCIA DE LA TIERRA

La Tenencia de la tierra del Municipio de San Ildefonso Sola, se encuentra bajo el régimen comunal. Existe un Representante de Bienes Comunales quien se encarga de llevar los asuntos relacionados

con la tenencia de la tierra, pendiente de buscar el nombramiento de Comisariado comunal ante la Secretaria de la Reforma Agraria (SEDATU).

4.3.4 PROCURACIÓN DE JUSTICIA (ODS 16)

La procuración de justicia en San Ildefonso Sola se proporciona en las oficinas del palacio municipal, los problemas entre ciudadanos siempre y cuando no se encuentren considerados como delitos graves, la primera instancia en la impartición de justicia recae en el Síndico Municipal o en su caso el Alcalde quienes se encargan de deslindar responsabilidades y en su caso sancionar de acuerdo con los criterios establecidos por sus usos y costumbres o en su caso por criterios que se establecen por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

De tratarse de delitos graves el caso se remite ante el Ministerio Público correspondiente para la integración de la averiguación previa, y deslindar responsabilidades.

PROBLEMÁTICA

Los problemas existentes en el municipio de San Ildefonso sola en materia de procuración de justicia, es la deficiencia de la implementación de las leyes municipales y el poco conocimiento de las autoridades municipales sobre las mismas. Los conflictos que se generan entre los ciudadanos se resuelven directamente por el Síndico municipal, tratándose de causas graves se remiten al Ministerio Público en turno para deslindar responsabilidades.

Resumen Narrativo	Contribución Directa a las ODS	Contribución Indirecta a las ODS
OBJETIVO Mejorar medidas de seguridad al servidor público municipal que este encargado de la impartición de justicia proporcionando medios y equipos necesarios para un municipio seguro.	ODS 16	ODS 17
ESTRATEGIA Impulsar la capacitación de los servidores públicos municipales en materia de impartición de justicia.	Metas: 16.1, 16.3, 16.4, 16.6, 16.7, 16.a y 16.b	Metas ODS 17: 17.17
LÍNEA DE ACCIÓN Gestionar la capacitación de los servidores públicos municipales en ordenanzas municipales.		

PROYECTO

- Impartir talleres sobre derechos Humanos.
- Capacitación en materia de justicia social

4.3.5 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE DE DESASTRES (ODS 11)

En la actual administración municipal es necesario coordinar acciones en pro de la prevención y protección ante desastres para instaurar el Consejo Municipal de Protección Civil en cumplimiento al Marco Normativo Estatal con la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca debido a que en su artículo primero establece que tiene por objeto regular, fomentar la política estatal en la prevención de desastres y protección civil, además en la fracción primera hace evidente la concurrencia entre el Estado y los municipios en la elaboración y ejecución de dichas políticas.

La ventaja principal de cumplir con la normatividad es que con el registro del Consejo Municipal de Protección Civil ante el Consejo Estatal de Protección Civil se permite acceder a los recursos federales del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). El FONDEN es un instrumento financiero del Sistema Nacional de Protección Civil que tiene como objetivo atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de la dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

Es por ello que es prioritario atender las necesidades del municipio en materia de protección civil para alinearse y dar cumplimiento a la normatividad estatal y nacional, además de coadyuvar al cumplimiento de la Agenda 2030 y en especial del ODS 11 en la elaboración de instrumentos de planeación del territorio como lo es el Atlas Municipal de Riesgos y el Plan Municipal de Protección Civil para consolidar localidades y asentamientos humanos seguros, resilientes y sostenibles

PROBLEMÁTICA

En lo que respecta al Sistema de Protección Civil el municipio carece de una institución que aborde dichos temas, es necesario instaurar el Consejo Municipal de Protección Civil ya que es un tema que no se ha atendido y resulta importante para garantizar una seguridad integral y especializada ante desastres naturales o consecuencias de las actividades antropogénicas

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030.	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Garantizar la seguridad de la población, su patrimonio y entorno mediante la prevención y mitigación de riesgos causados por amenazas de índole natural o humano.	ODS 11	ODS 6 ODS 7 ODS 9
Estrategia 1: Instauración del Consejo Municipal de Protección Civil.	Metas 11.1, 11.3, 11.5,	Metas 9.1, 9.5 (a) Metas ODS 6: 6.1, 6.2, 6.4, 6.5, Metas ODS 7: 7.1, 7.2.
Línea de Acción 1.1 Profesionalización del personal de Protección Civil.		
Línea de Acción 1.2 Realizar el Atlas de riesgos en el municipio.		

Proyectos

- Elaborar el Plan de protección civil del municipio para la reducción de riesgos de desastres ocasionado por amenazas naturales o humanas.
- Firma de convenio de colaboración con la Coordinación Estatal de Protección Civil a fin de establecer mecanismos de información confiable y oportuna para la prevención y reducción de riesgos.
- Creación de refugios temporales para movilización de la población en situaciones de emergencia.
- Firma de convenios con Instituciones Académicas (CIDIR-IPN, ITO) y dependencias federales (SGME, CONAGUA) para la emisión de opiniones técnicas en materia de protección civil.
- Firma de convenio con COESFO para capacitar al comité de protección civil en acciones para salvaguardar la integridad física de los ciudadanos durante el combate de incendios forestales.
- Formar un grupo juvenil en materia de protección civil a través del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

4.4 (PROSPERIDAD) MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR.

Dentro de las esferas de la Agenda 2030, PROSPERIDAD, tiene relación con el Eje Municipio Productivo e Innovador que aborda temas sobre productividad e impulso de los sectores económicos primario, secundario y terciario, así como las actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo, caminos y comunicaciones. Dichas acciones deben fomentar un desarrollo económico incluyente, reducir las desigualdades, impulsar el empleo digno, además de prever y evitar impactos negativos en el medio ambiente.

4.4.1 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.

La Población Económicamente Activa en el municipio de San Ildefonso Sola de acuerdo con la información presentada por la Encuesta Intercensal 2015, muestra que de los 985 habitantes solo el 30.6% de ellos conforman la Población Económicamente Activa, de los cuales el 74.4% lo integran hombres y un 25.6% por mujeres. Cabe mencionar que la Encuesta Intercensal 2015 considero a la población de 12 años y más para la obtención de la Población Económicamente Activa.

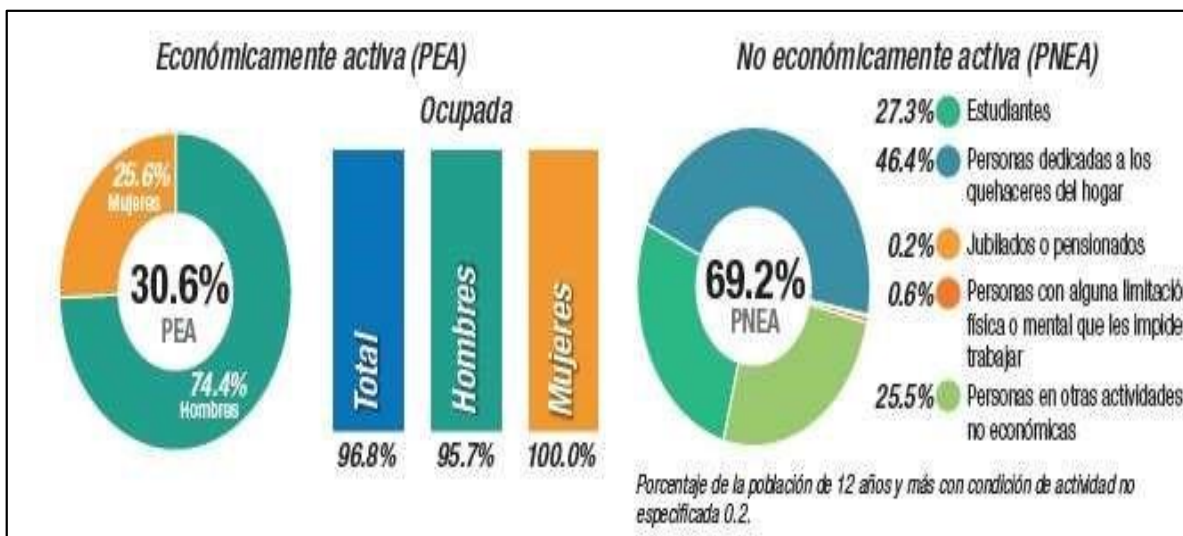
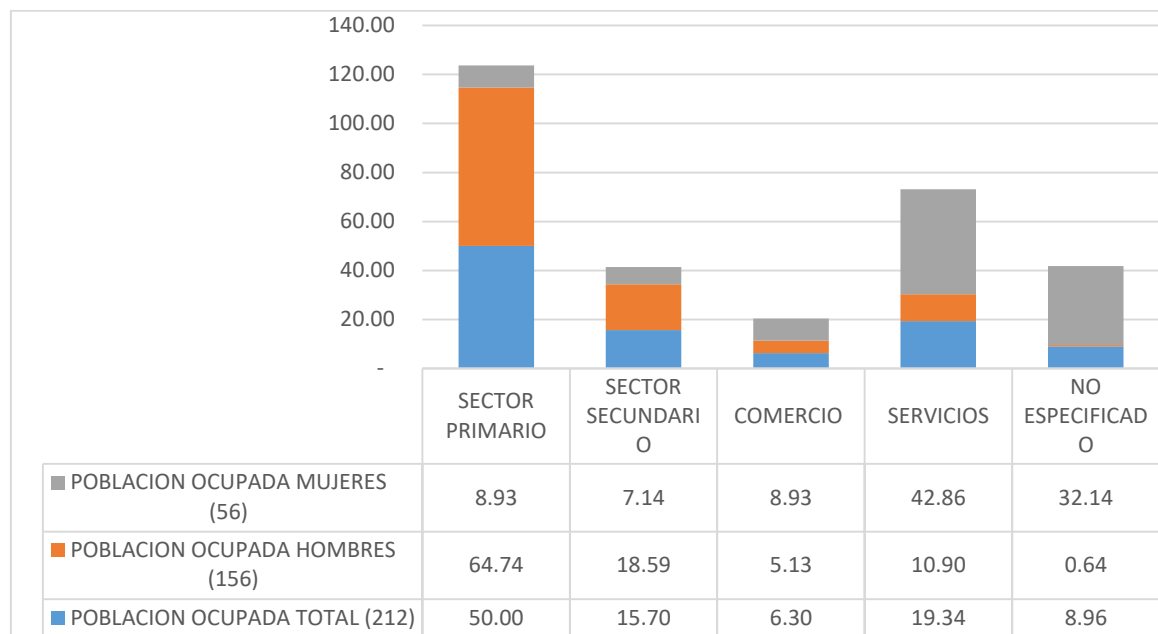


Figura 19 Población Económicamente Activa e Inactiva de San Ildefonso Sola Fuente: Panorama Sociodemográfica 2015, Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

La Población No Económicamente Activa consta del 69.2% de la población municipal, dicha PNEA se encuentra compuesto por el 27.3% de estudiantes, 46.4% de personas dedicadas a los quehaceres del hogar actividades que no son remunerados y por tanto no se les puede considerar como parte de la Población Económicamente Activa, el 0.2% lo conforman jubilados o pensionados y un 0.6% por personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, mientras que el 25.5% restante lo integran personas que se encuentran dedicadas a otras actividades consideradas no económicas.

4.4. 2 POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES ECONÓMICOS

La población ocupada total en el municipio de San Ildefonso Sola consta de 212 personas de los cuales 156 son hombres y 56 mujeres información arrojado por la Encuesta Intercensal 2015, la distribución por sector económico se muestra en la gráfica siguiente.



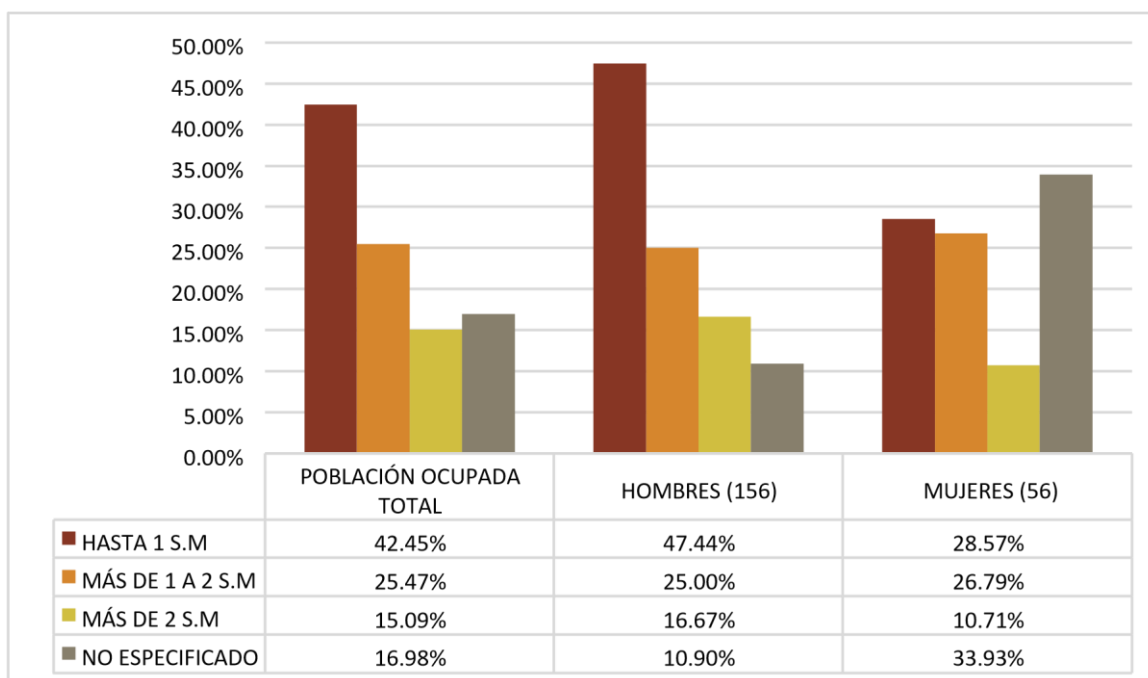
Gráfica 8 Porcentaje de la Población Ocupada Total por Sectores Económicos
Fuente: Elaborado con datos de la Encuesta Intercensal 2015. INEGI

Como se puede apreciar en la gráfica anterior la población ocupada total del municipio tiene una mayor participación en las actividades del sector primario con un 50%, seguido por el sector de servicios con un 19.34%, tocante al sector secundario corresponde al 15.57% de la población ocupada total del municipio, y 6.13% en comercio mientras que el 8.96% restante no especificaron a cuál sector se encuentran desempeñando.

La población ocupada en hombres, el 64.74% se encuentra desempeñando actividades relacionados al sector primario, 18.59% en el sector secundario, seguido por un 10.90% en el sector de servicios y solo un 5.13% en el comercio. A diferencia de la población ocupada por mujeres el 42.86% desarrollo actividades relacionadas al sector de servicios y un 8.93% para el sector primario y comercio, el 7.14 en actividades relacionadas al sector de secundario, el 32.14% de la población ocupada restante en mujeres no especificaron en que sector corresponde las actividades se encuentran realizando.

4.4.3 POBLACIÓN OCUPADA POR NIVELES DE INGRESOS

Los Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según ingresos por trabajo presentados por la encuesta Intercensal 2015 muestran a la población ocupada total del municipio de San Ildefonso Sola así como a la población ocupada en hombres y mujeres.



Gráfica 9 Población Ocupada por Niveles de Ingresos

Fuente: Elaborado con datos de la Encuesta Intercensal INEGI.2015.

De acuerdo a la información presentada en la gráfica anterior la Población Ocupada total, el 42.45% percibe hasta un salario mínimo por trabajo, 25.47% percibe hasta 1 a 2 salarios mínimos, y más de 2 salarios mínimos son percibidos por 15.09% de la población y un 16.98% no especificaron.

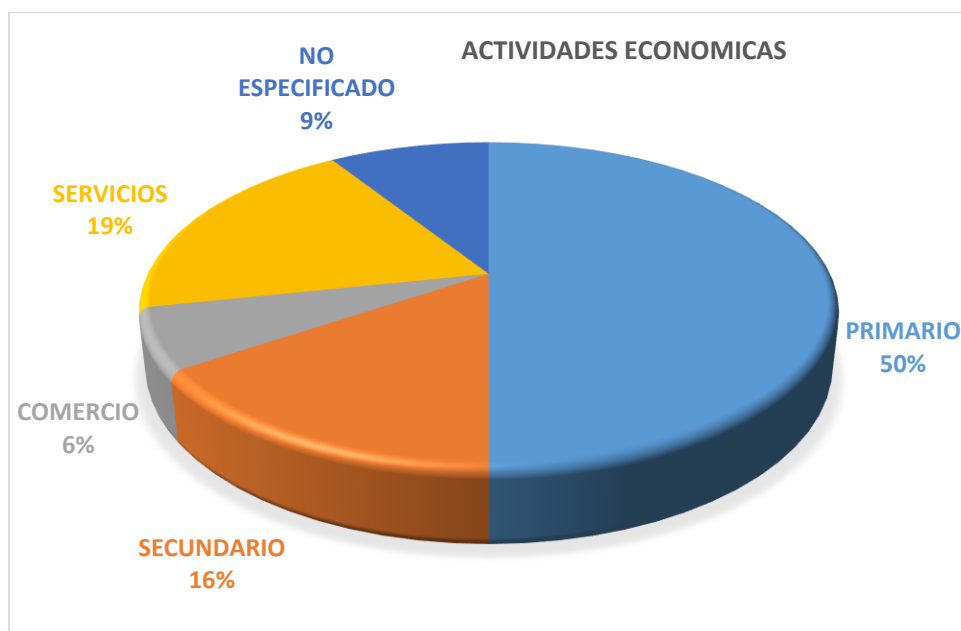
La Población Ocupada por hombres en el municipio de San Ildefonso Sola el 47.44% perciben apenas un salario mínimo, representando el porcentaje más alto, mientras que solo el 25.00% percibe más de 1 a 2 salarios mínimos y un 15.09% perciben más de 2 salarios mínimos como remuneración por trabajos realizados.

En cuanto a la Población Ocupada por mujeres la remuneración de salarios corresponde a un 28.57% percibe hasta un salario mínimo, el 26.79% más de 1 a 2 salarios mínimos y un 10.71% percibe más de 2 salarios mínimos, y el 33.93% de las mujeres no especificaron, este porcentaje tan alto de mujeres que no especificaron sus condiciones de remuneración por trabajos realizados se encuentra

relacionados a los quehaceres del hogar, actividades domésticas que no son remunerados económicamente.

4.4.4 PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS

En San Ildefonso Sola las participaciones de las actividades de los sectores económicos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:



Gráfica 10 Participación de las Actividades Económicas Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI.

La Encuesta Intercensal 2015, registró un total de 212 personas en el municipio de San Ildefonso Sola como la población ocupada, por lo que dicho número de población representan los porcentajes en cada una de los sectores económicos.

De acuerdo a la gráfica anterior se puede apreciar que el sector económico con mayor potencialidad en el municipio le corresponde a las actividades concernientes al sector de primario. El municipio de San Ildefonso Sola de acuerdo a la gráfica anterior que, de los 212 personas de la población ocupada, el 50% se encuentra desarrollando actividades del sector primario, en el sector secundario el 15.57% de la población, mientras que en el sector del comercio el 6.13% de la población económicamente activa desarrolla dicha actividad.

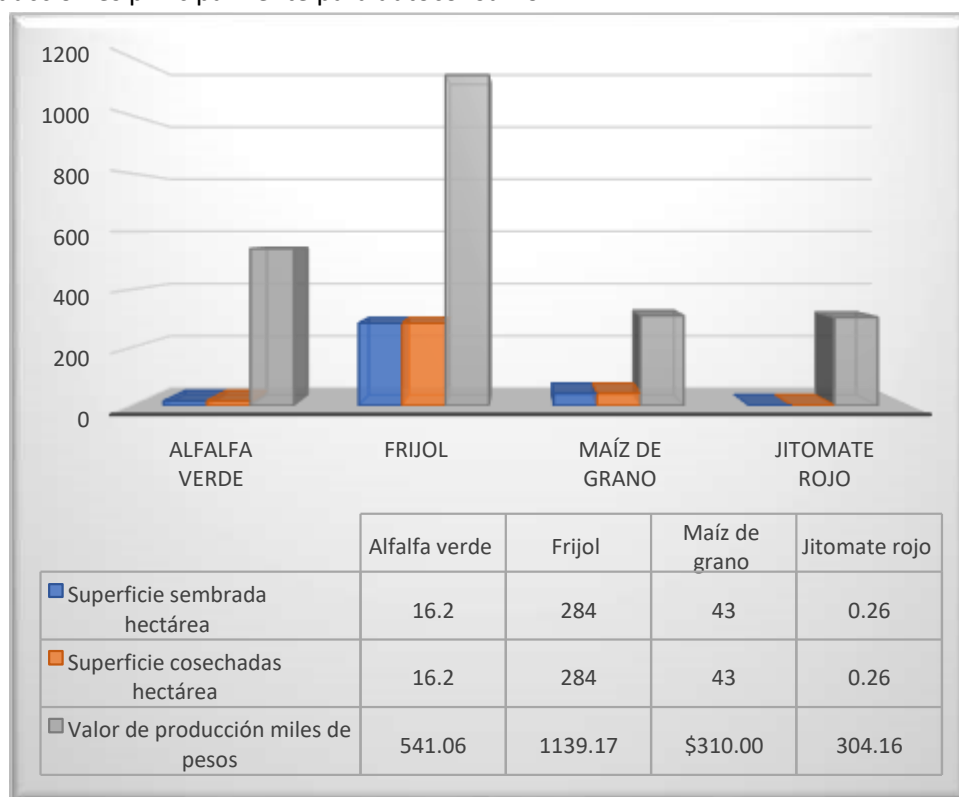
Mientras que el 19.34% de la población se encuentra desarrollando actividades en el sector de servicios, representando el porcentaje más alto en la población ocupada el sector primario.

4.4.5 ACTIVIDADES ECONOMICAS (ODS 8)

SECTOR PRIMARIO

- Agricultura

La población se dedica principalmente a la producción de maíz y frijol de auto consumo, representa la aportación más importante del ingreso de las familias para asegurar su alimentación. La agricultura en la población es de temporal y se caracteriza por la utilización de técnicas tradicionales de producción, orientadas a la obtención de productos básicos, el maíz constituye el alimento básico y su producción es principalmente para autoconsumo.



Gráfica 11 Principales Cultivos

•GANADERÍA

Esta actividad se desarrolla en menor proporción que la agricultura, aunque existen algunas familias que se dedican a la cría de ganado bobino, ovino y caprino, en otros municipios cercanos con la misma condición geográfica con la implementación de sistemas de producción más tecnificados.

SECTOR SECUNDARIO

El sector secundario se desarrolla actividades de venta de mano de obra para actividades como la construcción, algunos otros se dedican a la carpintería, y la industria artesanal de mezcal tóbala, existiendo doce palenques en la cabecera municipal y agencias.

SECTOR TERCIARIO

• Comercio

Esta actividad es muy escasa debido a la cercanía que se tiene con la cabecera distrital todas las actividades se desarrollan ahí, el servicio por igual solo se manifiesta con los servicios de transporte a la cabecera distrital

APOYOS A LOS SECTORES PRODUCTIVOS

Los programas federales que proporcionan apoyos a los sectores productivos lo conforma la (SADER), que se encarga de entregar proyectos productivos a dicho sector a través del programa de PROAGRO. La población que se dedica al sector primario carece de los mecanismos, así como herramientas que les permita incrementar la producción, los distintos niveles de gobierno no han impulsado acciones que detonen la tecnificación del campo con la finalidad de incrementar la producción en beneficio del campo.

Resumen Narrativo	Contribución Directa a las ODS	Contribución Indirecta a las ODS
Objetivo Estratégico: Incrementar el desarrollo económico, sostenido, inclusivo y con paridad de género en población económicamente activa con empleos dignos.	ODS 8	ODS 5 ODS 10
Estrategia 1. Incrementar acciones para el crecimiento económico sostenido del municipio.	Metas 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8.	Metas 5.4, 5.5, 5.6 (a) Metas 10.1,10.2, 10.6,
Línea de Acción 1.1: Mejorar el acceso a servicios financieros de los jóvenes para que se puedan auto emplear.		
Línea de Acción 1.2 Fomentar el desarrollo de capacidades de hombres y mujeres en artes y oficios.		

Línea de Acción 1.3. Vinculación con programas federales y estatales que permitan lograr a los ciudadanos un empleo pleno y productivo, así como un trabajo decente en cada uno de los sectores económicos		
--	--	--

Proyectos

- Firma de convenio con el ICAPET para impartir cursos de capacitación sobre artes y oficios a ciudadanos del municipio
- Firma de convenio con la Secretaría de Economía para capacitar a jóvenes en Acceso al financiamiento y Capital para emprendedores y micros y medianas empresas
- Implementación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro con la finalidad de capacitar a jóvenes en el ámbito laboral
- Emplear a personas del municipio en el Programa de Construcción de caminos de acceso a las cabeceras municipales
- Incubación de micro empresas con Hortalizas de Traspatio con apoyo del el Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y la Competitividad
- Acompañamiento a los productores del sector primario con asesoría técnica y tecnificación del campo ante de la SADER.

4.4.6 INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (ODS 9)

La infraestructura municipal que tiene San Ildefonso se encuentra funcionando de manera regular. Las principales obras de infraestructura municipal que se están ejecutando en el municipio corresponden a servicios como electrificación, agua entubada, pavimentación, infraestructura educativa y salud.

La infraestructura municipal existente requiere de mantenimiento, así como una mayor cobertura con el fin de proporcionar dichos servicios a toda la población impulsando el desarrollo. Las obras de infraestructura Municipal existentes contribuyen a la población en general proporcionando a la ciudadanía los servicios como electricidad, agua entubada entre otros servicios que hacen de la vida de la población más satisfactoria.

• Electrificación

La comunidad de San Ildefonso Sola el 95% de la población cuenta con el servicio de electrificación y el 95% cuenta con alumbrado público en las calles, en San Ildefonso el Viejo el 95% de la población cuenta con el servicio de electrificación, no disponen de alumbrado público, Yocua el 90% cuenta con el servicios de electricidad, Barrio Zaniza con un 85% y Peña de Chivo con 90%, en estas

localidades no se dispone de alumbrado público dado las condiciones geográficas que se encuentran asentadas las viviendas.

• **Agua Entubada**

El servicio de agua entubada en la cabecera municipal es el único que dispone del servicio siendo San Ildefonso Sola quien dispone en un 57.92% de las viviendas que cuentan con el servicio de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, las localidades carecen del servicio.

• **Drenaje**

En cuanto al servicio de drenaje en la población Municipal de San Ildefonso, se muestra el porcentaje de población sin acceso a servicios de drenaje según el CONEVAL, el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. SEDESOL, muestran información con el porcentaje de viviendas con el servicio de drenaje, 33.9% disponen del servicio de acuerdo a la encuesta Intercensal 2015, es preciso mencionar que esta información es errónea debido a que el municipio pone de manifiesto que el servicio de drenaje carece del 100% de las viviendas.

PROBLEMÁTICA

La infraestructura municipal que se proporciona a la población son deficientes mismas que requieren de mantenimiento y rehabilitación con la finalidad de cubrir con las necesidades la población de manera eficaz, así como la ampliación de la infraestructura de la red de agua entubada en las localidades con la finalidad de proveer el vital líquido a toda la población.

Resumen Narrativo	Contribución Directa a las ODS	Contribución Indirecta a las ODS
OBJETIVO Mejorar la infraestructura municipal para toda la población a través de la ampliación.	ODS 9 ODS 11	ODS 6 ODS 7
ESTRATEGIA 1 Impulsar la cobertura de los servicios públicos correspondientes a la infraestructura municipal brindando el desarrollo integral y saludable de las familias de la población de San Ildefonso Sola.	Metas: 9.1, 9.2, 9.4, 9a Metas: 11.1, 11.3	Metas ODS 6: 6.1,6.2, 6.4, 6.5, Metas ODS 7: 7.1, 7.2. ODS
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1 Rehabilitar, ampliar y modernizar la infraestructura municipal		

Proyectos:

- Construcción de tanque elevado en Yocua
- Rehabilitación de pozo de agua potable en la cabecera municipal San Idelfonso Sola
- Construcción de alcantarillado de la brecha de la localidad El Nogal
- Ampliación de la red de energía eléctrica en San Antonio de la localidad El Nogal
- Construcción de la red de energía eléctrica en la localidad El Nogal
- Ampliación de la energía eléctrica en San Antonio en la localidad de El Nogal
- Construcción de la red de energía eléctrica en la localidad de San Idelfonso el Viejo
- Ampliación de la red de energía eléctrica en Barrio de Zaniza
- Rehabilitación de la red de agua potable en Barrio de Zaniza
- Ampliación de la red de energía eléctrica de la cabecera municipal San Idelfonso Sola

4.4.7 VIAS DE COMUNICACIÓN (ODS 9)

El acceso a San Idelfonso Sola es a la altura del kilómetro 131, de la carretera Oaxaca Puerto Escondido, antes de llegar a la Villa Sola de Vega; camino revestido que de igual forma da acceso a la agencia de San Juan Sola.

Cuenta con un camino de herradura desde la cabecera municipal, pasando por San Antonio, Peña de Chivo, San Idelfonso el Viejo que comunica con Barrio Zaniza, este se encuentra con desviación hacia la Colorada, cuenta con una brecha que comunica a San Idelfonso el Viejo desde el entronque de la carretera federal, cuenta con acceso a carros de carga. En la comunidad de Barrio Zaniza se encuentra otra brecha que comunica a las agencias por camino de herradura.

Los medios más importantes de comunicación son la radio, la señal televisiva abierta que se encuentra únicamente en la Cabecera Municipal y algunas son de paga; así mismo cuentan un servicio telefónico celular solo en la Cabecera Municipal y las autoridades municipales se comunican a través de radios de banda civil.

PROBLEMÁTICA

Las vías de comunicación que existen en el municipio debido al uso y condiciones climáticas se dañan constantemente por lo que siempre necesitan rehabilitación, así mismo algunas otras necesitan ampliación y remodelación como apertura de otras nuevas que sirven para diferentes actividades dentro del municipio.

Resumen Narrativo	Contribución Directa a las ODS	Contribución Indirecta a las ODS
OBJETIVO Mejorar Los caminos y carretera que conducen a las localidades y municipio de San Idelfonso Sola	ODS 9	ODS 11

ESTRATEGIA Establecer proyectos de mejora carretero beneficiando a la población con vías de acceso en buen estado	Metas: 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4.	Metas: 11.1,11.311.4,11.7 11.a.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1Impulsar el mantenimiento y rehabilitación periódica de los caminos y carreteras que conectan al municipio con las poblaciones aledañas que estén en su demarcación		
LÍNEA DE ACCIÓN 1.2: Gestionar la señal telefónica y de internet en todo el territorio municipal.		

Proyectos:

- Construcción de pavimentación en la calle a base de concreto hidráulico en San Idelfonso El Viejo
- Rehabilitación del camino taranguitin en Barrio Zaniza
- Rehabilitación del camino de lachizón a lobera en Barrio Zaniza
- Gestionar servicio de telefonía celular e internet ante la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

4.4.8 ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

En la población de San Ildefonso Sola se cuenta con pequeñas tiendas de abarrotes en donde se abastecen los habitantes con artículos de primera necesidad, una tienda DICONSA de la SEDESOL rural en la cabecera municipal en donde se abastecen de granos básicos como maíz, frijol, arroz y artículos enlatados y de primera necesidad.

Los productos que no se encuentran a su disposición en el municipio, se compran en Villa Sola de Vega donde se cuenta con un mercado, en el cual participan en su gran mayoría personas de la localidad. Pero no se venden mercancía de la región, más del 80% de las mercancías que se comercializan en el mercado de Villa Sola de Vega proviene del exterior y tan solo el 20% de los productos de la región se comercializan en el mercado; como son la carne de puerco y res; y algunos restaurantes situados en el mismo mercado.

Los días Domingo se lleva a cabo el mercado al aire libre en el municipio de Villa Sola de Vega, donde se venden desde productos de primera necesidad así como productos secundarios, en mercado abastece este municipio así como sus núcleos agrarios, la mayor parte de las agencias y algunos núcleos de población.

4.5 (PLANETA) MUNICIPIO SUSTENTABLE

La espera de PLANETA de la Agenda 2030 mantiene amplia correspondencia con el Eje Municipio Sustentable, con temas sobre medio ambiente y biodiversidad, gestión de residuos y energías alternativas, desarrollo y ordenamiento territorial. Aquí se informa acerca de los recursos naturales del municipio, su estado de conservación o degradación, las acciones y fenómenos con impacto ambiental, si existen áreas protegidas y la exposición a riesgos

La explotación inmoderada, así como incendios forestales son los principales problemas que requieren de atención de manera oportuna e inmediata para asegurar la subsistencia de las próximas generaciones de las especies de flora y fauna, la contaminación del suelo y el agua en el municipio de San Ildefonso Sola afectan a la salud pública.

Ante dichas situaciones la presente administración formulara políticas públicas que tengan como objetivo principal recuperar la biodiversidad de los ecosistemas del municipio así también generar desarrollo sustentable entre el hombre y los recursos naturales.

La conservación del medio ambiente constituye un tema de gran interés en la población municipal, principalmente en la presente administración. El cuidado que se emplee a los recursos naturales repercuten de forma directa en la calidad de vida, constituyendo la salud una de las repercusiones de manera directa cuando los recursos naturales son empleados de manera errónea y no se emplean formas adecuadas para el manejo de los residuos sólidos generados por la población.

Se implementarán acciones en conjunto con el Comisario de Bienes Comunales con el fin de identificar la pérdida de la biodiversidad existente en el territorio, una vez identificadas se implementarán estrategias de solución con el objetivo de resarcir la pérdida de los ecosistemas de flora y fauna.

4.5.1 USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES (ODS 15)

Los recursos naturales que se encuentran en el territorio municipal se encuentran en buen estado, dada las características del suelo, orientadas a la vocación forestal y productiva se puede inferir en la conservación de bosques y suelos dejando descansar el tiempo necesario a los terrenos de siembra, alternándolos a la vez con otras áreas destinadas para tal fin. Dependiendo de las pendientes, a las partes más altas de la cuenca darles un uso que sea de tipo forestal para reducir el arrastre del suelo mediante actividades de reforestación, de esta manera se conservan tanto la parte alta como la baja de la cuenca en base a sus características físicas y de relieve.

- **Agua**

San Ildefonso Sola, presenta contaminación del agua debido a que el río que atraviesa el municipio es contaminado por comunidades vecinas y ubicadas a orillas del río ya que al no contar con recolección de basura realizan el depósito en el afluente mismo que atraviesa el camino carretero que conduce a Santa Catarina Juquila, aumentando la cantidad de basura que es tirada al río, aun

cuando se han realizado campañas de limpieza en donde se involucra a los jóvenes y principalmente a las mujeres del municipio quienes son beneficiadas con el Programa Oportunidades.

- **Suelos**

La principal causa de erosión de los suelos ha sido provocada por la explotación del bosque para uso de leña y en ocasiones para construcción de casas, no cuentan con un programa de reforestación, aunado al sobrepastoreo y la práctica de la rosa, tumba y quema; por otro lado, el suelo destinado a la agricultura se ha visto afectado también por plagas de gallina ciega, gusano cogollero y araña roja, dejando así de ser productivo.

- **Flora**

La deforestación en la zona va muy ligada a la pérdida de suelos en el municipio y pese a ello, aún no se ha implementado un programa de reforestación. Sin embargo, es importante resaltar que el recurso bosque, desempeña una función muy importante dentro del ecosistema como hábitat de especies animales, pero, además, la vegetación en general actúa como amortiguador entre la atmósfera y el suelo durante el impacto de las gotas de lluvia. Dada su importancia y la estrecha relación que establece con los demás componentes del ecosistema incluyendo al hombre, el manejo sustentable del mismo se vuelve un tema que requiere de un análisis y comprensión más profunda, así como la toma de acciones inmediatas sobre la prevención y mitigación de la degradación de los recursos naturales. No obstante, cabe resaltar que mientras las necesidades de sobrevivir estén presentes, la conciencia sobre la importancia del medio ambiente queda totalmente en segundo plano.

- **Fauna**

Las especies que conforman la fauna del ecosistema municipal no se ha reportado especies en peligro de extinción por los pobladores locales, sin embargo el estado de conservación de la fauna dependerá del nivel de cuidado de su hábitat debido a la interrelación que mantiene con los demás componentes del ecosistema. Además de servir como indicadores del grado de perturbación del mismo, tal es el caso de los anfibios.

PROBLEMÁTICA

Los recursos naturales existentes en el municipio se encuentran expuestos a la sobre explotación por la misma población porque no se cuenta con mecanismos ni normatividad que se encargue

de regular su aprovechamiento, siendo el principal problema la contaminación del agua. Por lo que es necesario impulsar estrategias que tengan como objetivo reducir la contaminación del agua de los ríos que atraviesan en el municipio.

Resumen Narrativo	Contribución Directa a las ODS	Contribución Indirecta a las ODS
OBJETIVO Preservar la biodiversidad del ecosistema existente en el territorio municipal de San Ildefonso Sola garantizando el cuidado y el aprovechamiento equilibrado de los recursos naturales	ODS 15	ODS 13
ESTRATEGIAS Realizar acciones y programas para el uso sustentable de los recursos naturales y protección del medio ambiente en el municipio	Metas: 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6.	Metas: 13.1, 13.2, 13.3.
LINEAS DE ACCION 1.1 Concientizar a la población sobre uso racional de los recursos		
LINEAS DE ACCION 1.2 Impulsar proyectos que fomenten el cuidado de los recursos naturales.		
LINEAS DE ACCION 1.3 Programa de reforestación en el municipio		

PROYECTOS.

- Taller de conservación de recursos naturales y cambio climático.
- Participar en el programa de sembrando vida del gobierno federal
- Reforestar 10 Ha del territorio municipal

4.5.2 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (ODS 12)

No se cuenta con un programa de saneamiento, tratamiento y almacenamiento de los residuos sólidos. En la cabecera municipal se dispone solamente de contenedores de basura, lo que no

significa que exista una correcta separación de los mismos. En las agencias municipales y rancherías la basura es incinerada.

Ante dicha situación la presente administración municipal tiene la obligación y el compromiso de generar estrategias que permitan el manejo de los residuos sólidos de manera responsable y sustentable con los recursos naturales disponibles.

PROBLEMÁTICA

Existe un mecanismo deficiente en cuanto al manejo de residuos sólidos generando perjuicios a la salud pública, por la contaminación que se genera al incinerar los desechos, trayendo como resultado la contaminación del aire en el proceso de combustión.

Resumen Narrativo	Contribución Directa a las ODS	Contribución Indirecta a las ODS
OBJETIVO Eliminar contingencias ambientales y mejorar la calidad de aire del Municipio para prevalecer la salud de los habitantes del municipio San Idelfonso Sola.	ODS 12	ODS 11 ODS 15
ESTRATEGIA Mejorar la disposición final de los recursos materiales	Metas 12:12.5, 12.7 y 12.8	Metas ODS 11: 11.6 y 11b Metas ODS 15: 15.5
LÍNEAS DE ACCIÓN Mejorar la disposición final de los recursos materiales		

Proyectos:

- Implementar políticas de separación de residuos sólidos
- Implementar un relleno sanitario

4.5.3 DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ODS 11)

El desarrollo urbano que se presenta en el municipio corresponde a población rural, corresponde a una infraestructura social en incremento. El municipio no cuenta con un estudio de ordenamiento territorial que regule los asentamientos humanos y permita prevenir desastres naturales, como son inundaciones, sismos, entre otros.

Además, las calles no tienen señalizaciones ni nombres, hay áreas públicas destinadas para el esparcimiento como lo es un gimnasio al aire libre, áreas verdes.

Cabe mencionar que es necesario realizar el estudio de ordenamiento territorial en el municipio, donde se garantizara la protección a las personas y se conserve la flora y fauna silvestres, donde se detalle y señale el uso del suelo agrícola, pecuario, de reserva, o de asentamiento humano.



Figura 20 Atrio de la Iglesia

PROBLEMÁTICA

El ordenamiento territorial es inexistente en la población, algunos de los hogares se encuentran asentados en zonas de alto riesgo y en zonas no aptas, peligrando la vida e integridad de las familias.

Resumen Narrativo	Contribución Directa a las ODS	Contribución Indirecta a las ODS
OBJETIVO Planear y mejorar el uso del espacio urbano y rural con la finalidad de proponer un desarrollo más sostenible de la comunidad.	ODS 11	ODS 9
ESTRATEGIA Promover e implementar acciones para el desarrollo urbano y territorial del municipio	Metas: 11.1, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.a y 11.b.	Metas ODS 9: 9.1, 9.2, 9.4 y 9a.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1 Concientizar a la población de la importancia de la existencia de la regulación del ordenamiento territorial.		

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2. Realizar estudios de ordenamiento territorial		
--	--	--

Proyectos:




- Crear un plan de Desarrollo Territorial

V. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES (PERSONAS)**5.1 EQUIDAD DE GENERO (ODS 5)**

En el Municipio la participación de las mujeres en la toma de decisiones comunidad está permitida aunque su participación no es de la misma que la de los varones, aunque la mujer ya puede votar y ser votada muy pocas mujeres se encuentran en estos espacios, los espacios en los que más participan son las casa de salud y algunas regidurías, el municipio no cuenta con una regiduría de equidad de género a diferencia de otros municipios, por lo que se pude observar aún existe una brecha de desigualdad.

El régimen de Sistema Normativo Interno por el cual se encuentra regulado el municipio constituye uno de los retos primordiales, sembrar conciencia en la población adulta será la tarea más extensa, y el mayor fin de la presente administración, al ser esta población con las ideas más arraigadas sobre el roll de las mujeres en la sociedad mismas que se les inculco de generación a generación. Los talleres sobre temas de equidad de género fungirán como estrategias principales a seguir, garantizando una mayor participación de la mujer en las decisiones de asuntó municipal. Perseverar las acciones que tienen como finalidad la equidad de género, dentro del contexto de las costumbres, tradiciones y situaciones culturales que prevalecen en la comunidad serán las rutas a seguir por la actual administración.

ODS	OBJETIVO.	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN.	PROYECTO	METAS DE ODS
	Fomentar la incorporación del enfoque de género en la agenda pública local mediante la concientización	Realizar acciones que promuevan la participación de todos y todas en la toma de decisiones y acceso a todos los servicios.	Participación y organización de la mujer en la toma de decisiones de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de capacitación equidad de género y los sistemas normativos internos. • Taller de capacitación sobre participación política de las mujeres 	5.4 5.5 5.c





  	y compromiso de llevar una vida más equitativa e igualitaria que permita el desarrollo integral del municipio.		Implementar y gestionar programas que fortalezcan el desarrollo integral de las mujeres y niños.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento permanente de la instancia municipal de la mujer. • Diseñar y gestionar proyectos para el empoderamiento económico de la mujer 	
		Sensibilizar a la población sobre el tema de equidad de género	Programas de capacitación que promuevan la equidad de género en todo el municipio	Taller de capacitación dirigido a mujeres sobre tema derechos humanos, equidad de género, y violencia.	10.2 10.3 16.3 16.b 16.7
			Espacios adecuados para el desarrollo de actividades de capacitación de mujeres.	Creación del centro integral de la mujer.	

5.2 ASUNTOS INDÍGENAS (ODS 10)

El 72.18% de la población total del municipio se consideran como indígenas, aunque apenas el 1.19% de la población de 03 años y más habla una lengua indígena de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015. La lengua nativa de San Ildefonso es el Zapoteco. Puede considerarse que la lengua materna se ha ido perdiendo ya que la mayor parte de la población habla solamente el castellano.

Le corresponde al gobierno municipal garantizar el desarrollo integral de la población indígena, así mismo garantizar su desarrollo en la sociedad previniendo cualquier tipo de discriminación que pudieran ser víctimas. Garantizando su realización personal y profesional.

ODS	OBJETIVO.	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN.	PROYECTO	METAS ODS
	Mejorar la calidad y el nivel de vida de las familias indígenas de la región, respetando y apoyando sus propias formas de	Realizar acciones que promuevan el desarrollo integral de las comunidades indígenas.	Rescatar y fortalecer las formas de organización propias de la población indígena desarrollando su capacidad de autogestión y de adaptación a las nuevas condiciones de vida	Realizar una actividad que promueva el rescate de la cultura indígena del municipio.	1.1 1.4 10.2 10.3 10.4 16.b 16.7 11.4





   	<p>producción, organización social, valores culturales y creencias, fortaleciendo la autogestión, el bienestar colectivo y el control de la comunidad sobre sus recursos, dentro de un marco de desarrollo armónico y sostenible</p>		<p>Brindar a las comunidades la posibilidad de desarrollar su capacidad de autogestión por medio de procesos de identificación, selección, formulación, financiamiento y ejecución de sus propios proyectos</p>	<p>Taller sobre diferentes fuentes de financiamiento dirigido a la población indígena.</p>	
---	--	--	---	--	--

5.3 DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES (ODS 10)

Es de interés para el municipio prevalecer un adecuado estándar de vida, para el desarrollo intelectual, físico, moral y espiritual de los niños, incluyendo alimento, vivienda y vestido adecuado, que no sean discriminados por género, raza, color, idioma, religión, nacionalidad, etnia u otra condición o status de los padres del niño, que tengan, el más alto estándar y acceso a la salud, un medio ambiente sano y saludable, una educación básica gratis y obligatoria, formas disponibles de una educación secundaria y superior, libre de todo tipo de discriminación en todos los niveles de educación, protección de todo tipo de abuso físico y mental y contra cualquier explotación económica y sexual y el derecho a la vida en un ambiente familiar.

El municipio de San Ildefonso Sola proveerá a las familias con asistencia y apoyo cuando sea necesario para colaborar con las necesidades fundamentales del niño.

ODS	OBJETIVO.	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN.	PROYECTO	METAS ODS
	<p>Promover el desarrollo pleno de los niños, niñas y jóvenes de nuestro municipio con la finalidad de reducir discriminación y la falta de atención a estos sectores de población.</p>	<p>Realizar acciones que promuevan el desarrollo integral de este sector de la población.</p>	<p>Incorporar los objetivos nacionales a la política municipal en cuestión de derechos de las niñas, niños y adolescentes, garantizando el dominio de supervivencia, desarrollo, protección y participación.</p>	<p>Realizar una campaña de derechos de las niñas, niños y adolescentes en escuelas y agencias municipales con apoyo del DIF estatal y municipal en coordinación Sistema Nacional</p>	<p>5.1 5.2 5.c 10.2 3.1 3.2 3.8 4.2 4.5</p>

   				de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	
			Garantizar el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes, asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad.	Mapeo de niños que no asisten a la escuela y revisar el problema.	4.2 4.5
			Prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparación del daño, en los tres órdenes de gobierno.	Gestionar la permanencia de una psicóloga y abogada en la instancia municipal.	

VI. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

La programación y presupuestación consiste en definir en qué tiempo se llevarán a cabo los proyectos y con qué recursos materiales, financieros y humanos se mantendrán y operarán, de manera que cada uno de ellos aporte al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo

No.	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑOS (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
1	Construcción del agua potable en la comunidad de Yocua	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 1,500,000.00	FISM-DF
2	Construcción de Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle principal de Yocua	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 850,000.00	FISM-DF
3	Rehabilitación de la escuela primaria Ext. Clave 20DPRO553K de Yocua	2020-2022	Regiduría de Educación	\$ 450,000.00	FISM-DF
4	Rehabilitación del jardín de niños "Niños Héroes" de la comunidad de Yocua	2020-2022	Regiduría de Educación	\$ 350,000.00	FISM-DF
5	Construcción de sanitarios de la escuela secundaria Emiliano Zapata de la comunidad de Yocua	2020-2022	Regiduría de Educación	\$ 480,000.00	FISM-DF
6	Construcción de fosa séptica en el Jardín de Niños Francisco Zarco de la comunidad de Yocua	2020-2022	Regiduría de Educación	\$ 150,000.00	FISM-DF
7	Rehabilitación de la escuela primaria José María Morelos en la comunidad de Yocua	2020-2022	Regiduría de Educación	\$ 120,000.00	FISM-DF
8	Rehabilitación de Casa de la Cultura de San Ildefonso Sola	2020-2022	Regiduría de Educación	\$ 1,450,000.00	SECULTA*
9	Construcción del alcantarillado de la brecha de la localidad del El Nogal	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 560,000.00	FISM-DF
10	Ampliación de la red de energía eléctrica de la comunidad de san Antonio El Nogal	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 140,000.00	FISM-DF
11	Construcción de la red de energía eléctrica de la comunidad de San Ildefonso el Viejo	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 450,000.00	FISM-DF
12	Construcción del a pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle de San Ildefonso el Viejo	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 980,000.00	* FISM-DF
13	Rehabilitación de la escuela Primaria Francisco y Madero en San Ildefonso el Viejo.	2020-2022	Regiduría de Educación	\$ 750,000.00	FISM-DF
14	Rehabilitación del Jardín de Niños Francisco Zarco de San Ildefonso El Viejo	2020-2022	Regiduría de Educación	\$ 650,000.00	FISM-DF

15	Construcción de la barda perimetral de la escuela primaria Emiliano Zapata de la comunidad de Barrio Zaniza	2020-2022	Regiduría de Educación	\$ 154,000.00	FISM-DF
16	Construcción de la pavimentación a base concreto hidráulico en varias calles de la población de Barrio Zaniza	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 1,350,000.00	FISM-DF
17	Ampliación de la red de energía eléctrica de la comunidad de Barrio Zaniza	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 1,450,000.00	FISM-DF
18	Rehabilitación del Agua Potable de la comunidad de Barrio Zaniza.	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 460,000.00	FISM-DF
19	Rehabilitación del camino del Taraguntin a Barrio Zaniza.	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 40,000.00	* FISM-DF
20	Rehabilitación del camino del Lachizon a Lobera	2020-2022	Regiduría de Obras	\$ 250,000.00	* FISM-DF
21	Construcción del techado de la escuela primaria Emiliano Zapata en Barrio Zaniza	2020-2022	Regiduría de Educación	\$ 980,000.00	IOCIFED/IEEPO
22	Construcción del cercado perimetral de la escuela rural de Barrio Zaniza	2020-2022	Regiduría de Educación	\$ 150,000.00	IOCIFED/IEEPO
23	Capacitaciones de personal de salud	2020-2022	Regiduría de Educación	\$10,000.00	SECRETARÍA DE SALUD
24	Mejoramiento de la infraestructura de las casas de salud	2020-2022	Regiduría de Educación	\$350,000.00	FONDOS MUNICIPALES/SECRETARÍA DE SALUD
25	Realizar talleres para la prevención de sustancias adictivas en niños, jóvenes y adultos	2020-2022	Regiduría de Educación	\$10,000.00	SECRETARIA DE SALUD/ INJEO/ FONDOS MUNICIPALES
26	Pláticas informativas embarazo adolescente	2020-2022	Regiduría de Educación	\$10,000.00	SECRETARIA DE SALUD/ INJEO/ FONDOS MUNICIPALES
27	Establecimiento de una farmacia municipal	2020-2022	Regiduría de Hacienda	\$400,000.00	SECRETARIA DE SALUD/ FONDOS MUNICIPALES
28	Vincular a la población estudiantil a becas federales y estatales	2020-2022	Regiduría de Educación	\$3,000.00	BECAS ESTATALES Y FEDERALES
29	Gestionar programas de alfabetismo ante el INEA	2020-2022	Regiduría de Educación	\$3,000.00	INEA/FONDOS MUNICIPALES
30	Impartir cursos de capacitación sobre nutrición y el plato del buen comer	2020-2022	Regiduría de Educación	\$10,000.000	INSABI/ FONDOS MUNICIPALES
31	Impartir cursos de capacitación sobre producción de hortalizas de traspatio	2020-2022	Regiduría de Educación	\$10,000.000	ICAPET/ SADER/ ONG'S
32	Elaborar un recetario con preparaciones elaboradas con alimentos locales	2020-2022	Regiduría de Educación	\$10,000.000	FONDOS MUNICIPALES
33	Impartir cursos de alimentos sobre elaboración de conservas de frutas y verduras	2020-2022	Regiduría de Educación	\$10,000.000	ICAPET/ SADER/ ONG'S

34	Gestión de proyectos para el establecimiento de huertos familiares y granjas de aves familiares	2020-2022	Regiduría de Educación	\$10,000.000	SADER
35	Construcción de la casa de la cultura en el municipio de San Ildefonso Sola	2020-2022	Regiduría de Educación	\$900,000.00	SECULTA/ FONDOS MUNICIPALES
36	Adquisición de instrumentos musicales para el equipamiento de bandas juveniles	2020-2022	Regiduría de Educación	\$60,000.00	SECULTA/ FONDOS MUNICIPALES
37	Formación de grupos de danza y pintura	2020-2022	Regiduría de Educación	\$5,000.00	SECULTA/ ICAPET FONDOS MUNICIPALES
38	Recabar de impuestos a ciudadanos morosos	2020-2022	Regiduría de Hacienda	\$2,000.00	FONDOS MUNICIPALES
39	Realizar una asamblea anual informativa sobre la aplicación de los recursos municipales	2020-2022	Regiduría de Hacienda	\$3,000.00	FONDOS MUNICIPALES
40	Elaborar y distribuir folletos informativos a los agentes sobre la transparencia del uso de los recursos municipales	2020-2022	Regiduría de Hacienda	\$5,000.00	FONDOS MUNICIPALES
41	Impartir talleres de capacitación en materia de la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal con el fin de mejorar su administración en beneficio de la ciudadanía	2020-2022	Regiduría de Hacienda	\$10,000.00	INAI/ SECRETARÍA DE CONTRALORIA
42	Fomentar la participación política de las mujeres al interior del cabildo municipal a través del desarrollo de capacidades	2020-2022	Regiduría de Hacienda	\$3,000.00	SECRETARÍA DE LA MUJER/ DIF/ FONDOS MUNICIPALES
43	Gestionar proyectos en diversos ámbitos municipales ante las diferentes dependencias del Gobierno del Estado	2020-2022	Regiduría de Hacienda	\$5,000.00.0	FONDOS MUNICIPALES
44	Organización De tequios en espacio públicos y educativos	2020-2022	Sindicatura Municipal	\$2,000.00	FONDOS MUNICIPALES
45	Adquisición de equipo adecuado para el desempeño eficiente de la policía.	2020-2022	Sindicatura Municipal	\$15,000.00	FONDOS MUNICIPALES
46	Revisión de las leyes y reglamentos municipales para mejorarlos.	2020-2022		\$5,000.00	FONDOS MUNICIPALE
47	Taller tácticas de actuación para la policía municipal.	2020-2022	Sindicatura Municipal	\$5,000.00	FONDOS MUNICIPALE
48	Taller sobre la prevención del delito	2020-2022	Sindicatura Municipal	\$10,000.00	FONDOS MUNICIPALE
49	Programar y buscar una reunión amistosa con el Municipio de Villa Sola de Vega	2020-2022	Presidente municipal	\$2,000.00	FONDOS MUNICIPALES
50	Programar una cita con las instancias correspondientes,	2020-2022	Presidente municipal	\$2,000.00	PROCURADURIA GRARÍA

51	Taller de derechos humanos y sistemas normativos humanos	2020-2022	Sindicatura Municipal	\$4,000.00	CNDH
52	Capacitación en materia de justicia social	2020-2022	Sindicatura Municipal	\$4,000.00	CNDH
53	Elaborar el Plan de protección civil del municipio para la reducción de riesgos de desastres ocasionado por amenazas naturales o humanas	2020-2022	Sindicatura Municipal	\$15,000.00	FONDOS MUNICIPALES/ ITO
54	Firma de convenio de colaboración con la Coordinación Estatal de Protección Civil a fin de establecer mecanismos de información confiable y oportuna para la prevención y reducción de riesgos	2020-2022	Sindicatura Municipal	\$10,000.00	PROTECCIÓN CIVIL
55	Creación de refugios temporales para movilización de la población en situaciones de emergencia	2020-2022	Sindicatura Municipal	\$50,000.00	PROTECCIÓN CIVIL
56	Formar un grupo juvenil en materia de protección civil a través del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.	2020-2022	Sindicatura Municipal	\$3,000.00	JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO
57	Firma de convenios con Instituciones Académicas (CIDIR-IPN, ITO) y dependencias federales (SGME, CONAGUA) para la emisión de opiniones técnicas en materia de protección civil	2020-2022	Presidencia Municipal	\$5,000.00	CIIDIR, IPN, ITO, CONAGUA
58	Firma de convenio con COESFO para capacitar al comité de protección civil en acciones para salvaguardar la integridad física de los ciudadanos durante el combate de incendios forestales	2020-2022	Sindicatura Municipal	\$3,000.00	COESFO/ PROTECCIÓN CIVIL
59	Gestionar y Capital para emprendedores y micros y medianas empresas	2020-2022	Regiduría de Hacienda	\$10,000.00	SECRETARIA D E ECONOMIA
60	Incubación de micro empresas con Hortalizas de Traspacio con apoyo del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y la Competitividad	2020-2022	Regiduría de Hacienda	\$10,000.00	SNE/ICAPET/ IODEM/ FONDOS MUNICIPALES
61	Firma de convenio con el ICAPET para impartir cursos de capacitación sobre artes y oficios a ciudadanos del municipio	2020-2022	Presidencia Municipal	\$10,000.00	ICAPET
62	Acompañamiento a los productores del sector primario con asesoría técnica y tecnificación del campo ante de la SADER	2020-2022	Presidencia Municipal	\$10,000.00	ONG'S/ ICAPET/SADER/ FONDOS MUNICIPALES
63	Emplear a personas del municipio en el Programa de Construcción de caminos de acceso a las cabeceras municipales	2020-2022	Presidencia Municipal	\$2,000.00	PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN

64	Implementación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro con la finalidad de capacitar a jóvenes en el ámbito laboral	2020-2022	Presidencia Municipal	\$2,000.00	JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO
65	Gestionar servicio de telefonía celular e internet ante la Secretaría de Comunicaciones y Transporte	2020-2022	Presidencia Municipal	\$10,000.00	SCT/FONDOS MUNICIPALES
66	Taller de conservación de recursos naturales y cambio climático	2020-2022	Regiduría de Obras	\$10,000.00	ONG'S
67	Participar en el programa de sembrando vida del gobierno federal	2020-2022	Regiduría de obras	\$4,000.00	Programa Sembrando Vida
68	Reforestar 10 Ha del territorio municipal	2020-2022	Regiduría de obras	\$150,000.00	COESFO
69	Implementar políticas de separación de residuos sólidos	2020-2022	Regiduría de obras	\$30,000.00	ONG'S
70	Implementar un relleno sanitario	2020-2022	Regiduría de obras	\$250,000.00	SEMAEDES
71	Crear un plan de Desarrollo Territorial	2020-2022	Regiduría de obras	\$250,000.00	SINFRA

Fuente: Elaborado con datos municipales.

VII. METAS E INDICADORES

La importancia de los indicadores reside en que permiten tener información clara y confiable acerca de los avances en el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, el seguimiento de los indicadores permite saber si se están planteando las estrategias adecuadas, si se están ejecutando las acciones correctas, y si el diseño de los proyectos es el apropiado o si es necesario cambiarlo para alcanzar los objetivos orientados hacia el Desarrollo Sostenible.

INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	
	Eje I Personas. Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Periodo de revisión
No. de personal médico capacitado	$\% = \text{No. de personal médico capacitado} / \text{Total de personal médico}$	Anual
Metros de tubería instalados	$\% = \text{Metros lineales de tubería instalados} / \text{metros de tubería programados} \times 100$	Anual
No. de talleres en materia de prevención	$\% = \text{No. de talleres impartidos en materia de prevención 2019} / \text{No. de talleres impartidos en materia de prevención 2020} \times 100$	Anual
No. de jóvenes informados	$\% = \text{No. de jóvenes informados} / \text{Total de jóvenes} \times 100$	Trienio Municipal
No. de farmacias municipales	$\% = \text{N}^{\circ} \text{ de población atendida} / \text{N}^{\circ} \text{ total de población} \times 100$	Trienio Municipal
M2 construidos	$\% = \text{Total de M2 construidos} / \text{Total de metros cuadros programados} \times 100$	Trienio Municipal
Metros lineales de perímetro.	$\% = \text{Metros lineales de perímetro construidos} / \text{Metros lineales de perímetro requerido} \times 100$	Trienio Municipal
Estudiantes vinculados a becas	$\% = \text{Estudiante vinculados a beca} / \text{Total de estudiantes} \times 100$	Anual
Disminución del analfabetismo	$\% = \text{Población analfabeta} / \text{Población total} \times 100$	Trienio municipal
Viviendas cubiertas con el servicio de agua potable	$\% = \text{Viviendas con servicios de agua potable} / \text{Total de viviendas} \times 100$	Trienio Municipal
Viviendas cubiertas con el servicio de energía eléctrica	$\% = \text{Viviendas con energía eléctrica} / \text{Total de viviendas} \times 100$	Trienio Municipal
No. de habitantes capacitados	$\% = \text{No. de habitantes capacitados en materia de nutrición} / \text{Total de habitantes} \times 100$	Anual

No. de habitantes capacitados	$\% = \text{No. de habitantes capacitados en materia de huertos familiares} / \text{Total de habitantes} \times 100$	Anual
Recetario en físico o digital	Recetario en físico o digital	Trienio Municipal
No. de habitantes capacitados	$\% = \text{No. de habitantes capacitados en materia de conservas} / \text{Total de habitantes} \times 100$	Anual
No. de proyectos ingresados	$\% = \text{No. de proyectos ingresados en materia de huertos y granjas familiares 2019} / \text{No. de proyectos ingresados en materia de huertos y granjas familiares 2020}$	Anual
No. de instrumentos musicales adquiridos	$\% = \text{No. de instrumentos musicales adquiridos 2020} / \text{No. de instrumentos musicales adquiridos 2020} \times 100$	Anual
No. de jóvenes integrantes	$\% = \text{No. de jóvenes en actividades de danza y pintura} / \text{Total de jóvenes} \times 100$	Anual
Eje II Alianzas: Moderno y Transparente		
Aumentos en los ingresos municipales	$\% = \text{Recursos municipales en 2020} / \text{recursos municipales en 2019}$	Anual
No. de asambleas anuales	No. de asambleas anuales	Anual
No. de folletos impresos	No. de folletos impresos	Anual
No. de servidores públicos capacitados	$\% = \text{Nº de servidores públicos capacitados} / \text{Nº total servidores} \times 100$	Anual
No. de mujeres como servidoras públicas	$\% = \text{No. de mujeres como servidoras públicas} / \text{Total de servidores públicos} \times 100$	Trienio Municipal
No. de pláticas informativas	$\% = \text{No. de pláticas informativas en materia de gestión de proyectos 2019} / \text{No. de pláticas informativas en materia de gestión de proyectos 2020}$	Anual
No. de tequios anuales realizados	No. de tequios anuales realizados	Anual
Eje II Paz Municipio Seguro		
Proporción de la seguridad dotada de equipo adecuada.	$\% = \text{No. de set's de equipo policiaco adquiridos} / \text{Total de policías} \times 100$	Anual

No. de leyes modificadas	%= No. de leyes modificadas/Total de leyes X 100	Trienio Municipal
Número de elementos capacitados	% =No. de policías capacitados/ Total de policías x 100	Anual
No. de reuniones con el municipio en conflicto	%= No. de reuniones con el municipio en conflicto en 2019/ No. de reuniones con el municipio en conflicto en 2020 X 100	Mensual
No. de Ha recuperadas	% =No. de Ha recuperadas en conflicto/ Ha en conflicto X 100	Trienio Municipal
No. de servidores públicos capacitados	%= servidores públicos capacitados en materia de derechos humanos/ Total de servidores públicos X 100	Anual
No. de servidores públicos capacitados	%= servidores públicos capacitados en materia de justicia social/ Total de servidores públicos X 100	Anual
Plan de protección civil	Plan de protección civil elaborado	Trienio Municipal
Convenios firmados	No. de convenios firmados por la COESFO	Anual
Refugios establecidos	No. de refugios establecidos	Anual
No. de jóvenes integrantes en protección civil	% =No. de jóvenes integrantes en protección civil/ Total de jóvenes X 100	Anual
No. de convenios firmados	No. de convenios formados en materia de protección civil	Anual
Eje IV. Prosperidad. Municipio Moderno e Innovador		
Créditos otorgados	% =No. de créditos otorgados 2019/ Total de PEA X 100	Anual
Porcentaje de microempresas	%= Microempresas formadas 2019/ Microempresas 2020 X 100	Anual
Habitantes capacitados	% =No. de habitantes capacitados en materia de apoyos estatales y federales/ Total de población PEA X 100	Anual
No. de comuneros capacitados	% =No. de comuneros capacitados/ Total de comuneros X 100	Anual
Personal contratado	No. de personal contratado para obras municipales	Anual
Jóvenes en el programa	% =No. de jóvenes empleados en el programa JCF/ Total de jóvenes X 100	Anual

Tanques instalados	No. de tanques instalados	Anual
Incremento de la disponibilidad del agua potable	$\% = \text{Viviendas con servicios de agua potable} / \text{Total de viviendas} \times 100$	Trienio Municipal
Metros lineales de tubería	$\% = \text{Metros lineales de tubería instalados} / \text{metros de tubería programados}$	Anual
Postes instalados	No. de postes instalados/ No. de postes requeridos X 100	Anual
KM pavimentados	$\% = \text{No. de Km pavimentados} / \text{Total de Km de terracería} \times 100$	Anual
M2 rehabilitados	$\% = \text{No. de Km rehabilitados} / \text{Total de Km} \times 100$	Anual
Presencia de red telefónica e internet	Presencia de señal telefónica e internet	Trienio Municipal
Eje V. Planeta: Municipio Sustentable		
No. de habitantes informados en materia medio ambiental	$\% = \text{No. de habitantes informados en materia medio ambiental} / \text{Total de habitantes} \times 100$	Anual
No. de comuneros ingresados al programa	$\% = \text{No. de comuneros ingresados al programa Sembrando Vida} / \text{Total de comuneros} \times 100$	Anual
Ha reforestadas	$\% = \text{Ha reforestadas} / \text{Total de Ha} \times 100$	
Habitantes informados	$\% = \text{No. de habitantes informados en materia de separación de residuos sólidos} / \text{Total de habitantes} \times 100$	Anual
Toneladas de residuos sólidos clasificados	$\% = \text{No. de toneladas de residuos sólidos clasificados} / \text{Total de residuos sólidos generados} \times 100$	Anual
Uso actual del territorio	Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial	Anual

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo, permitirá evaluar las políticas públicas implementadas a partir del tomar mejores decisiones, fortalecer y continuar con las que estén teniendo mejores alcances y rediseñar las que estén generando problemas o no estén favoreciendo el cumplimiento de objetivos

Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo serán los miembros del Honorable Ayuntamiento de San Ildefonso Sola, a través del Presidente Municipal, Síndico y Regidores, apoyados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y su contralor social.

El PMD, además de informar sobre el estado financiero de la Hacienda pública municipal, el avance de los programas, las obras en proceso, las obras concluidas y demás temas municipales, también podrá comunicar el alcance en el cumplimiento de los objetivos planteados, acordes con la Agenda 2030.

IX. ANEXOS

9.1. Matriz de Consistencia

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	No. DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	
EJE I. (PERSONAS) MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO RURAL	SALUD	Coadyuvar a la reducción de los rezagos existentes en salud	Promover la infraestructura y equipamiento adecuado a las unidades de salud.	Gestionar ante la Secretaría de Salud del Estado para la capacitación del personal auxiliar de las casas de salud para la proporción de mejores servicios de salud.	Falta de capacitación en el personal médico	Capacitaciones de personal de salud	3, 5 y 10	ODS 3: 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8.	Capacitación anual al personal de salud	985 habitantes	No. de personal médico capacitado	\$10,000.00	SECRETARÍA DE SALUD	2020-2022	
				Ampliar el espacio de la infraestructura de salud.	Las inexistentes redes de agua entubada dificultan la salubridad de las instalaciones y la prestación de servicios de calidad	Mejoramiento de la infraestructura de las casas de salud			1 obra de agua potable para el centro	985 habitantes	Metros de tubería instalados	\$350,000.00	FONDOS MUNICIPALES/SECRETARÍA DE SALUD	2020-2022	
				Implementar programar de prevención en embarazos adolescentes y drogadicción	Nula o escasa educación de prevención de enfermedades en las comunidades	Realizar talleres para la prevención de sustancias adictivas en niños, jóvenes y adultos			Talleres a adolescentes y adultos	700 habitantes	No. de talleres en materia de prevención	\$10,000.00	SECRETARIA DE SALUD/ INJEO/ FONDOS MUNICIPALES	2020-2022	
						Pláticas informativas embarazo adolescente			Población adolescentes	250 estudiantes	No. de jóvenes informados	\$10,000.00	SECRETARIA DE SALUD/ INJEO/ FONDOS MUNICIPALES	2020-2022	
				Abastecer de medicamentos a todas las unidades médicas del municipio	Escases de medicamentos y falta de utensilios médicos en la unidad Básica de Salud y casas de salud en todo el municipio.	Establecimiento de una farmacia municipal			1 farmacia municipal	985 habitantes	No. de farmacias municipales	\$400,000.00	SECRETARIA DE SALUD/ FONDOS MUNICIPALES	2020-2022	
	EDUCACION	Fortalecer los espacios públicos de educación para otorgar una enseñanza de calidad con el fin de mejorar los resultados en educación básica.	Mejorar los espacios de educación, a través de convenios con las distintas estancias de gobierno para incrementar el equipamiento educativo	Mejorar la infraestructura de las aulas y de muros perimetrales en los centros educativos garantizando la protección y seguridad de la institución.	En el sector Educativo del municipio se encuentran carencias en las instituciones educativas principalmente falta de rehabilitación de la infraestructura, así como carencia de espacios para actividades culturales y cívicas,	Rehabilitación de la escuela primaria Ext, Clave 20DPR0553K de Yocua	Rehabilitación del jardín de niños "Niños Héroes" de la comunidad de Yocua	4,1, 10	ODS 4: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7. 1.4, 4.1 ODS 4: 4.2 +J 8:J17	1 obra	78 estudiantes	M2 construidos	\$450,000.00	FISM	2020-2022
										1 obra	78 estudiantes	M2 construidos	\$350,000.00	FISM	2020-2022
										1 obra	78 estudiantes	M2 construidos	\$ 120,000.00	FISM	2020-2022

					Rehabilitación de la escuela Primaria Francisco y Madero en San Ildefonso el Viejo.		1 obra	84 estudiantes	M2 construidos	\$ 750,000.00	FISM	2020-2022
					Rehabilitación del Jardín de Niños Francisco Zarco de San Ildefonso El Viejo		1 obra	84 estudiantes	M2 construidos	\$ 650,000.00	FISM	2020-2022
					Construcción del techado de la escuela primaria Emiliano Zapata en Barrio Zaniza		1 obra	89 estudiantes	M2 construidos	\$ 154,000.00	IOCIFED/IEEPO	2020-2022
					Construcción del cercado perimetral de la escuela rural de Barrio Zaniza		1 obra	89 estudiantes	Metros lineales de perímetro.	\$ 150,000.00	IOCIFED/IEEPO	2020-2022
					Construcción de la barda perimetral de la escuela primaria Emiliano Zapata de la comunidad de Barrio Zaniza		1 obra	89 estudiantes	Metros lineales de perímetro.	\$ 980,000.00	FISM	2020-2022
			Ampliar y rehabilitar la infraestructura sanitaria de las instituciones públicas	Hay una precaria infraestructura sanitaria mismas que ocasionaran problemas de salud pública si no son tratados de manera oportuna e inmediata, la falta de protección y seguridad de las instancias educativas con bardas perimetrales.	Construcción de sanitarios de la escuela secundaria Emiliano Zapata de la comunidad de Yocua		1 obra	78 estudiantes	M2 construidos	\$ 480,000.00	FISM	2020-2022
					Construcción de fosa séptica en el Jardín de Niños Francisco Zarco de la comunidad de Yocua		1 obra	78 estudiantes	M2 construidos	\$ 150,000.00	FISM	2020-2022
	Fortalecer los espacios públicos de educación para otorgar una enseñanza de calidad con el fin de mejorar los resultados en educación básica.	Aumentar el alfabetismo y nivel de escolaridad	Campañas de educación para jóvenes y adultos en coordinación con IEAA con perspectiva de género	Existe un 15.22-% de analfabetismo, así como solo un 8.70% posee la educación media superior	Vincular a la población estudiantil a becas federales y estatales		200 estudiantes con beca	250 Estudiantes	Estudiantes vinculados a becas	\$3,000.00	BECAS ESTATALES Y FEDERALES	2020-2022
					Gestionar programas de analfabetismo ante el INEA		100 habitantes alfabetizados	100 habitantes	Disminución del analfabetismo	\$3,000.00	INEA/FONDOS MUNICIPALES	2020-2022

VIVIENDA	Reducir los rezagos de los servicios básicos en las viviendas con la finalidad de proporcionar un mejor desarrollo humano en los habitantes de nuestro municipio.	Promover espacios que proporcionen calidad para las viviendas y la población cuente con los servicios básicos.	Incrementar la cobertura de red de agua entubada y mantenimiento de la red de distribución.	En cuanto a la calidad de los espacios de las viviendas, uno de los problemas de gran relevancia que se enfrenta la población es la falta de agua entubada en los hogares de las localidades.	Gestionar la cobertura de la red de agua potable	9, 6, 7	Metas: 9.1, 9.2, 9.4, 9a	450 viviendas	450 viviendas	Viviendas cubiertas con el servicio de agua potable	\$ 460,000.00	FISM	2020-2022
			Proveer de energía eléctrica a la mayoría de las viviendas sin este servicio.	Vivienda con falta de energía eléctrica por la escasa infraestructura	Proporcionar energía eléctrica a las viviendas que carecen del servicio		Metas ODS 7: 7.1, 7.2.	1 obra	89 habitantes	Viviendas cubiertas con el servicio de energía eléctrica	\$ 1,450,000	FISM	2020-2022
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	Garantizar la seguridad y fácil acceso a la alimentación en toda la población de San Idelfonso Sola	1: Impulsar la seguridad alimentaria y el fácil acceso a la alimentación mediante la producción sostenible de alimentos sanos, variados y de calidad	Línea de Acción 1.1 Concientización sobre estilos de vida saludables en la alimentación	En el municipio el 11.4% de la población sufre de carencia alimentaria moderada, un 15.38% de los hogares con dejo de desayunar, comer o cenar. Y en menores de 18 años se encuentran en algunos hogares situaciones de carencias alimentarias	Impartir cursos de capacitación sobre nutrición y el plato del buen comer	ODS 1, 2, 12	Metas ODS 1: 1.2 y 1.3. Metas: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5. Metas ODS 12: 12.3	Capacitar a la población mayor de 10 años	850 habitantes	No. de habitantes capacitados	\$10,000.000	INSABI/ FONDOS MUNICIPALES	2020-2022
			1.2 Capacitación y Asistencia Técnica para la producción de alimentos en Huertos o agricultura de Traspatio que garantice el abasto familiar.		Impartir cursos de capacitación sobre producción de hortalizas de traspatio			Capacitar a la población mayor de 10 años	625 habitantes	No. de habitantes capacitados	\$10,000.000	ICAPET/ SADER/ ONG'S	2020-2022
			1.3. Producción de carne y huevo para mejorar el acceso de proteína a las familias		Elaborar un recetario con preparaciones elaboradas con alimentos locales			Elaborar 1 recetario municipal	985 habitantes	Recetario en físico o digital	\$10,000.000	FONDOS MUNICIPALES	2020-2022
					Impartir cursos de alimentos sobre elaboración de conservas de frutas y verduras			Capacitar a la población mayor de 15 años	625 habitantes	No. de habitantes capacitados	\$10,000.000	ICAPET/ SADER/ ONG'S	2020-2022
			Gestión de proyectos para el establecimiento de huertos familiares y granjas de aves familiares		Gestionar 10 proyectos en asociaciones			450 habitantes	No. de proyectos ingresados	\$10,000.000	SADER	2020-2022	
CULTURA Y ARTE	Promover el rescate de las costumbres y tradiciones del municipio con	Infraestructura suficiente y de calidad dedicada a la cultura y las artes	Construcción de espacios dedicados a la cultura y el arte	Se requiere de una casa de la cultura que fomente y promueva las tradiciones culturales de arte, música y danza del municipio,	Construcción de la casa de la cultura en el municipio de San Idelfonso Sola	3 Y 11	Metas 11.4 Metas 3.5	1 obra	985 habitantes	M2 construidos	\$900,000.00	SECULTA/	2020-2022

EJE II (ALIANZAS) MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	motivo de generar más opciones de disfrute recreativo y cultural de la población.		como una forma de la sana convivencia y prevención de adicciones en jóvenes	Adquisición de instrumentos musicales para el equipamiento de bandas juveniles			Adquirir de 30 instrumentos de cuerda, viento,, entre otros	30 jóvenes	No. de instrumentos musicales adquiridos	\$60,000.00	SECULTA/	2020-2022	
					Formación de grupos de danza y pintura			Formar 1 grupo de danza y un 1 de pintura	50 jóvenes	No. de jóvenes integrantes	\$5,000.00	SECULTA/ ICAPET	2020-2022	
	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	Impulsar y garantizar la transparencia de la ejecución de las finanzas públicas	Establecer mecanismos que permitan la obtención de mayores ingresos propios del Municipio	Concientizar a la población en las asambleas comunitarias, la importancia de los ingresos propios del municipio.	San Ildefonso Sola tiene una recaudación de ingresos propios muy bajo, limitando de esta manera que se ejecuten proyectos de infraestructura o de fomento productivo con recursos propios, la ciudadanía carece de cultura de contribución de impuestos y desconoce la importancia que en ello radica.		16, 17, 10	Metas 17.1 Metas 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8	Aumentar un 10% los ingresos municipales	985 habitantes	Aumentos en los ingresos municipales	\$2,000.00	FONDOS MUNICIPALES	2020-2022
				Fomentar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía como mecanismos de incentivación a contribuir los impuestos propios	Realizar una asamblea anual informativa sobre la aplicación de los recursos municipales				1 Asamblea anual informativa	985 habitantes	No. de asambleas anuales	\$3,000.00	FONDOS MUNICIPALES	2020-2022
					Elaborar y distribuir folletos informativos a los agentes sobre la transparencia del uso de los recursos municipales				Elaboración de 250 folletos informativos	985 habitantes	No. de folletos impresos	\$5,000.00	FONDOS MUNICIPALES	2020-2022
	COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	Mejorar la gestión entre gobierno estatal, municipal y ciudadanía, para mejorar la imagen del municipio.	. Establecer mecanismos que propicien la estrecha relación y coordinación entre actores sociales del municipio.	Fomentar la participación de mujeres en cargos públicos municipales	Las capacitaciones que se les proporciona a las autoridades municipales de los diversos Ayuntamientos, por parte de las Instancias de Gobierno Estatal son en temas específicos y con términos difíciles de comprender para la gran mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos que se rigen por usos y costumbres	Fomentar la participación política de las mujeres al interior del cabildo municipal a través del desarrollo de capacidades	5	Metas 5.1, 5.5	Incluir a 50% de las mujeres en el cabildo	985 habitantes	No. de mujeres como servidoras públicas	\$3,000.00	SECRETARÍA DE LA MUJER/ DIF/ FONDOS MUNICIPALES	2020-2022
				Impulsar las prácticas comunitarias como formas de organización social para la mejora de la comunidad por medio de tequios	Gestionar proyectos en diversos ámbitos municipales ante las diferentes dependencias del Gobierno del Estado				Pláticas informativas	985 habitantes	No. de pláticas informativas	\$5,000.00.0	FONDOS MUNICIPALES	2020-2022

EJE III. (PAZ) MUNICIPIO SEGURO	SEGURIDAD PUBLICA	Mejorar las medidas de seguridad pública municipal, proporcionando capacitación adecuada y oportuna al Cuerpo de la Policía Municipal	Fortalecer el cuerpo de seguridad pública con capacitaciones y dotación de equipos adecuados.	Establecer relaciones con las Secretarías de Gobierno Estatal proporcionando la factibilidad de las gestiones de proyectos productivos	Desconocimiento de los comités de los diferentes programas y asociaciones que brinda apoyo para el desarrollo del municipio. Escasa participación de la ciudadanía para la mejora del mismo.	Organización De tequios en espacio públicos y educativos	16 y 17	Metas: 17.15	Realizar tequios bimestrales	985 habitantes	No. de tequios anuales realizados	\$2,000.00	FONDOS MUNICIPALES	2020-2022			
				Mejorar el equipamiento de cuerpo de policía municipal	La seguridad pública que se proporciona en el municipio de San Ildefonso Sola por parte del cuerpo de Policías que se dispone es deficiente, por no contar con los equipos adecuados que garanticen su protección, y así realizar de manera segura sus funciones.	Adquisición de equipo adecuado para el desempeño eficiente de la policía.	16, y 11	METAS: 16.3, 16.4, 16.6 METAS_: 11.1	Adquisición de equipos policiacos	985 habitantes	Proporción de la seguridad dotada de equipo adecuada.	\$15,000.00	FONDOS MUNICIPALES	2020-2022			
				Establecer leyes y reglamentos municipales que fortalezcan el orden social municipal.		Revisión de las leyes y reglamentos municipales para mejorarlos.			1 Documento	985 habitantes	No. de leyes modificadas	\$5,000.00	FONDOS MUNICIPALE	2020-2022			
				Capacitar al cuerpo policiaco para brindar una seguridad a los habitantes de sus funciones		Taller tácticas de actuación para la policía municipal.			Un taller	985 habitantes	Número de elementos capacitados	\$5,000.00	FONDOS MUNICIPALE	2020-2022			
						Taller sobre la prevención del delito			Un taller	985 habitantes	Número de elementos capacitados	\$10,000.00	FONDOS MUNICIPALE	2020-2022			
				CONFLICTOS AGRARIOS	Revertir la problemática que existe con el municipio de Villa Sola de Vega.	Resolver a través del diálogo el conflicto Agrario que se tiene municipio de Villa Sola de Vega para solventar las diferencias existentes y solventar la problemática	Nombramiento de una comisión negociadora que atienda específicamente el problema.	La conflictividad agraria que se tiene con el municipio colindante requiere ser atendidos, con la finalidad de establecer la paz social, así como reforzar la relación entre municipios.	Programar y buscar una reunión amistosa con el Municipio de Villa Sola de Vega	11, 16 Y 17	Metas ODS 11: 11.3, 11.4, 11.7, 11.a y 11.b Metas: 16.1, 16.3, 16.4, 16.6, 16.7, 16.a y 16.b Metas ODS 17: 17.17	Una reunión	985 habitantes	No. de reuniones con el municipio en conflicto	\$2,000.00	FONDOS MUNICIPALES	2020-2022
							Incorporar a las instancias correspondientes que pongan atención especial al conflicto,	La escasa importancia por parte de la autoridad agraria a resolver los conflictos.	Programar una cita con las instancias correspondientes,			Una cita	985 habitantes	No. de Ha recuperadas	\$2,000.00	PROCURADURIA GRARIA	2020-2022
				PROCURACION DE JUSTICIA	Mejorar medidas de seguridad al servidor público municipal que este encargado de la impartición de justicia proporcionando medios y equipos	Impulsar la capacitación de los servidores públicos municipales en materia de impartición de justicia	Gestionar la capacitación de los servidores públicos municipales en ordenanzas municipales	Los problemas existentes en el municipio de San Ildefonso sola en materia de procuración de justicia, es la deficiencia de la implementación de las leyes municipales y el poco conocimiento de las	Taller de derechos humanos y sistemas normativos humanos	16 Y 17	Metas: 16.1, 16.3, 16.4, 16.6, 16.7, 16.a y 16.b	Capacitación a los servidores públicos	985 habitantes	No. de servidores públicos capacitados	\$4,000.00	CNDH	2020-2022

	necesarios para un municipio seguro			autoridades municipales sobre las mismas.	Capacitación en materia de justicia social		Metas ODS 17: 17.17	Capacitación a los servidores públicos	985 habitantes	No. de servidores públicos capacitados	\$4,000.00	CNDH	2020-2022
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE DE DESASTRES	Garantizar la seguridad de la población, su patrimonio y entorno mediante la prevención y mitigación de riesgos causados por amenazas de índole natural o humano	Instauración del Consejo Municipal de Protección Civil	Profesionalización del personal de Protección Civil.	Se carece de una institución que aborde dichos temas, es necesario instaurar el Consejo Municipal de Protección Civil resulta importante para garantizar una seguridad integral de la población	Elaborar el Plan de protección civil del municipio para la reducción de riesgos de desastres ocasionado por amenazas naturales o humanas	9,11 Y13	Metas: 9.1, 9.5 (a)	Elaboración de 1 plan de protección civil municipal	985 habitantes	Plan de protección civil	\$15,000.00	FONDOS MUNICIPALES/ ITO	2020-2022
					Firma de convenio de colaboración con la Coordinación Estatal de Protección Civil a fin de establecer mecanismos de información confiable y oportuna para la prevención y reducción de riesgos			Firma de convenio	985 habitantes	Convenios firmados	\$10,000.00	PROTECCIÓN CIVIL	2020-2022
					Creación de refugios temporales para movilización de la población en situaciones de emergencia			Identificar 10 refugios municipios	985 habitantes	Refugios establecidos	\$50,000.00	PROTECCIÓN CIVIL	2020-2022
					Formar un grupo juvenil en materia de protección civil a través del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.			1 grupo juvenil	985 habitantes	No. de jóvenes integrantes en protección civil	\$3,000.00	JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO	2020-2022
					Firma de convenios con Instituciones Académicas (CIDIR-IPN, ITO) y dependencias federales (SGME, CONAGUA) para la emisión de opiniones técnicas en materia de protección civil			Acercamiento con instituciones	985 habitantes	No. de convenios firmados	\$5,000.00	CIDIR, IPN, ITO, CONAGUA	2020-2022
			Realizar el Atlas de riesgos en el municipio										

						Implementación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro con la finalidad de capacitar a jóvenes en el ámbito laboral			Ingreso al programa jóvenes construyendo el futuro	250 jóvenes	Jóvenes en el programa	\$2,000.00	JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO	2020-2022
	INFRAESTRUCTURA PUBLICA	Mejorar la infraestructura Municipal y vías de comunicación mediante la modernización, rehabilitación, y ampliación,	Impulsar la cobertura de los servicios públicos correspondientes a la infraestructura municipal brindando el desarrollo integral y saludable de las familias de la población de San Ildefonso Sola	Rehabilitar, ampliar Y modernizar la infraestructura municipal.	La infraestructura municipal que se proporciona a la población son deficientes mismas que requieren de mantenimiento y rehabilitación con la finalidad de cubrir con las necesidades la población de manera eficaz	Construcción de tanque elevado en Yocua	9	Metas: 9.1, 9.2, 9.4, 9a	1 obra	78 habitantes	Tanques instalados	\$150,000.00	FISM	2020-2022
Rehabilitación de pozo de agua potable en la cabecera municipal San Ildefonso Sola						11	Metas: 11.1, 11.	1obra	985 habitantes	Incremento de la disponibilidad de del agua potable	\$ 250,000.00			
Construcción de alcantarillado de la brecha de la localidad El Nogal						6	Metas ODS 6: 6.1,6.2, 6.4, 6.5,	1 obra	84 habitantes	Metros lineales de tubería	\$ 560,000.00	FISM	2020-2022	
	INFRAESTRUCTURA PUBLICA	Mejorar la infraestructura Municipal y vías de comunicación mediante la modernización, rehabilitación, y ampliación,	Impulsar la cobertura de los servicios públicos correspondientes a la infraestructura municipal brindando el desarrollo integral y saludable de las familias de la población de San Ildefonso Sola	Rehabilitar, ampliar Y modernizar la infraestructura municipal.	La infraestructura municipal que se proporciona a la población son deficientes mismas que requieren de mantenimiento y rehabilitación con la finalidad de cubrir con las necesidades la población de manera eficaz	Ampliación de la red de energía eléctrica en San Antonio de la localidad El Nogal			1 obra	84 habitantes	Postes instalados	\$ 140,000.00	* FISM	2020-2022
Construcción de la red de energía eléctrica en la localidad El Nogal							Metas: 9.1, 9.2, 9.4, 9a	1 obra	78 habitantes	Postes instalados	\$450,000.00	FISM	2020-2022	
Ampliación de la energía eléctrica en San Antonio en la localidad de El Nogal						9	Metas: 11.1, 11.	1 Obra	89 habitantes	Postes instalados	\$ 140,000.00	FISM	2020-2022	
Construcción de la red de energía eléctrica en la localidad de San Ildefonso el Viejo						11	Metas ODS 6: 6.1,6.2, 6.4, 6.5,	1 obra	84 habitantes	Postes instalados	\$450,000.00	FISM	2020-2022	
Ampliación de la red de energía eléctrica en Barrio de Zaniza						6	Metas ODS 7: 7.1, 7.2. ODS	1 obra	89 habitantes	Postes instalados	\$ 1,450,000.00	FISM	2020-2022	
Rehabilitación de la red de agua potable en Barrio de Zaniza						7		1 obra	89 habitantes	Metros lineales de tubería	\$ 460,000.00	FISM	2020-2022	

EJE V. PLANETA: MUNICIPIO SUSTENTABLE	VIAS DE COMUNICACIÓN	Mejorar Los caminos y carretera que conducen a las localidades y municipio de San Ildefonso Sola.	Establecer proyectos de mejora carretero beneficiando a la población con vías de acceso en buen estado	Impulsar el mantenimiento y rehabilitación periódica de los caminos y carreteras que conectan al municipio con las poblaciones aledañas que estén en su demarcación.	Las vías de comunicación que existen en el municipio debido al uso y condiciones climáticas se dañan constantemente por lo que siempre necesitan rehabilitación	Ampliación de la red de energía eléctrica de la cabecera municipal San Ildefonso Sola	9	9.1, 9.2, 9.3 y 9.4.	1 obra	85 habitantes	Postes instalados	\$ 850,000.00	CFE	2020-2022
						Construcción de pavimentación en la calle a base de concreto hidráulico en San Ildefonso El Viejo			1 Obra	78 habitantes	KM pavimentados	\$ 980,000.00	FISM	2020-2022
						Rehabilitación del camino Taranguitín en Barrio Zaniza			1 obra	30 habitantes	KM rehabilitados	\$ 40,000.00	FISM	2020-2022
						Rehabilitación del camino de Lachizón a lobera en Barrio Zaniza			1 obra	89 habitantes	KM rehabilitados	\$ 250,000.00	FISM	2020-2022
						Gestionar servicio de telefonía celular e internet ante la Secretaría de Comunicaciones y Transporte			11	11.1,11.3,11.4, 11.7,11.a.	Contar con cobertura de señal telefónica e internet	985 habitantes	Presencia de red telefónica e internet	\$10,000.00
	USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES	Preservar la biodiversidad del ecosistema existente en el territorio municipal de San Ildefonso Sola garantizando el cuidado y el aprovechamiento equilibrado de los recursos naturales	Realizar acciones y programas para el uso sustentable de los recursos naturales y protección del medio ambiente en el municipio	Concientizar a la población sobre uso racional de los recursos	Los recursos naturales existentes en el municipio se encuentran expuestos a la sobre explotación por la misma población porque no se cuenta con mecanismos ni normatividad que se encargue de regular su aprovechamiento, siendo el principal problema la contaminación del agua.	Taller de conservación de recursos naturales y cambio climático	13	Metas: 13.1, 13.2, 13.3.	Impartir talleres a 300 habitantes	300 habitantes	No. de habitantes informados en materia medio ambiental	\$10,000.00	ONG'S	2020-2022
				Impulsar proyectos que fomenten el cuidado de los recursos naturales.		Participar en el programa de sembrando vida del gobierno federal			Incorporar a 50 comuneros	50 comuneros	No. de comuneros ingresados al programa	\$4,000.00	Programa Sembrando Vida	2020-2022
				Programa de reforestación en el municipio		Reforestar 10 Ha del territorio municipal			1 Programa de manejo	985 habitantes	Ha reforestadas	\$150,000.00	COESFO	2020-2022

	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Eliminar contingencias ambientales y mejorar la calidad de aire del Municipio para prevalecer la salud de los habitantes del municipio San Idelfonso Sola.	Mejorar la disposición final de los recursos materiales.	Adquisición de infraestructura adecuada para el manejo de los residuos sólidos	Existe un mecanismo deficiente en cuanto al manejo de residuos sólidos generando perjuicios a la salud pública, por la contaminación que se genera al incinerar los desechos, trayendo como resultado la contaminación del aire en el proceso de combustión	Implementar políticas de separación de residuos sólidos	12	12.5, 12.7 y 12.8	Talleres a instituciones educativas	985 habitantes	Habitantes informados	\$30,000.00	ONG'S	2020-2022
						Implementar un relleno sanitario	11	11.6 y 11b	Construcción de un relleno sanitario	985 habitantes	Toneladas de residuos sólidos clasificados	\$250,000.00	SEMAEDES	2020-2022
	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Planear y mejorar el uso del espacio urbano y rural con la finalidad de proponer un desarrollo más sostenible de la comunidad.	Promover e implementar acciones para el desarrollo urbano y territorial del municipio	Concientizar a la población de la importancia de la existencia de la regulación del ordenamiento territorial.	El ordenamiento territorial es inexistente en la población, algunos de los hogares se encuentran asentados en zonas de alto riesgo y en zonas no aptas, peligrando la vida e integridad de las familias.	Crear un plan de Desarrollo Territorial	OD S 11	11.1, 1.3 11.4 11.5 11.6, 11.7 11.a y 11.b.	Elaboración e implementación del Plan Ordenamiento Territorial	985 habitantes	Uso actual del territorio	\$250,000.00	SINFRA	2020-2022
EJES TRANSVERSALES (PERSONAS)	EQUIDAD DE GENERO	Fomentar la incorporación del enfoque de género en la agenda pública local mediante la concientización y compromiso de llevar una vida más equitativa e igualitaria que permita el desarrollo integral del municipio.	Realizar acciones que promuevan la participación de todos y todas en la toma de decisiones y acceso a todos los servicios.	Participación y organización de la mujer en la toma de decisiones de la comunidad.	Escasa participación de las mujeres en los cargos públicos.	Taller de capacitación equidad de género y los sistemas normativos internos	1,10,16, 11,	5.4 5.5 5.c 10.2 10.3 16.3 16.b 16.7	Realizar un taller de capacitación	264	proporción de Mujeres electas en la nueva elección popular	\$ 40,000.00	INMUJERES	2020-2022
						Taller de capacitación sobre participación política de las mujeres			264	Proporción alcanzadas con el taller	\$ 40,000.00	INMUJERES	2020-2022	
				Implementar y gestionar programas que fortalezcan el desarrollo integral de las mujeres y niños.	Desconocimiento de los proyectos y programas dirigidos a a las mujeres	Establecimiento permanente de la instancia municipal de la mujer.			496	No de casos atendidos por la instancia	\$ 80,000.00	SECRETARIA DE LA MUJER	2020-2022	
						Diseñar y gestionar proyectos para el empoderamiento económico de la mujer			496	Proporción de mujeres participantes en relación con la población total de mujeres.	\$ 70,000.00	IICAPET	2020-2022	

			Programas de capacitación que promuevan la equidad de género en todo el municipio	La educación errónea que se ha transmitido de generación en generación sobre el papel de la mujer en los hogares y la sociedad.	Taller de capacitación dirigido a mujeres sobre tema derechos humanos, equidad de género, y violencia.			Tres talleres impartidos en cada comunidad.	496	Proporción personas asistentes al taller en relación con la población total de mujeres.	\$ 40,000.00	INMUJERES	2020-2022
			Espacios adecuados para el desarrollo de actividades de capacitación de mujeres.	No se cuenta con espacio adecuado donde se pueda desarrollar este tipo de actividades,	Creación del centro integral de la mujer.			Abogada y psicóloga permanente	496	Espacio o infraestructura destinada a la atención a la mujer	\$ 250,000.00	INPI	2020-2022
			Rescatar y fortalecer las formas de organización propias de la población indígena desarrollando su capacidad de autogestión y de adaptación a las nuevas condiciones de vida	Cada día se pierde valores y cultura indígena.	Realizar una actividad que promueva el rescate de la cultura indígena del municipio.			Diseño de un proyecto dirigido al rescate de su cultura y tradición indígena.		Proporción de población indígena que participan.	\$ 80,000.00	INPI	2020-2022
	ASUNTOS INDIGENAS	Mejorar la calidad y el nivel de vida de las familias indígenas de la región, respetando y apoyando sus propias formas de producción, organización social, valores culturales y creencias, fortaleciendo la autogestión, el bienestar colectivo y el control de la comunidad sobre sus recursos, dentro de un marco de desarrollo armónico y sostenible	Realizar acciones que promuevan el desarrollo integral de las comunidades indígenas.	Brindar a las comunidades la posibilidad de desarrollar su capacidad de autogestión por medio de procesos de identificación, selección, formulación, financiamiento y ejecución de sus propios proyectos	Desconocimiento de los proyectos a a la población indígena	Taller sobre diferentes fuentes de financiamiento dirigido a la población indígena.	1, 10, 16, 11	Un taller de capacitación		Número de proyectos identificados y gestionados	\$ 40,000.00	INPI	2020-2022
							1.1 1.4 10.2 10.3 10.4 16.b 16.7 11.4						

<p style="text-align: center;">NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES</p>	<p>Promover el desarrollo pleno de los niños, niñas y jóvenes de nuestro municipio con la finalidad de reducir discriminación y la falta de atención a estos sectores de población.</p>	<p>Realizar acciones que promuevan el desarrollo integral de este sector de la población.</p>	<p>Incorporar los objetivos nacionales a la política municipal en cuestión de derechos de las niñas, niños y adolescentes, garantizando el dominio de supervivencia, desarrollo, protección y participación.</p>	<p>No se ha puesta la atención necesaria a este sector de la población.</p>	<p>Realizar una campaña de derechos de las niñas, niños y adolescentes en escuelas y agencias municipales con apoyo del DIF estatal y municipal en coordinación Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>5, 10,3,4</p>	<p>5.1 5.2 5.c 10.2 3.1 3.2 3.8 4.2 4.5</p>	<p>Un taller en cada institución educativa,</p>	<p>360</p>	<p>Número de alumnos capacitados</p>	<p>\$ 40,000.00</p>	<p>DIF</p>	<p>2020-2022</p>
			<p>Garantizar el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes, asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad.</p>	<p>No se sanciona a quien no envía a su hijo a la escuela ni se revisa el problema.</p>	<p>Mapeo de niños que no asisten a la escuela y revisar el problema.</p>			<p>360</p>	<p>Número de casos identificados.</p>	<p>\$ 20,000.00</p>	<p>DIF</p>	<p>2020-2022</p>	
			<p>Prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparación del daño, en los tres órdenes de gobierno.</p>	<p>Los padres y madres, así como las autoridades desconocen la atención a adecuada a este tipo de casos</p>	<p>Gestionar la permanencia de una psicóloga y abogada en la instancia municipal.</p>			<p>360</p>	<p>Número de casos atendidos</p>	<p>\$ 120,000.00</p>	<p>DIF</p>	<p>2020-2022</p>	



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Idelfonso

Fecha: 20/01/2021
[Firma]

6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaría del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretaría del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

[Firma]
REGISTRARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Idelfonso
20/01/2021

[Firma]
REGISTRARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Idelfonso
20/01/2021

[Firma]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Idelfonso
20/01/2021

[Firma]
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Idelfonso
20/01/2021

[Firma]
SECRETARÍA DE SALUD
Mpio. San Idelfonso
20/01/2021

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 20 hombres y 21 mujeres, haciendo un total de 41 personas, de un total de 41 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

[Firma]
SECRETARÍA DE HACIENDA
Mpio. San Idelfonso
20/01/2021



3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo.

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. San Idelfonso Sola
Dpto. San Idelfonso Sola
Dpto. San Idelfonso Sola

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Idelfonso Sola
Dpto. San Idelfonso Sola

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Idelfonso Sola
Dpto. San Idelfonso Sola

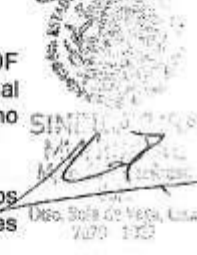
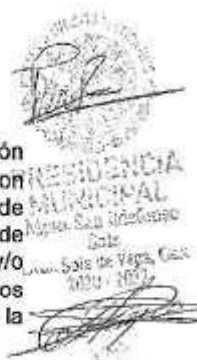
SECRETARÍA DE BIENESTAR
Mpio. San Idelfonso Sola
Dpto. San Idelfonso Sola

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Idelfonso Sola
Dpto. San Idelfonso Sola



planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); www.fais.sedesol.gob.mx, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.





- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.
- M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.



5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?"** asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".



6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.



7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.



Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.





Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

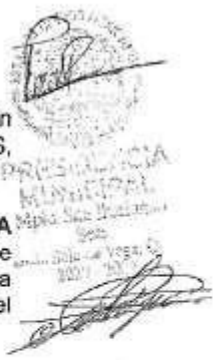
10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa hacer de la importancia para que el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.





15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

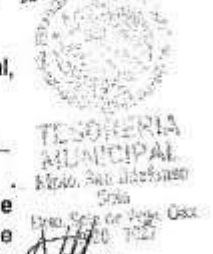
PRIMERO. - El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de marzo.

SEGUNDO. - Se acuerda nombrar a la persona que fungirá como titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** en una reunión posterior, como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los





Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la(s) fecha(s) para la elección del Comité de Contraloría Social 2020 es , en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO. - La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 25 a las 12:30 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Pedro Federico Vásquez Reyes Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Ildefonso Soles
San Ildefonso Soles, Oax.
2020 - 2022

C. Pedro Federico Vásquez Reyes
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.



C. Abundio Domínguez Juárez Mijangos
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Ildefonso Soles
San Ildefonso Soles, Oax.
2020 - 2022



C. Miñerva Margarita Vásquez Ortiz
Regidor de Obras

C. Luisa Rosa Morales Vásquez
Regidor de Hacienda

REGIDURIA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Ildefonso Soles
San Ildefonso Soles, Oax.
2020 - 2022

C. René López Robles
Regidor de Educación



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Ildefonso Soles
San Ildefonso Soles, Oax.
2020 - 2022



[Signature]
C. Jesús Manuel Vásquez Reyes
 Agente de Policía
 Municipal Primera
 Sección

[Signature]
San Ildefonso
Sola, Oax.
Domingo López López
 Agente de Policía
 Municipal Tercera
 Sección

Autoridades Auxiliares.

[Signature]
C. Agustín Pérez Olivera
 Agente de Policía
 Municipal Segunda
 Sección

[Signature]
C. Evelio Santiago Altamirano
 Agente de Policía
 Municipal Cuarta
 Sección



AGENCIA DE POLICIA
EL NOGAL
 San Ildefonso Sola
 Tlata de Vega, Oax.



JEFE DE SECCION
Barrio Zanlas
SAN ILDEFONSO SOLA
TOLA DE VEGA OAX.



Asoc. de Padres de Familia
 Escuela Primaria de
 "JOSE MA. MORENO"
 San Ildefonso Sola
 Tlata de Vega, Oax.

Presidenta de la A.P.F.
 Esc. Prim. San Ildefonso Sola
 Centro

[Signature]
C. Lizeth García Montaño

Presidenta de la A.P.F.
 J.N. Yocua San Ildefonso
 Sola.

[Signature]
C. Meyda Eva Vásquez
 Canseco.

Presidenta de la A.P.F.
 Esc. Prim. Yocua San
 Ildefonso Sola.

[Signature]
C. Violeta Reyes Arguelles

Presidenta de la A.P.F.
 J.N. San Ildefonso el Viejo
 San Ildefonso Sola.

[Signature]
C. Álvaro C. López Reyes

Representantes de Comités.

Presidenta de la A.P.F.
 J.N. San Ildefonso Sola
 Centro

[Signature]
C. Celina Morales Juárez

Presidenta de la A.P.F.
 Sec. Comunitaria, Yocua
 San Ildefonso Sola.

[Signature]
C. Meyda Eva Vásquez
 Canseco.

Presidenta de la A.P.F.
 Esc. Prim. San Ildefonso el
 Viejo, San Ildefonso Sola.

[Signature]
C. Gabriela L. García López



I.E.P.O.
 Asociación de Padres de Familia
 JARDIN DE NIÑOS
 "FRANCISCO ZARCO"
 Clave: 2003H1416Y
 San Ildefonso Sola,
 Tlata de Vega, Oax.



SEC. SEC. COM.
 YOCUA SAN ILDEFONSO
 SOLA
 TOLA DE VEGA OAX.



ESC. PRIM.
 FRANCISCO L. MORENO
 SAN ILDEFONSO, "EL VIEJO"
 SAN ILDEFONSO SOLA, OAX.



Presidente de la A.P.F.
Sec. Comunitaria. San
Ildelfonso el Viejo
San Ildelfonso Sola.

C.C.T. 20KTV02030
SAN ILDEFONSO EL VIEJO
SAN ILDEFONSO SOLA
SOLA DE VEGA,
OAXACA.

C. Felipa de Jesús García
Cruz.

Presidenta de la A.P.F.
Esc. Prim. Barrió Zaniza,
San Ildelfonso Sola.



C. Yesenia García
González



Asoc. de Padres de Fam.
Escuela Primaria Rural
"EMILIANO ZAPATA"
B. Zaniza del Ildelfonso Sola de
Oaxaca



Presidenta de la A.P.F.
Sec. Comunitaria, Barrió Zaniza,
San Ildelfonso Sola.

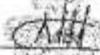
C.C.T. 20KTV0428V
BARRIO ZANIZA
SAN ILDEFONSO SOLA
OAXACA

C. Graciela Reynalda García Amaya

Otros auxiliares.

Tesorero Municipal San
Ildelfonso Sola.

C. Antony Merino Vásquez



Invitados con derecho a voz.

C. Módulo de Enlace Técnico de la CG-

ENCARGADO COPLADE

BRAVO SANTOS

DE ENLACE TÉCNICO
DE SOLA INGS Pedro Bravo Santos



C. Adriana Reyes Robles
Secretaria Municipal y del
CDSM.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Ildelfonso
Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020 2022



Federal y Estatal.	y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretaria del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- **PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 41 consejeros de 41 convocados, de los cuales son 20 hombres y 21 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.
- 2.- **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra de él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.
- 3.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- 4.- **INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$3,485,110.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento diez pesos 00/100 M.N.); así mismo, los





SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Mateo

Dpto. San Mateo
2020

dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
2020

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
2020

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Mateo
2020

REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. San Mateo
2020

REGIDURÍA DE TURISMO
Mpio. San Mateo
2020

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. San Mateo
2020

REGIDURÍA DE DEPORTE
Mpio. San Mateo
2020

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Mateo
2020

REGIDURÍA DE VIVIENDA
Mpio. San Mateo
2020

REGIDURÍA DE AGUA
Mpio. San Mateo
2020

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Mateo
2020



8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

[Handwritten signature]

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra del Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

[Handwritten signature]

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2019, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

[Handwritten signature]

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres		
1	COBERTURA MUNICIPAL	2 % Programa de desarrollo institucional	Acción	1	1	4,8	1.1	350	390	480	complementaria

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Idelfonso Solá
Dpto. Solá de Vega, Oax.
2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Idelfonso Solá
Dpto. Solá de Vega, Oax.
[Handwritten signature]



SECRETARÍA
MUNICIPAL
San Idelfonso Sola
Etnia. Sola de Vega, Oax.
1920 - 1921

		al								
2	COBERTURA MUNICIPAL	3% gastos indirectos	Acción	1	N/A	N/A	350	390	480	Completaria
3	Yocua	Rehabilitación de la esc. Prim. Ext. 1 clave 20DPR05 53K	Obra	1	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	37	38	40	Directa
4	Yocua	Construcción de tanque elevado	Obra	1	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	37	38	40	Directa
5	Yocua	Construcción de sanitarios en la Esc. Sec. Emiliano Zapata con clave 20ktv0427 w	Obra	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	37	38	40	Directa
6	Yocua	Construcción de Fosa Séptica en el Jardín de Niños Francisco Zarco 20djn1416 y	Obra	1	1, 6, 7	1.2, 1.2, 1.4, 6.4, 7.1	37	38	40	Directa
7	Yocua	Rehabilitación de la Esc. Prim. José María Morelos con clave 20dpr055 3k.	Obra	1	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	37	38	40	Directa
8	San Idelfonso Sola	Rehabilitación del pozo de agua potable	Obra	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	350	390	480	Directa
9	El Nogal	Construcción de alcantarillado de la brecha de la localidad el nogal	Obra	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	15	15	11	Directa
10	El Nogal	Ampliación de la red de energía eléctrica en san Antonio	Obra	1	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	15	15	11	Directa
11	San Idelfonso el Viejo	Construcción de la red de	Obra	1	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	30	33	51	Directa

Página 5 de 11

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Idelfonso Sola
Dno. Sola de Vega, Oax.
2020 2022

[Circular stamp]

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Idelfonso Sola
Dno. Sola de Vega, Oax.
2020 2022

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Idelfonso Sola

Dpto. San Idelfonso Sola

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		localidad el nogal								
10	El Nogal	Ampliación de la red de energía eléctrica en san Antonio	Obra	1	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	15	15	11	Directa
11	San Idelfonso el Viejo	Construcción de la red de energía eléctrica	Obra	1	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	30	33	51	Directa
12	San Idelfonso el Viejo	Construcción de pavimentación en la calle a base de concreto hidráulico	Obra	1	11	11.3	30	33	51	Complementaria
13	San Idelfonso el Viejo	Rehabilitación de la Esc. Prim. Francisco I. Madero con clave 20dpr232 1n	Obra	1	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	30	33	51	Directa
14	San Idelfonso el Viejo	Rehabilitación del Jardín de Niños Francisco Zarco con clave 20djm141 6y	Obra	1	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	30	33	51	Directa
15	Barrio Zaniza	Construcción de barda perimetral en la Esc. Primaria Emiliano Zapata con clave 20dpr270 7k	Obra	1	4	4.2, 4.5	44	45	44	Directa
16	Barrio Zaniza	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en varias calles	Obra	1	11	11.3	44	45	44	Complementaria
17	Barrio Zaniza	Ampliación de la red de energía eléctrica	Obra	1	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	44	45	44	Directa
18	Barrio	Rehabilita	Obra	1	1, 6	1.1,	44	45	44	

Página 6 de 11
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

[Handwritten signatures and stamps]

REGISTRARIA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Idelfonso Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

REGISTRARIA MUNICIPAL
Mpio. San Idelfonso Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

REGISTRARIA MUNICIPAL
Mpio. San Idelfonso Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

REGISTRARIA DE HACIENDA
Mpio. San Idelfonso Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
	Zaniza	Construcción de la red de agua potable				1,2, 1,4, 6,1, 6,4				Directa
19	Barrio Zaniza	Rehabilitación del camino taraguán a Barrio Zaniza	Obra	1	11	11.3	44	45	44	Complementaria
20	Barrio Zaniza	Rehabilitación del camino de la casona a lobera	Obra	1	11	11.3	44	45	44	Complementaria

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	Barrio Zaniza	Construcción de techado en la Escuela Primaria Emiliano Zapata	Obra	1	44	45	44
2	Barrio Zaniza	Construcción del cercado perimetral en la escuela rural	Obra	1	44	45	44
3	San Idelfonso	Ampliación de la red de energía eléctrica	Obra	1	44	39	46

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en el ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 01 de marzo del año en curso, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico - financiero al cierre del ejercicio fiscal 2020.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la

[Signatures and official stamps of the Municipality of San Idelfonso Sola, including the President of the Council and the Secretary of the Council of Social Development.]

documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 16:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



C. Pedro Federico Vázquez Reyes
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.
Mpio. San Idelfonso, Oax.
2020-2022

Por el H. Ayuntamiento.

C. Abundio Domingo Juárez Mijangos
Síndico Municipal

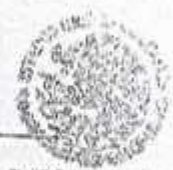


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Idelfonso, Oax.
2020-2022

Minerva Margarita Vázquez Ortiz
Regidor de Obras

C. Luisa Rosa Morales Vázquez

Regidor de Hacienda



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Idelfonso, Oax.
2020-2022



C. Rene López Robles

[Signature]

Regidor de Educación



AGENCIA DE POLICIA
EL NOCAL
San Ildefonso Sola
Sola de Vega, Oax.

Autoridades Auxiliares.

C. Jesús Manuel Vásquez Reyes

Agente de Policía
Municipal Primera
Sección

C. Agustín Pérez Olvera

Agente de Policía
Municipal Segunda
Sección



San Ildefonso
Sola, Oax.

C. Domingo López López

Agente de Policía
Municipal Tercera
Sección

C. Evelio Santiago Altamirano

Agente de Policía
Municipal Cuarta
Sección



JEFE DE SECCION
Barrio Zorina
ALDEONDO SOLA
A DE VEGA

Representantes de Comités.



Presidenta de la A.P.F.
Esc. Prim. San Ildefonso Sola
Centro

Presidenta de la A.P.F.
J.N. San Ildefonso Sola
Centro



I. S. E. P. O.
Asociación de Padres de Familia
JARDIN DE NIÑOS
"FRANCISCO ZARCO"
Calle No. 200381-4167
San Ildefonso Sola,
Sola de Vega, Oax.

C. Lizeth García Montaño

Presidenta de la A.P.F.
J.N. Yocua San Ildefonso
Sola.



COMITÉ
INDUSTRIAL
"NUESTROS HÉROES"
C.A.T. SAN ILDEFONSO SOLA
San Ildefonso Sola,
Sola de Vega, Oax.

C. Celina Morales Juárez

Presidenta de la A.P.F.
Sec. Comunitaria, Yocua
San Ildefonso Sola.



COMITÉ DE
COMUNIDAD
YOCUA SAN ILDEFONSO SOLA
SOLA DE VEGA
OAX.

Asoc. de Padres de Familia
Escuela Primaria Benito
"JOSÉ MA MORELOS"
San Ildefonso Sola
Sola de Vega, Oax.

C. Meyda Eva Vásquez
Canseco.

Presidenta de la A.P.F.
Esc. Prim. Yocua San
Ildefonso Sola.

C. Violeta Reyes Arguelles

C. Meyda Eva Vásquez
Canseco.

Presidente de la A.P.F.
J.N. San Ildefonso el Viejo
San Ildefonso Sola.

C. Alvaro C. López Reyes

Presidenta de la A.P.F.
Esc. Prim. San Ildefonso el
Viejo, San Ildefonso Sola.

C. Gabriela L. García López



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y CULTURA
Municipio de San Ildefonso Sola, Oax.
SAN ILDEFONSO SOLA, OAX.



Presidente de la A.P.F.
Sec. Comunitaria, San
Ildefonso el Viejo
San Ildefonso Sola.

C. Felipa de Jesús García
Cruz.

C.C.T. 20KTV02030
SAN ILDEFONSO EL VIEJO
SAN ILDEFONSO SOLA
SOLA DE VEGA,
OAXACA.

Presidenta de la A.P.F.
Esc. Prim. Barrió Zaniza,
San Ildefonso Sola.

C. Yesenia García
González



Asoc. de Padres de Fam.
Escuela Primaria Rural
"EMILIANO ZAPATA"
B. Zaniza San Ildefonso Sola
Sola de Vega Oax.



Presidenta de la A.P.F.
Sec. Comunitaria, Barrió Zaniza,
San Ildefonso Sola.

C. Graciela Reynalda García Amaya

C.C.T. 20KTV0425V
BARRIO ZANIZA
SAN ILDEFONSO SOLA
OAXACA

Otros auxiliares.

Tesorero Municipal San
Ildefonso Sola.

C. Antony Merino Vásquez



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Ildefonso
Sola
Domi. Sola de Vega, Oax.
2020-2022



C. MÓDULO DE ENLACE TÉCNICO DE LA CG-
 COPLADE
 ENCARGADO
 DEL MÓDULO
 DE ENLACE TÉCNICO
 DE SOLA DE VILLA

ING. Pedro Bravo Santos

Invitados con derecho a voz.



SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 Mpio. San Idelfonso
 Sola
 Dpto. Sola de Vega, Cuzco
 2020-2022

C. Adriana Reyes Robles
 Secretaria Municipal y del
 CDSM.

9.4. MEMORIA FOTOGRAFICA



H. AYUNTAMIENTO SAN ILDEFONSO SOLA



INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.



CALLES DE LA POBLACION



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



PANTEON MUNICIPAL



ESCUELA RURAL DE BARRIO ZANIZA



ACTORES SOCIALES



IGLESIA



AMBULANCIA MUNICIPAL

ESPACIOS PÚBLICOS



Camioneta municipal



9.5 ACTA DE VALIADACION



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ILDEFONSO SOLA, OAXACA

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Acta de Sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de **San Idelfonso Sola** que se realiza en la sala de juntas del mismo, siendo las 18 horas del día 13 de mayo del año 2020, reunidos los integrantes del Cabildo Municipal con el objeto de celebrar la **Aprobación** del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), por lo que se procedió a desarrollar el siguiente.....

ORDEN DEL DÍA

Primer punto: Registro de los asistentes e instalación legal del quórum.

Segundo punto: Presentación y análisis del PMD.

Tercer punto: Aprobación del PMD.

Cuarto punto: Asuntos Generales.

Quinto punto: Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión

Primer punto.- Se realiza el registro de participantes y una vez verificado que se encontraban 41 de 41 asistentes convocados se dio la instalación legal de la sesión presidida por el C. **Pedro Federico Vásquez Reyes**, Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Segundo punto.- Se hace presentación del PMD por medio digital y físico, exponiéndose el PMD y la matriz de análisis de consistencia de proyectos, en cada uno de los ejes de desarrollo, indicado problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción proyectos, metas, beneficiarios, indicadores, fuentes de financiamiento, monto y periodo de ejecución.

Tercer punto.- Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el Presidente Municipal solicita a los integrantes que sea **Aprobado** el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual se somete a votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su aprobación.

Cuarto punto.- Se da por terminada la sesión de cabildo siendo las 13:00 hrs. levantando la presente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ILDEFONSO SOLA, OAXACA

----INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL---

Por el H. Ayuntamiento



C. Pedro Federico Vásquez Reyes
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.



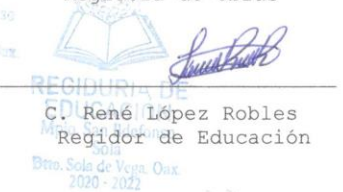
C. Abundio Domingo Juárez Mijangos
Síndico Municipal



C. Minerva Margarita Vásquez Ortiz
Regidora de Obras



C. Luisa Rosa Morales Vásquez
Regidora de Hacienda



C. René López Robles
Regidor de Educación

Autoridades Auxiliares

C. Jesús Manuel Vásquez Reyes
Agente de Policía Municipal
Primera Sección

C. Agustín Pérez Olivera
Agente de Policía Municipal
Segunda Sección



C. Domingo López López
Agente de Policía Municipal
Tercera Sección

C. Evelio Santiago Altamirano
Agente de Policía Municipal
Cuarta Sección





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ILDEFONSO SOLA, OAXACA

GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2022



Representantes de comités



Asoc. de Padres de Fam.
Escuela Primaria Rural
"JOSE MA. MORELOS"
San Idelfonso Sola,
Sola de Vega, Oax.
[Signature]
Zeth García Montaño
Presidenta de la A.P.F. Escuela
Primaria San Idelfonso Sola,
Centro.

I. E. E. P. O.
Asociación de Padres de Fam.
JARDIN DE NIÑOS
"FRANCISCO ZARCO"
San Idelfonso Sola,
Sola de Vega, Oax.
[Signature]
C. Celina Morales Juárez
Presidenta de la A.P.F.J.N
San Idelfonso Sola, Centro.

[Signature]
C. Meyda Eva Vásquez Canseco
Presidenta de la A.P.F.J.N Esc.
Prim. Yocua San Idelfonso Sola

[Signature]
C. Violeta Reyes Argüelles
Presidenta de la A.P.F.
Esc. Primaria. Yocua San
Idelfonso Sola.

[Signature]
C. Meyda Eva Vásquez Canseco
Presidenta de la A.P.F. Sec.
Comunitaria, Yocua San Idelfonso
Sola

[Signature]
C. Álvaro C. López Reyes
Presidente de la A.P.F.J.N San
Idelfonso Sola

[Signature]
C. Gabriela L. García López
Presidenta de la A.P.F. Esc.
Primaria San Idelfonso El Viejo.
San Idelfonso Sola

[Signature]
C. Felipa de Jesús García
Presidenta de la A.P.F. Sec.
Comunitaria San Idelfonso Sola
San Idelfonso Sola

[Signature]
C. Yesenia García González
Presidenta de la A.P.F. Esc. Prim
Barrio Zaniza San Idelfonso Sola
Zaniza San Idelfonso Sola,
Sola de Vega Oax.

[Signature]
C. Gabriela Reynalda García
Presidenta de la A.P.F. Sec.
Comunitaria. Barrio Zaniza San
Idelfonso Sola
OAXACA



GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ILDEFONSO SOLA, OAXACA

Otros Auxiliares

C. Antony Merino Vásquez
Tesorero Municipal San Ildefonso
Mpio. San Ildefonso
Sola, Oax.
2020-2022



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Ildefonso
Sola, Oax.
2020-2022

Invitados con derecho a voz.

C. Ing. Pedro Bravo Santos
Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Ildefonso

Sola, Oax.
Dtto. Soja de Vega, Oax.
2020-2022 C. Adriana Reyes Robles
Secretaria Municipal

